

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO  
CURSO 23/24**

## ÍNDICE

1. Introducción
  - 1.1. Contexto social, económico y cultural del centro
  - 1.2. Sectores que conforman nuestra comunidad educativa
2. Objetivos de Etapa
3. Manifiesto de principios y valores del IES Ciudad de Dalías
4. Objetivos propios y principales líneas de actuación pedagógica del Centro
  - 4.1. Proceso de enseñanza-aprendizaje y Atención a la Diversidad
  - 4.2. Organización y funcionamiento
  - 4.3. Liderazgo pedagógico y desarrollo de la práctica docente
  - 4.4. Gestión de personal
  - 4.5. Participación de la comunidad educativa y agentes del entorno
5. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como objetivo primordial
  - 5.1. Competencias clave
  - 5.2. Perfil de salida
  - 5.3. Tratamiento transversal en las materias y educación en valores
  - 5.4. Currículo
6. Programaciones didácticas
7. Evaluación del currículo
  - 7.1. Evaluación
  - 7.2. Evaluación Inicial
  - 7.3. Procedimientos de evaluación
  - 7.4. Criterios de promoción y titulación
    - 7.4.1. Promoción y titulación según la Orden de 30 de mayo de 2023
8. Resultados académicos
  - 8.1. Propuestas de mejora
9. Forma de Atención a la Diversidad
  - 9.1. Los objetivos de la atención a la diversidad objetivos generales
  - 9.2. Objetivos específicos
  - 9.3. Actuaciones dentro del ámbito de atención a la diversidad
    - 9.3.1. Planificación, desarrollo y evaluación de medidas generales y específicas de atención a la diversidad

- 9.4. Atención educativa diferente a la ordinaria
  - 9.4.1. Actuaciones de la orientadora en este ámbito
  - 9.4.2. Actuaciones de la maestra de pedagogía terapéutica
- 10. Criterios para la organizar y distribuir el tiempo escolar
- 11. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado
- 12. Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente

## **Anexos**

- I. Programaciones didácticas 2023/24
- II. POAT
- III. Plan de convivencia
- IV. Plan de formación
- V. Plan de lectura y biblioteca
- VI. Plan de igualdad
- VII. Plan de actuación digital
- VIII. Actividades complementarias y extraescolares
- IX. PROA
- X. Compromisos educativos y académicos
- XI. Autoevaluación y Plan de Mejora

## 1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta los planteamientos legales que sustentan el proceso educativo, el I.E.S. Ciudad de Dalías al iniciar la confección del Proyecto Educativo del Centro -en el que se contemplan todos los aspectos recogidos en el Artículo 127 de la Ley de Educación de Andalucía- se pretende dotar de la imprescindible coherencia que debe existir dentro del entorno de toda Comunidad Educativa cuyos fines y metas persigan, como no debe ser de otra manera, la formación integral de nuestro alumnado, la convivencia entre los distintos sectores y de estos en sí mismos, promoviendo la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. El respeto mutuo en el trato entre los miembros de la comunidad escolar, a su idiosincrasia y diversidad, teniendo como meta una convivencia óptima para el buen desarrollo del trabajo, sin que se produzca segregación del alumnado por razón de creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social, reconociendo el pluralismo y la diversidad cultural de la sociedad actual.

Dado el avance constante de la sociedad actual, se hace necesario una mejora permanente del sistema educativo en cuanto a la modernización en los métodos y el uso de las nuevas tecnologías, por ello es imprescindible una evaluación continua de todos los elementos que lo integran, y así, hay que partir de premisas válidas, con un necesario conocimiento del entorno en todas sus facetas, con el fin de aprovechar aquellos aspectos que puedan resultar positivos y desechar los que no contemplen esta condición.

### 1.1. CONTEXTO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO

El IES Ciudad de Dalías se encuentra localizado en la localidad homónima almeriense: Dalías. Con una población que en 2021 cuenta con algo más de cuatro mil habitantes, se encuentra enclavado en un fértil valle en la cara sur de la Sierra de Gádor. Se trata de un pueblo bien comunicado con su entorno, sobre todo con el cercano El Ejido, de cuyos servicios se sirve sin sentir el agobio de vivir en una población tan numerosa y heterogénea. La comunicación con la capital también es fluida por la buena comunicación existente.

Dalías mantuvo durante siglos las estructuras agrarias típicas de los moriscos. A partir del último tercio del siglo XIX, se inicia el cultivo de la parra que a lo largo de toda una centuria se convertiría en la principal actividad agrícola de sus habitantes, pero en la década de los ochenta del pasado siglo se inicia la última transformación agrícola con la depreciación de la uva de mesa dando lugar a la aparición del invernadero, suponiendo un cambio total en las formas de trabajo y en los modos de vida. Esta nueva actividad laboral ha supuesto un incremento sustancial en las rentas familiares pero, por el contrario, su influencia ha tenido aspectos negativos en el seno de las familias ya que se trata de una labor que ocupa mucho tiempo -no hay horario- y todo está en función de las necesidades que plantea el cultivo. Por otro lado, el incremento de la renta familiar -en paralelo a la idiosincrasia social contemporánea- ha generado un creciente consumismo y una dependencia de lo material con la que se trata de suplir otras carencias, originando el pensamiento general de ofrecer al hijo/a lo que los padres/madres no tuvieron, todo ello sin crear en aquellos niveles de responsabilidad y capacidad crítica de acuerdo a su edad, por lo que esta situación se trasmite y choca, en muchos aspectos, con la actividad que se desarrolla en el Centro.

Todo lo anteriormente expuesto repercute en parte del alumnado que carece de hábitos de estudio y trabajo, no se le crea desde la familia ningún tipo de responsabilidad por lo que carecen también de orden, e incluso, en muchos casos, se observa cierto grado de descontrol de ideas producto del entorno descrito.

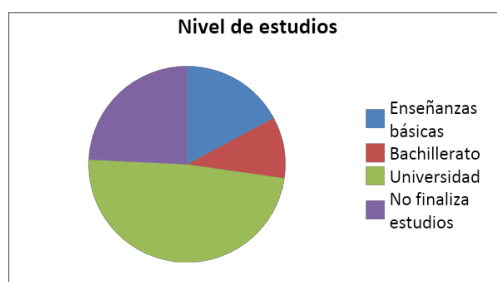
## 1.2. SECTORES QUE CONFORMAN NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA

Todos los componentes de la comunidad educativa contribuyen a la cultura organizativa y pedagógica de nuestro Centro y por ello mismo son factores clave que deben estar bien identificados y descritos desde varios puntos de vista y los cuales, a continuación, mostramos.

- **Profesorado:** Nuestro Claustro actual congrega un total de 28 miembros con un alto grado de situación definitiva en el Centro, lo que hace poder hablar de una plantilla estable en alto grado, además con un moderado índice de ausencias en el puesto de trabajo y, en general, observamos y comprobamos que actualmente el grupo humano que conforma el Claustro de profesoras y profesores se muestra abierto, receptivo, colaborativo en la mayoría de los asuntos, planteamientos, problemas, planes, grupos de trabajo y propuestas educativas y formativas que vayan surgiendo en la vida del Centro. Alumnado
- **Alumnado:** El IES Ciudad de Dalías es el único centro educativo que atiende a la etapa de ESO en la localidad. Nuestro número, en cuanto a alumnos y alumnas, es el de un instituto modesto, en el que actualmente se encuentran matriculados 212 alumnos y alumnas, distribuidos en dos líneas. El 90% de nuestro alumnado procede del colegio adscrito y sito en la misma localidad: el CEIP Luis Vives, con cuya plantilla y Dirección tenemos unas estupendas y cordiales relaciones y, como veremos posteriormente, existe un pleno entendimiento y colaboración en todas las acciones que implican el Programa de Tránsito. El resto de alumnado procede de colegios de localidades cercanas como, fundamentalmente, Berja o El Ejido y sus pedanías (Santa María del Águila, Almerimar o Balerma). Finalmente, nos referimos al porcentaje de alumnado de origen migrante que asciende a un 4%, lo cual indica que la presencia de alumnado de otros lugares y países es, en este momento, mínima en nuestro Instituto y, evidentemente, es un reflejo de la realidad social de la localidad de Dalías, donde la emigración e inmigración son hechos muy esporádicos.
- **Familias del alumnado:** Las profesiones de los progenitores de nuestro alumnado se reparten, con pocas variaciones anuales, entre los siguientes sectores:

SECTORES PROFESIONALES	
-Agricultura	-Ama de casa
-Construcción	-Trasporte y almacenamiento
-Funcionariado (8%)	-Resto de servicios
-Comercio y Hostelería	-Desempleados (15,6% paro)

Y en cuanto al nivel de estudios de los padres/madres del alumnado que recibimos se encuentra en los siguientes valores aproximadamente:



Su nivel sociocultural general, por todo lo expuesto, se sitúa, en una franja media y media/baja y es esta una de las características fundamentales que afectan y provocan el que no se produzca una colaboración del todo eficaz de la familia con nuestro Centro ya que, en realidad, no se valora en su justa medida el trabajo que realizamos en él y aún persiste la

idea heredada de décadas anteriores próximas que olvida la necesidad –cada vez más apremiante en la sociedad- de alcanzar una formación de calidad y por supuesto, una titulación.

- Personal de Administración y Servicios: El PAS del Centro está compuesto por cinco miembros, todas ellas mujeres: una en el servicio administrativo, una conserje y tres en el personal de limpieza que acuden en turno de tarde. No olvidamos a las dos personas que atienden cada mañana en la cantina del Centro al alumnado y al profesorado.
- Asociación de Madres y Padres del alumnado *Balcón de la Alpujarra*: Las familias del alumnado de nuestro Centro cuentan con una AMPA de la que podemos destacar su implicación y colaboración en el desarrollo de muchas de las actividades que se celebran en el Centro y, general, en cualquier entorno y acción para el que desde el centro se requiera su colaboración. Destacamos el hecho de que todos los miembros del sector de padres/madres en el Consejo Escolar, lo son también del AMPA del Instituto.
- Entorno del Centro: Alrededor de nuestro Centro se ubican y desarrollan actividades diferentes entidades y agentes que poseen, o pueden llegar a poseer, relaciones importantes e interesantes con nuestra propia actividad educativa y formadora. En la actualidad, el IES Ciudad de Dalías mantiene relaciones de colaboración con los siguientes organismos, instituciones y empresas:
  - o Delegación Territorial de Educación de Almería
  - o Centro de Formación del Profesorado en El Ejido
  - o Universidad de Almería
  - o Conservatorio Profesional de Música de El Ejido
  - o Excelentísimo Ayuntamiento de Dalías
  - o Centro de Servicios Sociales Comunitarios "Alpujarra" (perteneciente a la estructura periférica del Servicio Provincial de Servicios Sociales Comunitarios)
  - o Asociación Cultural "Talia" Dalías
  - o Guardia Civil y Policía Local
  - o Semilleros *El Plantel*
  - o Y entre muchos otros, destacamos: Diputación de Almería, Guardia Civil de Dalías, Instituto Andaluz de la Mujer, Asociación Española contra el Cáncer, Programa de Cooperación Territorial PROEDUCAR, Ayuda en Acción, Asociación de fibromialgia, Caminando por un reto, ...

## 2. OBJETIVOS DE ETAPA

Extraídos del artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, *por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y el equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza,

así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.

- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

### **3. MANIFIESTO DE PRINCIPIOS Y VALORES DEL IES CIUDAD DE DALÍAS**

- 1. Promovemos la tolerancia y el respeto a los derechos individuales y colectivos, a la libertad, diversidad y diferencias entre las personas.
- 2. Educamos para la Paz en su sentido más amplio, comenzando por la potenciación de las actitudes no violentas en la vida cotidiana
- 3. Educamos en el espíritu democrático, fomentando hábitos de comportamiento basados en el respeto y en la solidaridad, compartiendo y cooperando entre las personas, tratando de superar las situaciones de marginación e injusticias.
- 4. Educamos y enseñamos la no discriminación o marginación por motivos ideológicos, religiosos, raciales, sexuales, culturales o por pertenencia a sectores de población menos favorecida.
- 5. Catalizamos las buenas relaciones personales entre todos los miembros de la comunidad educativa, favoreciendo la resolución pacífica de posibles conflictos.
- 6. Rechazamos las actitudes incívicas de maltrato y destrozo. Cuidando y respetando los medios materiales de los que dispone el Centro y sus usuarios, su entorno y el medio ambiente.
- 7. Favorecemos hábitos intelectuales y técnicas de trabajo que posibiliten al alumnado la adquisición de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos, artísticos y estéticos.
- 8. Somos receptivos a las dificultades diversas del aprendizaje y a los diferentes métodos de enseñanza valorando el esfuerzo personal necesario en todo proceso educativo.
- 9. Potenciamos la realidad de nuestra comunidad y colaboramos con el entorno social, instituciones municipales y otras entidades de modo que nuestro centro sea un instrumento difusor y receptor de la cultura.
- 10. Promovemos hábitos y estilos de vida saludables, velando por mantener un espíritu de búsqueda de la higiene y salud colectivas, especialmente en la prevención de drogodependencias y de un ocio participativo, creativo y no consumista y derrochador.
- 11. Favorecemos la formación permanente de todos los integrantes de la comunidad escolar.
- 12. Integramos los nuevos avances tecnológicos a los procesos de enseñanza/aprendizaje y gestión del Centro.



13. Observamos el desarrollo integral de la personalidad de los alumnos en todos sus aspectos: intelectual, afectivo-social, físico y moral, formándolo sin imponer concepciones ideológicas, fomentando la continuidad de estudios diversos y posteriores y posibilitando su integración en la sociedad y en la vida activa.
14. Impulsamos en el alumnado de la capacidad de reflexión, análisis, síntesis y crítica, asumiendo una metodología activa y diversificada que asegure la participación del discente en el proceso de enseñanza aprendizaje.
15. Establecemos la transparencia como única vía en la organización, gestión, métodos y normas, de forma que todos puedan conocer, participar, evaluar y opinar.

## 4. OBJETIVOS PROPIOS Y PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO<sup>1</sup>

### 4.1. Proceso de enseñanza-aprendizaje y Atención a la Diversidad

- A. **Revisar, adecuar e incrementar la utilidad del Proyecto Educativo del Centro, aunando todas las aportaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa de nuestro centro.**
  - **Informar y constatar en actas de Claustro y Consejo Escolar de los cambios, aportaciones y ajustes realizados.**
- B. Realizar la programación didáctica en sus diferentes niveles de forma clara y alcanzable, y como fruto del consenso y del trabajo en equipo.
  - Índice común
  - Consensuada a nivel de ETCP, seno del Departamento/s implicado/s y Claustro.
  - Publicidad de las buenas prácticas en el Claustro y Consejo Escolar
- C. **Diseñar y aplicar procedimientos sistemáticos y temporalizados de información a los equipos docentes para dar adecuada y eficaz respuesta a la forma de atención a la diversidad del centro.**
  - **Inserción en el punto de Forma de Atención a la Diversidad de las diferentes metodologías de cada Plan y Programa.**
  - **Firmar compromisos educativos y/o académicos y hacer partícipe a todo el profesorado de estos**
  - **Constancia en actas de Equipos Docentes y repositorio establecido por el Centro (carpeta *DRIVE*) del desarrollo de los Planes y Programas según lo establecido.**
- D. Prestar especial atención a la acción tutorial y la orientación como medio para ofertar al alumnado elementos y recursos tanto en su etapa en el centro, como para su continuidad en estudios alternativos, postobligatorios o para su incorporación a la vida laboral.
  - **Actividades complementarias y extraescolares relacionadas con oferta y muestra de posibilidades académicas y diversidad y alternativa laboral.**

---

<sup>1</sup> Nota informativa: Objetivos en **negrita** coincidentes con el Proyecto de Dirección 2022-26 y evaluables dentro de su propio proceso.

- Realización de visitas a la Universidad de Almería o a centros que impartan ciclos formativos
  - Reunión del Departamento de Orientación con las diferentes tutorías para presentar, informar y orientar al alumnado en las posibilidades de elección de estudios postobligatorios (especialmente 4ºESO), y alternativos (2º, 3º y 4ºESO), relacionándolos con las salidas profesionales futuras.
- E. Normalizar la integración educativa de todos los miembros.
- Aula de ATAL
  - **Formación al Claustro en torno a los principios del DUA**
  - Formar y orientar al Claustro sobre interculturalidad, género, coeducación e inclusión
  - Fomento del trabajo cooperativo y colaborativo en las distintas actividades programadas
- F. **Fortalecer las medidas que afectan positivamente al clima de convivencia**
- **Activar acuerdo con instituciones/organizaciones locales que se hacen cargo del alumnado sancionado con la privación del derecho de asistencia al Centro por un tiempo determinado.**
  - **Fomentar acciones anuales formativas sobre prevención y gestión del acoso y ciberacoso.**
  - **Informar y sensibilizar a la Comunidad educativa en la prevención y tratamiento del acoso escolar y el ciberacoso**
- G. Fomentar las actitudes no violentas, el espíritu democrático, de solidaridad y convivencia; compartiendo y cooperando con todas las personas del entorno y apostando por la resolución pacífica y flexible de los conflictos.
- Impulsar la figura del delegado para informar y mediar en conflictos entre alumnado o entre éste y el profesorado.
  - **Impulsar la figura del delegado de padres para informar y mediar en conflictos entre alumnado o entre éste y el profesorado.**
  - Aprobar y desarrollar el programa *Escuela, Espacio de Paz* por parte de todos los Departamentos y programaciones didácticas.
  - **Realización de actividades complementarias y extraescolares que supongan y necesiten de la convivencia entre alumnado, profesorado y, en su caso, familias del alumnado.**
- H. Educar para la salud, respetando y defendiendo el medio ambiente y consiguiendo hábitos saludables especialmente en prevención de drogodependencias.
- Aprobar y desarrollar el programa *FormaJoven* en el Centro
  - Buzón virtual de sugerencias del alumnado
- I. **Establecer metodologías educativas innovadoras fundamentadas en la colaboración y cooperación dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje desarrollado en el Centro**
- **Llevar a cabo acciones formativas por parte del Claustro en innovación educativa, tanto digital como pedagógica (grupo de trabajo, autoformación en centro)**
  - **Lograr un acceso y uso generalizado de Moodle Centros por parte del Claustro en su práctica educativa habitual**
  - **Difundir y reconocer las buenas prácticas desarrolladas en el seno del Claustro ante todos sus miembros y publicándolo para toda la Comunidad Educativa.**

- J. Asumir metodologías que incluyan el tratamiento del lenguaje oral y escrito como instrumento básico pedagógico y potenciar estas competencias clave (CCL y CP), así como fomentar el uso de la Biblioteca del Centro.
- Establecer, dentro de las Programaciones Didácticas de todos los Departamentos del Centro, apartados de lectura y/o escritura.
  - Fomentar la lectura y la escritura en las distintas asignaturas, creando concursos de creación de cuentos no sólo en español, también en francés e inglés.
  - Fomentar la lectura y la realización de esquemas y resúmenes, manuscritos y/o digitales.
  - Realizar actividades donde se necesite el debate como herramienta para el entrenamiento oral, la retórica, el diálogo y la dialéctica.
  - Abrir la biblioteca durante los recreos para la realización de actividades programadas, estudio del alumnado, lectura, ...
  - Cumplimentar fichas por parte del alumnado sobre libros leídos prestados por la biblioteca
  - Coordinar productivamente al equipo de biblioteca
- K. Contribuir en la construcción del desarrollo integral de la personalidad del alumnado sin imponer concepciones ideológicas, asentando su integración en la sociedad y en el mundo laboral e incentivando el esfuerzo personal no con una finalidad competitiva, sino como una manifestación de responsabilidad y deber.
- Normalizar y asumir el diálogo de forma personalizada con el alumnado como herramienta cotidiana.
  - Otorgar al alumnado tareas de responsabilidad en la vida del Centro de acuerdo con su condición y capacidad (limpieza, orden, silencio o cuidado de materiales/instalaciones, entre otras).
  - Orientar desde la tutoría y Orientación en hábitos y técnicas de estudio
  - Desarrollar actividades extraescolares como reconocimiento al alcance de objetivos y metas concretas, no solo de índole académica.
  - Conceder premios al alumnado con mejores calificaciones y/o mejores expedientes al finalizar el curso.
- L. Observar, controlar y evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado de forma continua e integradora.
- Convocatoria de Equipos docentes mensuales, inter trimestrales y trimestrales.
  - Comunicar información periódica a mitad del trimestre a las familias, sobre el rendimiento de sus hijos, al objeto de poder disponer de tiempo suficiente por si se requiere una actuación especial de refuerzo y pudiendo considerar el compromiso de los padres y madres.
  - Normalizar y agilizar la llegada de la información con padres/madres mediante iPasen.
- M. Regular el plan de actividades extraescolares del centro para que esté directamente vinculado con el Proyecto Educativo y que sirva de refuerzo y mejora de los rendimientos escolares.**
- **Vincular con precisión las actividades extraescolares con las Programaciones Didácticas y con el desarrollo del currículum**
  - **Elaboración de un cronograma de Actividades Complementarias y Extraescolares racionalizado en número y oportunidad de fechas**
  - **Potenciar la inclusión de actividades extraescolares que estén vinculadas con la cultura, los lugares, las empresas y las organizaciones e instituciones del entorno del Centro.**

## 4.2. Organización y funcionamiento

#### **A. Equipar y actualizar del Salón de Actos del Centro**

- Estudiar las necesidades que puedan ser completadas con la puesta a punto de esta estancia.
- Búsqueda y planificación de presupuesto para las diferentes acciones

### **4.3. Liderazgo pedagógico y desarrollo de la práctica docente**

#### **A. Aumentar la implicación real del profesorado en la elaboración de los instrumentos de planificación, seguimiento y evaluación del Centro, definiendo estrategias de participación para todos los miembros del Claustro de Profesorado en la toma de decisiones.**

- Profundizar y cultivar la filosofía y los mecanismos de dar voz, de la manera adecuada y en el momento apropiado, a cualquier miembro del Claustro que tenga algo que querer expresar y aportar.
- Incorporar la evaluación del grado de desarrollo del presente Plan de Centro dentro de los procesos de seguimiento y evaluación del Centro con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa
- Promover y fomentar la participación y aportación de los miembros de los distintos órganos y de coordinación docente en la modificación y elaboración de los documentos del Plan de Centro.

#### **B. Establecer procedimientos claros y eficaces de coordinación docente.**

- Establecer una temporalización de reuniones del Equipo Directivo y las Jefaturas de Departamentos para supervisar la gestación de las Programaciones Didácticas, unificando sus criterios de elaboración y estableciendo relaciones de interdisciplinariedad.
- Unificar los criterios de elaboración, presentación y formato de documentos oficiales del Centro.

#### **C. Optimizar los recursos disponibles en el centro, para extraer el mayor rendimiento posible de cada uno de ellos.**

- Informar a la comunidad educativa, al inicio del curso, de las posibilidades materiales del centro, su reglamento y normativa de uso.
- Coordinar el uso de los recursos tecnológicos y velar por su mantenimiento

### **4.4. Gestión de personal**

#### **A. Confeccionar un Plan realista de Formación del Profesorado que atienda a las capacidades e intereses del Claustro de Profesorado para asegurar su interés e implicación.**

- Aplicar estrategias de análisis del alumnado, referido a conocimientos previos, niveles de competencia curricular y competencias clave, para la formación del profesorado en actividades inherentes a la labor docente, independientemente de su especialización.
- Potenciar la formación docente orientada a la educación emocional y las actuaciones relacionadas con la convivencia, el espíritu emprendedor y el emprendimiento social.
- Fomentar la realización de actividades formativas para el desempeño de funciones de coordinación docente, formación en Séneca y herramientas afines como Moodle Centros.

### **4.5. Participación de la comunidad educativa y agentes del entorno**

- A. Ampliar y reforzar las relaciones de cooperación entre los diferentes sectores de la Comunidad Educativa y de estos con la Dirección del Centro.**
- Planificar actividades complementarias y extraescolares con participación de los distintos sectores de la comunidad educativa, e impulso de aquellas otras que persigan el mismo objetivo y, al mismo tiempo, los establecidos en este Plan de Centro.
  - Publicitar en el entorno los resultados y productos de las Jornadas Culturales anuales para que el público cercano, familias incluidas, puedan acceder a ello y motivar su interés por las mismas y por su posible participación futura.
  - Localizar y contactar con empresas, organizaciones, instituciones, ..., del entorno del Centro y del alumnado, con capacidad y voluntad de exponer al alumnado cualquier tipo de escaparate sobre sus productos, su organización, su función social o profesional, en definitiva, a que muestren al alumnado lo que realmente tienen cerca y que, en un futuro, puede interesar e, incluso, incentivar su formación académica para llegar a formar parte de algún proyecto que les haya resultado atractivo.
  - Acercar al alumnado a su patrimonio cultural más cercano: monumentos, geografía, folclore, con salidas por el entorno (senderismo, repoblación, ...), ferias gastronómicas, o recorridos culturales o etnográficos por la localidad, especialmente durante las jornadas culturales.
  - Integrar las actividades del Centro en instalaciones municipales y con participantes externos y viceversa, ofrecer las instalaciones del Centro para actividades extraescolares planificadas y aprobadas.
- B. Aportar recursos a la Asociación de Madres y Padres del alumnado para la creación paulatina de una Escuela de Padres y Madres con diversidad de opciones de asesoramiento y formación para las familias.**
- Elaborar y aplicar de un cuestionario de necesidades de información, formación y apoyo de las familias del alumnado.
  - Elaborar un plan de formación y asesoramiento progresivo de las familias del alumnado del Centro.
  - Creación de cuadernos de asesoramiento para familias del Centro y del entorno, y difusión de estos a través de la página web del Centro.
  - Impulso a la realización de actividades de formación y cultura digital educativa de familias con participación de expertos.
  - Formación en TIC y recursos digitales para las familias, colaborando con el AMPA y proporcionando expertos en este tipo de formación para personas adultas e, incluso, formación entre iguales, es decir, a través del magisterio de padres/madres o incluso profesorado y alumnado, que guíe esta formación.
- C. Elevar el prestigio y la imagen del Centro concienciando de la importancia de tener un sentido de pertenencia al Centro por parte de toda la Comunidad Educativa.**
- Promocionar actividades conjuntas (familias, profesorado, alumnado) relacionadas con el cuidado, limpieza y embellecimiento del Centro y su entorno.
  - Potenciar una imagen corporativa con unas señas de identidad únicas y personales que comuniquen emociones y sensaciones reconocibles, diversas y diferentes.
  - Facilitar y potenciar la cesión del Centro para la realización de actividades organizadas por organismos externos
  - Difusión de las actividades del Centro y sus Planes y Proyectos, a través de los medios locales de comunicación y redes sociales.
  - Elaboración, producción y publicación de un video corporativo representativo del Centro y de su comunidad educativa.

## 5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO OBJETIVO PRIMORDIAL

La organización del proceso de enseñanza y aprendizaje exige al profesorado de la etapa adoptar estrategias didácticas y metodológicas que orienten su intervención educativa. Con ello, no se pretende homogeneizar la acción de los docentes, sino conocer y, si es posible, compartir los enfoques metodológicos que se van a utilizar en el aula.

Además de las decisiones últimas que el equipo docente debe tomar en torno a los criterios para la organización del ambiente físico (espacios, materiales y tiempos), los criterios de selección y utilización de los recursos didácticos, los criterios para determinar los agrupamientos del alumnado, etc.

Los principios de intervención educativa, derivados de la teoría del aprendizaje significativo, que deben orientar las actuaciones del profesorado de esta etapa, se pueden resumir en los siguientes aspectos:

- Partir del nivel de desarrollo del alumnado.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos.
- Incrementar la actividad manipulativa y mental del alumnado.

Todos los principios psicopedagógicos recogidos anteriormente giran en torno a una regla básica: la necesidad de que los alumnos realicen aprendizajes significativos y funcionales, con ello se desarrolla la capacidad de aprender a aprender. Por ello, nos proponemos adoptar una **metodología didáctica** que asegure que los aprendizajes de los alumnos sean verdaderamente

significativos siguiendo las recomendaciones que marca el artículo 6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, *por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, son las siguientes:

- La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
- Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

## 5.1. COMPETENCIAS CLAVE

Tomadas del Anexo del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, *por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía* -basándose en anexo I del RD 217/2022-. Recordemos, del mismo modo, los DESCRIPTORES OPERATIVOS asociados a dichas Competencias Clave (que los copia del RD 217/2022, pero añadiendo el Perfil competencial al terminar 2º ESO, es decir, el conjunto de descriptores operativos para ese nivel:

### ▪ Competencia en comunicación lingüística (CCL)

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

### Descriptores operativos

Al completar el segundo curso de la ESO, el alumno o la alumna...	Al completar la Enseñanza Básica [4º ESO], el alumno o la alumna...
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal, iniciándose progresivamente en el uso de la coherencia, corrección y adecuación en diferentes ámbitos personal, social y educativo y participa de manera activa y adecuada en interacciones comunicativas, mostrando una actitud respetuosa, tanto para el intercambio de información y creación de conocimiento como para establecer vínculos personales	CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales



<p>CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud reflexiva textos orales, escritos, signados o multimodales de relativa complejidad correspondientes a diferentes ámbitos personal, social y educativo, participando de manera activa e intercambiando opiniones en diferentes contextos y situaciones para construir conocimiento</p>	<p>CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento</p>
<p>CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, siguiendo indicaciones, información procedente de diferentes fuentes y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera creativa, valorando aspectos más significativos relacionados con los objetivos de lectura, reconociendo y aprendiendo a evitar los riesgos de desinformación y adoptando un punto de vista crítico y personal con la propiedad intelectual</p>	<p>CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual</p>
<p>CCL4. Lee de manera autónoma obras diversas adecuadas a su edad y selecciona las más cercanas a sus propios gustos e intereses, reconociendo muestras relevantes del patrimonio literario como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva, interpretando y creando obras con intención literaria, a partir de modelos dados, reconociendo la lectura como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal</p>	<p>CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad</p>
<p>CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, identificando y aplicando estrategias para detectar usos discriminatorios, así como rechazar los abusos de poder, para favorecer un uso eficaz y ético de los diferentes sistemas de comunicación</p>	<p>CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación</p>

▪ **Competencia plurilingüe (CP)**

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

Descriptorios operativos

Al completar el segundo curso de la ESO, el alumno o la alumna...	Al completar la Enseñanza Básica [4º ESO], el alumno o la alumna...
CP1. Usa con cierta eficacia una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas breves, sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos y frecuentes de los ámbitos personal, social y educativo	CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional
CP2. A partir de sus experiencias, utiliza progresivamente estrategias adecuadas que le permiten comunicarse entre distintas lenguas en contextos cotidianos a través del uso de transferencias que le ayuden a ampliar su repertorio lingüístico individual	CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual
CP3. Conoce, respeta y muestra interés por la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno próximo, permitiendo conseguir su desarrollo personal y valorando su importancia como factor de diálogo, para mejorar la convivencia y promover la cohesión social	CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social

▪ **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)**

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.

La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos.

La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

### Descriptores operativos

Al completar el segundo curso de la ESO, el alumno o la alumna...	Al completar la Enseñanza Básica [4º ESO], el alumno o la alumna...
STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios de la actividad matemática en situaciones habituales de la realidad y aplica procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, reflexionando y comprobando las soluciones obtenidas	STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos observados que suceden en la realidad más cercana, favoreciendo la reflexión crítica, la formulación de hipótesis y la tarea investigadora, mediante la realización de experimentos sencillos, a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje	STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia
STEM3. Realiza proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, buscando soluciones, de manera creativa e innovadora, mediante el trabajo en equipo a los problemas a los que se enfrenta, facilitando la participación de todo el grupo, favoreciendo la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia para avanzar hacia un futuro sostenible	STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad

<p>STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes centrados en el análisis y estudios de casos vinculados a experimentos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos, en diferentes formatos (tablas, diagramas, gráficos, fórmulas, esquemas...) y aprovechando de forma crítica la cultura digital, usando el lenguaje matemático apropiado, para adquirir, compartir y transmitir nuevos conocimientos</p>	<p>STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos</p>
<p>STEM5. Aplica acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y cuidar el medio ambiente y los seres vivos, identificando las normas de seguridad desde modelos o proyectos que promuevan el desarrollo sostenible y utilidad social, con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida, a través de propuestas y conductas que reflejen la sensibilización y la gestión sobre el consumo responsable</p>	<p>STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable</p>

▪ **Competencia digital (CD)**

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Descriptorios operativos

Al completar el segundo curso de la ESO, el alumno o la alumna...	Al completar la Enseñanza Básica [4º ESO], el alumno o la alumna...
<p>CD1. Realiza, de manera autónoma, búsquedas en internet, seleccionando la información más adecuada y relevante, reflexiona sobre su validez, calidad y fiabilidad y muestra una actitud crítica y respetuosa con la propiedad intelectual</p>	<p>CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual</p>

<p>CD2. Gestiona su entorno personal digital de aprendizaje, integrando algunos recursos y herramientas digitales e iniciándose en la búsqueda y selección de estrategias de tratamiento de la información, identificando la más adecuada según sus necesidades para construir conocimiento y contenidos digitales creativos</p>	<p>CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente</p>
<p>CD3. Participa y colabora a través de herramientas o plataformas virtuales que le permiten interactuar y comunicarse de manera adecuada a través del trabajo cooperativo, compartiendo contenidos, información y datos, para construir una identidad digital adecuada, reflexiva y cívica, mediante un uso activo de las tecnologías digitales, realizando una gestión responsable de sus acciones en la red</p>	<p>CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva</p>
<p>CD4. Conoce los riesgos y adopta, con progresiva autonomía, medidas preventivas en el uso de las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, tomando conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, responsable, seguro y saludable de dichas tecnologías</p>	<p>CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías</p>
<p>CD5. Desarrolla, siguiendo indicaciones, algunos programas, aplicaciones informáticas sencillas y determinadas soluciones digitales que le ayuden a resolver problemas concretos y hacer frente a posibles retos propuestos de manera creativa, valorando la contribución de las tecnologías digitales en el desarrollo sostenible, para poder llevar a cabo un uso responsable y ético de las mismas</p>	<p>CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético</p>

▪ **Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)**

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios;

aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

### Descriptores operativos

Al completar el segundo curso de la ESO, el alumno o la alumna...	Al completar la Enseñanza Básica [4º ESO], el alumno o la alumna...
<p>CPSAA1. Toma conciencia y expresa sus propias emociones afrontando con éxito, optimismo y empatía la búsqueda de un propósito y motivación para el aprendizaje, para iniciarse, de manera progresiva, en el tratamiento y la gestión de los retos y cambios que surgen en su vida cotidiana y adecuarlos a sus propios objetivos</p>	<p>CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos</p>
<p>CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes para la salud, desarrolla hábitos encaminados a la conservación de la salud física, mental y social (hábitos posturales, ejercicio físico, control del estrés...), e identifica conductas contrarias a la convivencia, planteando distintas estrategias para abordarlas</p>	<p>CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas</p>
<p>CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones, experiencias y comportamientos de las demás personas y reflexiona sobre su importancia en el proceso de aprendizaje, asumiendo tareas y responsabilidades de manera equitativa, empleando estrategias cooperativas de trabajo en grupo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos</p>	<p>CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas</p>
<p>CPSAA4. Reflexiona y adopta posturas críticas sobre la mejora de los procesos de autoevaluación que intervienen en su aprendizaje, reconociendo el valor del esfuerzo y la dedicación personal, que ayuden a favorecer la adquisición de conocimientos, el contraste de información y la búsqueda de conclusiones relevantes</p>	<p>CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes</p>

<p>CPSAA5. Se inicia en el planteamiento de objetivos a medio plazo y comienza a desarrollar estrategias que comprenden la auto y coevaluación y la retroalimentación para mejorar el proceso de construcción del conocimiento a través de la toma de conciencia de los errores cometidos</p>	<p>CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento</p>
---	---

▪ **Competencia ciudadana (CC)**

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

Descriptorios operativos

<p>Al completar el segundo curso de la ESO, el alumno o la alumna...</p>	<p>Al completar la Enseñanza Básica [4º ESO], el alumno o la alumna...</p>
<p>CC1. Comprende ideas y cuestiones relativas a la ciudadanía activa y democrática, así como a los procesos históricos y sociales más importantes que modelan su propia identidad, tomando conciencia de la importancia de los valores y normas éticas como guía de la conducta individual y social, participando de forma respetuosa, dialogante y constructiva en actividades grupales en cualquier contexto</p>	<p>CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto</p>

<p>CC2. Conoce y valora positivamente los principios y valores básicos que constituyen el marco democrático de convivencia de la Unión Europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando, de manera progresiva, en actividades comunitarias de trabajo en equipo y cooperación que promuevan una convivencia pacífica, respetuosa y democrática de la ciudadanía global, tomando conciencia del compromiso con la igualdad de género, el respeto por la diversidad, la cohesión social y el logro de un desarrollo sostenible</p>	<p>CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución Española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial</p>
<p>CC3. Reflexiona y valora sobre los principales problemas éticos de actualidad, desarrollando un pensamiento crítico que le permita afrontar y defender las posiciones personales, mediante una actitud dialogante basada en el respeto, la cooperación, la solidaridad y el rechazo a cualquier tipo de violencia y discriminación provocado por ciertos estereotipos y prejuicios</p>	<p>CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia</p>
<p>CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia y ecodependencia con el entorno a través del análisis de los principales problemas ecosociales locales y globales, promoviendo estilos de vida comprometidos con la adopción de hábitos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible</p>	<p>CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable</p>



▪ **Competencia emprendedora (CE)**

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

Descriptorios operativos

Al completar el segundo curso de la ESO, el alumno o la alumna...	Al completar la Enseñanza Básica [4º ESO], el alumno o la alumna...
<p>CE1. Se inicia en el análisis y reconocimiento de necesidades y hace frente a retos con actitud crítica, valorando las posibilidades de un desarrollo sostenible, reflexionando sobre el impacto que puedan generar en el entorno, para plantear ideas y soluciones originales y sostenibles en el ámbito social, educativo y profesional</p>	<p>CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional</p>
<p>CE2. Identifica y analiza las fortalezas y debilidades propias, utilizando estrategias de autoconocimiento, comprendiendo los elementos económicos y financieros elementales y aplicándolos a actividades y situaciones concretas, usando destrezas básicas que le permitan la colaboración y el trabajo en equipo y le ayuden a resolver problemas de la vida diaria para poder llevar a cabo experiencias emprendedoras que generen valor</p>	<p>CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor</p>
<p>CE3. Participa en el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas, así como en la realización de tareas previamente planificadas e interviene en procesos de toma de decisiones que puedan surgir, considerando el proceso realizado y el resultado obtenido para la creación de un modelo emprendedor e innovador, teniendo en cuenta la experiencia como una</p>	<p>CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para</p>

oportunidad para aprender

aprender

▪ **Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)**

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

Descriptorios operativos

Al completar el segundo curso de la ESO, el alumno o la alumna...	Al completar la Enseñanza Básica [4º ESO], el alumno o la alumna...
CCEC1. Conoce y aprecia con sentido crítico los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, tomando conciencia de la importancia de su conservación, valorando la diversidad cultural y artística como fuente de enriquecimiento personal	CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística
CCEC2. Reconoce, disfruta y se inicia en el análisis de las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, desarrollando estrategias que le permitan distinguir tanto los diversos canales y medios como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan	CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones, desarrollando, de manera progresiva, su autoestima y creatividad en la expresión, a través de su propio cuerpo, de producciones artísticas y culturales, mostrando empatía, así como una actitud colaborativa, abierta y respetuosa en su relación con los demás	CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa

<p>CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de manera creativa de diversos soportes y técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, seleccionando las más adecuadas a su propósito, para la creación de productos artísticos y culturales tanto de manera individual como colaborativa y valorando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral</p>	<p>CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento</p>
---	---

## 5.2. PERFIL DE SALIDA

El perfil de salida es exclusivo del nuevo currículo LOMLOE. Se trata, juntamente con la Competencias clave, en dos normas:

- Anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, *por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria*
- El Anexo VI de la Orden de 30 de mayo de 2023, que determina la vinculación entre los Objetivos de la etapa y los descriptores operativos del Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica.

El diseño curricular de Andalucía incorpora a los diseños del currículo mínimo, elementos necesarios como es el Perfil competencial al término del segundo curso; define las competencias clave y los conocimientos que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado, introduciendo orientaciones a través de los descriptores operativos que concretan el nivel de desempeño esperado al término del mismo. La adquisición de las competencias clave tiene un carácter necesariamente secuencial y progresivo, atendiendo a la singularidad de cada persona. Por ello, este Perfil competencial al finalizar segundo curso se concibe como la herramienta clave que ha de dar continuidad, coherencia y cohesión a la progresión en el desempeño competencial a lo largo del período que conforma la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, ya que marca los niveles de desempeño de las competencias clave, al finalizar el ciclo temporal.

Las programaciones de los distintos departamentos deberán reflexionar acerca de cómo las diferentes materias de su seno contribuyen a afrontar los desafíos que aparecen recogidos en este nivel y que son los siguientes:

“[Se debe garantizar] que todo alumno o alumna que supere con éxito la Enseñanza Básica y, por tanto, haya adquirido y desarrollado las competencias clave definidas en el perfil de salida, sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

- Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus

derechos.

- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.”

### **5.3. TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS Y EDUCACIÓN EN VALORES**

Por su parte, los contenidos transversales hacen referencia a determinadas enseñanzas que están presentes en todas las materias del currículo de las diferentes etapas educativas y están dirigidos a la formación integral del alumno, y a la preparación de este para integrarse en la sociedad. La Educación en Valores y los Contenidos Transversales, dada su importancia, no deben estar nunca ausentes del currículo escolar, por tanto, han de incluirse dentro del mismo, así como en los objetivos del propio centro como han quedado reflejados.

En las programaciones de cada departamento se tendrá presente que los objetivos esenciales de la educación actual no se limitan a la formación cultural de su alumnado, sino que incluyen, además, la formación cívico-ética de los alumnos en todos aquellos valores a los que aspira la sociedad. De ahí que el desarrollo de currículo en las distintas materias que configuran la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria tenga en cuenta las actitudes, los valores y las normas que será aconsejable trabajar desde el punto de vista educativo.

Por ello, el profesorado desarrollará contenidos transversales acordados de forma sistemática e integrada en todas las áreas que desarrollan el currículo de la ESO, abordados con un enfoque multidisciplinar y que se aprecian de manera integrada tanto en los objetivos como en los contenidos de todas las materias.

Estos elementos transversales que serán abordados desde las distintas programaciones, ámbitos y materias, son los siguientes:

- a. El respeto al estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la constitución española y en el estatuto de Autonomía para Andalucía.
- b. El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.
- c. La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
- d. El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.**
- e. El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.
- f. El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.
- g. El desarrollo de las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.
- h. La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.
- i. La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo, se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.
- j. La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.

- k. La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.
- l. La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

Así pues, para trabajarlos y conseguir objetivos planteados por el Centro, se llevarán a cabo de forma permanente los siguientes Planes y Proyectos Educativos:

- Proyecto Lector y Plan de uso de las Bibliotecas Escolares
- Plan de Salud y Prevención de Riesgos Laborales
- Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación
- Centro TDE
- Red Andaluza Escuela: “Espacio de Paz”.
- PROA
- Máster de Profesorado (Universidad de Almería)

## 5.4. CURRÍCULO

El currículo de la Educación Secundaria Obligatoria comprenderá las siguientes áreas y materias de acuerdo con el Anexo I, de la Orden de 30 de mayo de 2023:

ANEXO I  
**Horario lectivo semanal para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria**

CURSOS DE PRIMERO A TERCERO

Bloque de materias	1º ESO	Sesiones lectivas	2º ESO	Sesiones lectivas	3º ESO	Sesiones lectivas
Materias comunes Obligatorias	Biología y Geología	3	-	-	Biología y Geología	2
	Educación Física	3	Educación Física	2	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	1	-	-	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	-	-	Física y Química	3	Física y Química	3
	Geografía e Historia	3	Geografía e Historia	3	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4	Lengua Castellana y Literatura	4	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas	4	Matemáticas	4	Matemáticas	4
	Música	2	Música	2	-	-
	Primera Lengua Extranjera	4	Primera Lengua Extranjera	4	Primera Lengua Extranjera	4
	Segunda Lengua Extranjera	2	-	-	-	-
-	-	Tecnología y Digitalización	3	Tecnología y Digitalización	2	

	autorizadas por la Administración		autorizadas por la Administración		autorizadas por la Administración	
Religión/Atención educativa	Religión/Atención educativa	1	Religión /Atención educativa	1	Religión/Atención educativa	1
Tutoría	Tutoría	1	Tutoría	1	Tutoría	1
Total sesiones lectivas		30		30		30

\* Materias de oferta obligatoria para los centros.

CUARTO CURSO		
Bloque de materias		Sesiones lectivas
Materias comunes Obligatorias	Educación Física	2
	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas A o Matemáticas B	4
	Primera Lengua Extranjera	4
Optativas (A elegir 3)	Biología y Geología	3+3+3
	Digitalización	
	Economía y Emprendimiento	
	Expresión Artística	
	Física y Química	
	Formación y Orientación Personal y Profesional	
	Latín	
	Música	
Segunda Lengua Extranjera		



FORMULARIO DE OPTATIVIDAD OFERTADA POR EL CENTRO PARA EL CURSO 23/24

**CURSO 2023/2024**

Alumno/a: \_\_\_\_\_

Enumere, **por orden de preferencia**, la Optativa propia de la comunidad deseada:

**1º de ESO:**

- Proyecto Interdisciplinar *FILOSOFÍA PARA MIS ALUMNOS*
- Proyecto Interdisciplinar *EL CÓMIC COMO RECURSO DIDÁCTICO*
- Proyecto Interdisciplinar *LA CONVERSACIÓN*
- Cultura Clásica
- Computación y Robótica

**2º de ESO:**

- Francés
- Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual
- Proyecto Interdisciplinar *RADIO ESCOLAR*
- Cultura Clásica
- Computación y Robótica

**3º de ESO:**

- Francés
- Computación y Robótica
- Proyecto Interdisciplinar *ELHUERTO ESCOLAR*
- Filosofía y Argumentación
- Cultura Clásica
- Cultura del Flamenco

**CURSO 2023/2024**

Alumno/a: \_\_\_\_\_

**4º de ESO:**

- Elija **una opción** de entre las siguientes:

- Matemáticas A
- Matemáticas B

- Elija **una opción de cada bloque** de materias Optativas:

<b>BLOQUE I</b>	<b>BLOQUE II</b>	<b>BLOQUE III</b> (enumerar por orden de preferencia)
<input type="checkbox"/> Biología y Geología <input type="checkbox"/> Economía y Emprendimiento <input type="checkbox"/> Tecnología	<input type="checkbox"/> Física y química <input type="checkbox"/> Latín <input type="checkbox"/> Formación y Orientación Personal y Profesional	<input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Digitalización <input type="checkbox"/> Expresión Artística

- Enumere, **por orden de preferencia**, la Optativa propia de la comunidad deseada:

Dibujo Técnico	
Proyecto Interdisciplinar <i>RADIO ESCOLAR</i>	
Filosofía	
Aprendizaje Social y Emocional	
Ampliación de Cultura Clásica	

## 6. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones correspondientes a estas áreas, para cada uno de los cursos de la etapa, se recogen en el ANEXO I del presente proyecto y los puntos -comunes a todas ellas- para tratar en cada una, serán los relacionados con el índice general que ofrece el módulo de Séneca para esta cuestión:

### ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
4. Objetivos de la materia
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación y calificación del alumnado

### CONCRECIÓN ANUAL

1. Evaluación inicial
2. Principios pedagógicos
3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje
4. Materiales y recursos
5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:
6. Actividades complementarias y extraescolares
7. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales
  1. Medidas generales
  2. Medidas especiales
8. Situaciones de aprendizaje
9. Descriptores operativos
10. Competencias específicas
11. Criterios de evaluación
12. Saberes básicos
13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave

## 7. EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO

La evaluación es una actividad imprescindible en las tareas docentes. Toda acción educativa debe ir acompañada de un proceso que valore e introduzca propuestas de mejora y que guíe e informe a los participantes (profesorado, alumnado...) sobre el desarrollo de los procesos educativos y de sus posibles modificaciones, para conseguir con éxito los objetivos que se proponen. El aprendizaje de los alumnos será uno de los objetivos de la evaluación educativa, pero no el único. Ello no quiere decir que la evaluación deba abandonarse o no pueda plantearse con rigor, sino que no puede tratarse de un modo aislado, pues forma parte del proceso educativo.

La evaluación es una actividad imprescindible en las tareas docentes. Toda acción educativa debe ir acompañada de un proceso que valore e introduzca propuestas de mejora y que guíe e informe a los participantes (profesorado, alumnado...) sobre el desarrollo de los procesos educativos y de sus posibles modificaciones, para conseguir con éxito los objetivos que se proponen. El aprendizaje de los alumnos será uno de los objetivos de la evaluación educativa, pero no el único. Ello no quiere decir que la evaluación deba abandonarse o no pueda plantearse con rigor, sino que no puede tratarse de un modo aislado, pues forma parte del proceso educativo.

### 7.1. Evaluación LOMLOE

Según la Orden de 30 de mayo de 2023:

Artículo 10. *Carácter y referentes de la evaluación.*

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de

evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

4. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
5. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
7. Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.
8. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro. [*vid infra*]
9. Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado, y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal en el desarrollo del proceso de evaluación. Asimismo, los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento por el cual, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones concernientes al proceso de aprendizaje del mismo a través de la persona que ejerza la tutoría y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones. [especificado en el punto 6.1. del ROF del Centro]
10. Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada materia:
  - a. Los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación

vigentes en el Centro, se hacen públicos en la web del instituto, insertos y/o adjuntos al Proyecto Educativo.

- b. En nuestro centro, las calificaciones se publicarán en la fecha previamente comunicada y publicada, mediante el sistema de lpassen. En aquellos casos en los que su consulta por esta vía sea imposible, las familias o alumnado mayor de edad, podrá solicitar al tutor o a la dirección del centro, un boletín impreso.

#### Artículo 11. *Procedimientos e instrumentos de evaluación.*

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.
2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.
3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. [ver Anexo I: Programaciones del presente documento]
4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.
5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.
6. Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias. [*vid infra*]
7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas. [ver Anexo I: Programaciones del presente documento]

#### Artículo 13. *Evaluación continua.*

1. Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el

- antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.
2. Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.
  3. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.
  4. En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.
  5. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.
  6. Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.
  7. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

#### Artículo 14. *Evaluación a la finalización de cada curso.*

1. Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.
2. Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso,

las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y no será anterior al día 22 de junio.

3. En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas de la materia. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.
4. Según lo establecido en el artículo 31.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en el caso de los ámbitos que integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.
5. En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.
6. Al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción. [Se adjunta modelo de informe en el apartado 9. Forma de Atención a la diversidad y a las diferencias individuales, del presente documento]
7. Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo en los términos establecidos en el artículo 13.6.
8. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en los términos establecidos en el artículo 13.5, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.
9. Los resultados de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán,



igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

10. La nota media por curso y al final de la etapa se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Para el cálculo de la nota media normalizada en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, se excluirá la materia de Religión, así como las de atención educativa, tal y como se establece en la disposición adicional primera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. Estas notas serán trasladadas a la certificación académica de los estudios cursados y al historial académico, para ser utilizadas en los procedimientos de concurrencia competitiva que procedan.
11. Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando el alumnado demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por materia. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el historial académico del alumnado. Los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento de concesión de la Mención Honorífica.  
En nuestro centro, el proceso es el siguiente:
  - Para conceder Mención Honorífica en una materia y al finalizar la Etapa, el alumno/a candidato/a y en la materia propuesta, deberá alcanzar una media aritmética de 10 entre todas las materias denominadas de forma similar a lo largo de toda la etapa de la ESO.

#### Artículo 15. *Evaluación de diagnóstico.*

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria todos los centros realizarán una Evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.
2. El Claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento

#### Artículo 16. *Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.*

1. El alumnado que una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no haya obtenido el título y haya superado los límites de edad establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado. Los centros docentes establecerán en el Proyecto educativo el procedimiento para el desarrollo de las mismas.

2. Las pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos de coordinación didáctica. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, tomando en especial consideración sus criterios de evaluación, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la misma. Se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.
3. Las personas interesadas que cumplan los requisitos deberán solicitar en el centro donde han cursado cuarto curso su participación en dicho procedimiento, cumplimentando para ello el modelo que se establezca a tales efectos. La inscripción deberá realizarse durante los diez últimos días naturales del mes de junio de cada año.
4. Los centros informarán de oficio y de manera individualizada a los posibles interesados. Las pruebas, organizadas por los departamentos de coordinación didáctica, en coordinación con la jefatura de estudios, se realizarán en los cinco primeros días de septiembre.
5. Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas podrán retirar de la secretaría de los centros el plan de recuperación.
6. Toda la información relativa a este procedimiento se expondrá en los tablones de anuncios y páginas Web de los centros respectivos con antelación suficiente.
7. De la sesión de evaluación se levantará la correspondiente acta. A esta sesión acudirá el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes y la persona titular de la jefatura de estudios.
8. El resultado de las pruebas deberá ser conocido por las personas interesadas durante la primera quincena de septiembre.
9. Las personas que desarrollen las funciones de secretaría de los centros registrarán las calificaciones obtenidas en los documentos oficiales de evaluación que procedan, lo que será visado por la persona que ostente la dirección del centro.

## 7.2. Evaluación Inicial

### Artículo 12. Evaluación inicial.

1. La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.
  - a. La evaluación inicial para este curso 23/24 se realizó el pasado 2 de octubre de 2023
  - b. Las orientaciones transmitidas a los departamentos en cuanto a instrumentos y herramientas de evaluación siguen la línea de la norma, incorporando, entre otras, pruebas prácticas, pruebas escritas, observación

directa, pruebas experimentales e interpretativas, lectura y escritura, recursos digitales, trabajo en grupo y cooperativo o sondeos de conocimientos previos.

- c. La metodología, análisis y decisiones a partir de la evaluación inicial, quedan reflejadas por niveles y materias en las programaciones didácticas. [ver Anexo I: Programaciones del presente documento]
2. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación. Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda. Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.
- El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

Dentro del proceso de evaluación inicial, será fundamental la coordinación del IES Ciudad de Dalías con el centro de Educación Primaria adscrito, CEIP Luis Vives, dentro del Programa de Tránsito que comenzó a organizarse durante el curso anterior. Estas son las acciones que se llevarán a cabo dentro de dicho programa con respecto a la evaluación inicial:

1. En la primera quincena de septiembre se realizará una primera reunión de coordinación de jefatura de estudios y orientación de ambos centros para el seguimiento de los acuerdos adoptados en curso 2022/2023 y para establecer el calendario de reuniones del curso.
2. En la primera quincena de septiembre, preferentemente antes de comenzar el periodo lectivo de clases con alumnado, se realizará una reunión de tutores de 1ºESO, tutores de sexto de Primaria y las jefaturas de ambos centros para compartir información sobre el historial académico y el informe final de etapa del alumnado.  
El tutor o la tutora de cada grupo de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria analizará el informe final de etapa del alumnado procedente de Educación Primaria para obtener información que facilite su integración en la nueva etapa.
3. Durante el mes de septiembre se constituirá el Equipo de tránsito entre el IES Ciudad de Dalías y el CEIP "Luis Vives". Formarán parte de dicho equipo como mínimo:
  - ✓ Las jefaturas de estudios de ambos centros

- ✓ La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa del centro de Primaria.
- ✓ Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria.
- ✓ Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
- ✓ Los maestros y las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje de ambas etapas.

4. Durante el mes de octubre se realizará una reunión del Equipo tránsito para el análisis de la evaluación inicial una vez realizada la sesión de evaluación.

- Durante la primera quincena de septiembre el departamento de orientación realizará una reunión informativa con los tutores y tutoras para guiarles y asesorarles a la hora de realizar la evaluación inicial del alumnado de su tutoría, independientemente de las reuniones semanales que tendrán lugar con los tutores de cada en el horario regular del curso.
- En los cursos de segundo, tercero y cuarto, el tutor o tutora analizará el consejo orientador emitido el curso anterior. La información contenida en estos documentos será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial.
- En todos los cursos los tutores y tutoras comprobarán los datos de familias en el sistema Séneca para asegurarse de que es posible la comunicación con los tutores legales del alumnado y que esta información se encuentra actualizada. También se detectarán casos de alumnado con posible brecha digital.
- Se convocará una sesión de evaluación antes del 15 de octubre con objeto de analizar y compartir por parte del equipo docente las conclusiones de esta evaluación, que tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado. De dicha reunión se rellenará un acta detallada siguiendo la guía disponible en Séneca para tal efecto.
- El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise, de acuerdo con lo establecido en la normativa que resulte de aplicación. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas y en el proyecto educativo del centro.

## PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

El plan de evaluación del proyecto educativo tiene como finalidad ir introduciendo los cambios y ajustes que sean oportunos en función de los objetivos propuestos, esto obedece al carácter flexible y dinámico que lo define, ya que se trata de un instrumento al servicio de la comunidad orientado a la mejora, y no un plan inmovilista ni anquilosado. De aquí la necesidad de atender, en mayor o menor medida a todos los elementos que lo componen.

Así nos proponemos cumplir con los requisitos recomendados para la evaluación educativa,

a saber:

1. Ser consecuente con los principios y objetivos del proyecto.
2. Extenderse a todo el sistema.
3. Realizarse de forma continua y no de modo circunstancial.
4. Hacer partícipe a todos los agentes de la comunidad educativa.
5. Cumplir funciones de regulación activa, proporcionando una información continuada y objetiva.
6. Ser realizada por los propios agentes y no sólo por los externos.

La evaluación del proceso educativo se llevará a cabo de la siguiente forma:

- Revisión trimestral de las programaciones específicas de nivel, observando el grado de consecución de las tareas impuestas.
- En relación con los resultados académicos teniendo en cuenta la estadística que se confecciona al respecto trimestralmente.
- En cuanto al profesorado y proyectos de trabajo analizando el grado de consecución de los objetivos propuestos para poder tomar las medidas "correctoras" que el equipo de profesores y profesoras estime necesarias para solucionar cualquier problema detectado, dejando constancia escrita en el acta de la sesión que el órgano correspondiente celebre al respecto.

La evaluación de los distintos aspectos que componen el plan de centro se realizará en cualquier momento que se produzcan modificaciones, aunque el seguimiento se hará de forma anual y su modificación vendrá determinada por los resultados de la evaluación de los distintos elementos que lo componen, participando en la misma todos y cada uno de los sectores de la comunidad educativa.

Los instrumentos principales que se utilizarán para la misma serán junto con los específicos de cada uno de los elementos del Plan de Centro, cuestionarios adaptados a cada sector de la comunidad educativa, padres, alumnado y profesorado.

Así también, se realizará una autoevaluación tanto del propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos (corresponde al departamento de formación, evaluación e innovación educativa la medición de los mismos) que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una Memoria de Autoevaluación que realizará el equipo de evaluación y que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.

b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se utilizarán los indicadores que, a tal efecto, establezca la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, así como los indicadores de calidad determinados por el equipo técnico de coordinación pedagógica o el departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

El plazo para la realización de la medición de los indicadores de calidad, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, será el 18 de junio. El resultado de este proceso se plasmará en una memoria de autoevaluación que será aprobada e incluida en el Sistema de Información Séneca antes del 15 de julio.

Todos estos aspectos se recogerán según formularios y encuestas que se adjuntan en el Anexo VI y que se reflejarán en la Memoria de curso.

## 7. Resultados académicos

La situación particular en nuestro centro, teniendo en cuenta los índices homologados para la autoevaluación del centro respecto a los resultados desde el curso 2022/2023 en nuestro centro comparados con los de la zona y Andalucía, quedan reflejados en el siguiente [enlace](#).

### 7.1. Propuestas de mejora

Para lograr alcanzar los objetivos propuestos, cada curso hacemos incidencia en alguno de los aspectos que peor valoración obtienen en la autoevaluación realizada en cursos anteriores. Por ello, como acuerdo del Equipo de Evaluación, ETCP, este curso proponemos los siguientes indicadores:

- Número de actividades de animación a la lectura
- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

### **A. Subir un 50% el indicador referido al número de actividades relacionadas con la Biblioteca del Centro y de animación a la lectura**

El centro dispone de servicios físicos recién renovados y puestos a punto en relación con la Biblioteca del Centro. Del mismo modo, atendiendo a las Instrucciones sobre Lectura para el presente curso y como enriquecimiento del Plan Lector, el Centro pretende aumentar el uso y dinamismo de las actividades relacionadas con la Biblioteca y la Lectura, estando convencidos de que se trata de una línea que incidirá en la mejora académica directa del alumnado del Centro.

- Temporalización: Anual
- Personas responsables: Coordinador y Equipo de Biblioteca, Jefaturas de departamentos, Dirección
- Indicadores de calidad: Aumentar un 50% las actividades relacionadas.

### **B. Bajar un 5% el indicador de *Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia***

El centro tiene buenos resultados escolares dentro del contexto social y humano al que atiende, y así se refleja en los resultados de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, hasta el curso pasado se tuvo una media de 25,49% de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que, aunque la tendencia del Centro es positiva (de curso pasado al anterior este indicador descendió más del doble), la referida media sigue siendo superior a la media de Andalucía (12,95%), por ello se propone esta acción; este tipo de conductas se pueden reducir aplicando exhaustivamente el Plan de Convivencia para volver a índices de cursos anteriores.

- Temporalización: Anual
- Personas responsables: Tutores/as, Jefatura de Estudios.
- Indicadores de calidad: Reducir 5 % el resultado.

## **8. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN**

### **8.1. Promoción y titulación según la Orden de 30 de mayo de 2023:**

Artículo 18. *Promoción del alumnado.*

1. Según lo establecido en el artículo 14 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, promocionarán quienes hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias, o cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.
2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado

tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a. La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
  - b. Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.
3. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.
  4. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso. En caso de que se determine un único programa de refuerzo del aprendizaje para varias materias, estas han de ser detalladas en el mismo.
  5. Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.
  6. Será responsable del seguimiento y evaluación de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo del aprendizaje, su seguimiento será responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumnado se encuentre en un programa de diversificación curricular, de acuerdo con lo que se disponga en el Proyecto educativo del centro.
  7. El alumnado con materias pendientes del curso anterior deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje a las que se refiere el apartado 4 y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.



8. De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. En todo caso, el alumnado podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.
9. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.7 del citado Decreto, de forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia en la Educación Básica, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
10. De acuerdo con lo recogido en el artículo 20.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias establecidas y la consecución de los Objetivos de la etapa.
11. Tal y como establece el artículo 21.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

En lo referente a la promoción del alumnado y basándonos en este artículo Decimoctavo (2), en nuestro centro se concretan las actuaciones del siguiente modo:

- o Las **decisiones sobre la promoción** del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente (con el asesoramiento del departamento de orientación), **atendiendo a:**
  - la consecución de los objetivos
  - al grado de adquisición de las competencias establecidas
  - la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o la alumna.

Para la adopción de esta decisión se tendrá en cuenta que, tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, el alumno o alumna haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Se considera que el alumno o alumna ha participado activamente con implicación, atención y esfuerzo si cumple estos requisitos:

- A) No haya tenido un número de faltas injustificadas mayor del 10% anual en las materias no superadas.
- B) Haya entregado de manera adecuada al menos el 75% de las tareas requeridas en las materias no superadas.
- C) Que sus tutores legales o su tutor o tutora de clase no hayan recibido comunicaciones por parte del profesorado de la materia suspensa de falta de participación o por negarse a seguir el desarrollo de la clase.

Cuando la evaluación negativa sea en tres o más materias, promocionará cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas permite al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En este sentido, el equipo docente tendrá en consideración:

- a. Que las materias no superadas no sean más de dos troncales y
- b. Que el resto de las materias no superadas no supongan más del 50% de la carga horaria total de las materias en las que el alumnado esté matriculado.

#### Artículo 19. *Titulación.*

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.
2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:
  - a. La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
  - b. Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.
3. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.
4. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no hayan obtenido el título y hayan superado

los límites de edad establecidos en el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en los artículos 14.7 del citado Decreto y 18.10 de la presente Orden, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, tal y como se dispone en el artículo 16 sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

En lo referente a la titulación del alumnado y basándonos en este artículo Decimonoveno, en nuestro centro se concretan las actuaciones del siguiente modo:

- o Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa.

Se considera que el logro de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes tienen como indicador fundamental y garantía de su consecución la superación de cada materia.

Para la determinación de la **consecución de los objetivos y competencias de la etapa** que permitan la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria **se tendrá en consideración:**

- a. Que el alumnado haya superado todas las materias o ámbitos cursados.
- b. Y, en otro caso, que el alumnado haya superado al menos el 60% de las materias troncales y el 65% de la carga horaria de las materias en las que esté matriculado

## 9. FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se entiende la atención a la diversidad como “el conjunto de actuaciones que, directa e indirectamente con respecto al alumno/a, se desarrollan para ofrecerle una respuesta a sus necesidades educativas independientemente del grado de especificidad de éstas” (CEJA, 2006).

## 9.1. LOS OBJETIVOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD OBJETIVOS GENERALES

1. Asesorar al Equipo Directivo y al profesorado en la concreción de las medidas generales y específicas de atención a la diversidad posibles en el Centro.
2. Mejorar el tránsito del alumnado propuesto para el programa de refuerzo y del que presenta NEAE que llega por primera vez a nuestro centro educativo para optimizar las medidas del centro.
3. Ofrecer al profesorado protocolos de actuación en la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de cada medida de atención a la diversidad, incluido el proceso de evaluación psicopedagógica que fundamenta la idoneidad de alguna de ellas.
4. Facilitar plantillas e instrumentos de recogida de información para la elaboración de distintas medidas específicas y generales de AD.
5. Mejorar los sistemas de información y comunicación con las familias sobre las medidas de AD que están recibiendo sus hijos/as, resultados de dichas adaptaciones y continuidad de las mismas a lo largo de la etapa.

## 9.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Conocer el nivel de competencia curricular de los/as alumnos/as en las materias instrumentales al principio del curso.
2. Conocer la situación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo de los/as alumnos/as que acceden por primera vez a nuestro centro y ofrecer los recursos requeridos en función de sus necesidades.
3. Detectar lo antes posible indicios de NEAE y proceder con las medidas generales y específicas de atención a la diversidad disponibles.
4. Intensificar los esfuerzos para promover la colaboración de las familias de alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo en su proceso educativo, aumentando la comunicación y colaboración con ellas, así como conseguir su implicación activa en el futuro académico y/o profesional de estos alumnos/as.
5. Favorecer una buena coordinación entre los distintos profesionales que trabaja con los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo: orientadora, profesora de PT, tutores/as y profesores/as.
6. Promover la integración de los alumnos/as con NEAE en sus respectivas aulas de referencia.
7. Realizar un seguimiento continuo a los alumnos/as con NEAE con vistas a una mayor integración y una mayor y mejor atención educativa
8. Propiciar que el/la alumno/a llegue a alcanzar los niveles más altos de autonomía personal y social, que le permita desenvolverse en el medio en el que vive en función de sus características personales y necesidades.

### 9.3. ACTUACIONES DENTRO DEL ÁMBITO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

#### 1.3.1. PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE MEDIDAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Como línea prioritaria de actuación establecemos la planificación, puesta en marcha y evaluación de las distintas medidas generales y específicas de atención a la diversidad. Para su difusión, la orientadora asesorará a toda la comunidad educativa sobre dichas medidas de forma individualizada cada vez que sea requerido y a nivel grupal a través de reuniones (con el ETCP, EFEIE, Departamentos, Tutores/as, profesorado...) y mediante la organización de charlas (claustro, familias, equipos docentes...) entre otras.

También adquiere especial importancia este asesoramiento en la actualización e inclusión de estas medidas en distintos documentos del centro (actas de evaluación, programaciones didácticas, ...). Además, desde el DO se facilitarán plantillas para optimizar el desarrollo y eficacia de diferentes medidas de AD (Programa de refuerzo para alumnado NEAE, ACS, Programas de profundización,...).

A continuación, detallamos las medidas generales y específicas de atención a la diversidad a tener en cuenta para el alumnado atendiendo al Decreto 182/2020, de 10 de noviembre, *por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, la Orden de 15 de enero de 2021, *por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, y a las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 e Instrucciones 8 marzo de 2021. Dichas medidas aparecen detalladas y organizadas de manera explícita en el “Plan de Atención a la Diversidad”.

Orden 30 de marzo de 2023. Artículo 31. *Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.*

1. Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su Proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

2. Dado que cualquier alumno o alumna a lo largo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.

3. Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

4. Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

- a) Agrupación de materias en ámbitos.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c) Desdoblamientos de grupos.
- d) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
- e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.
- f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- i) Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.
- j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

- **Programas de atención a la diversidad**

1. Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.
2. En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.
3. Asimismo, los centros docentes establecerán programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.
4. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo o de profundización.
5. El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
6. Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará al alumnado si es mayor de edad o a las familias de su evolución en dichos programas.

- **Programas de refuerzo del aprendizaje.**

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:
  - a. Alumnado que no haya promocionado de curso.
  - b. Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ ámbitos del curso anterior.
  - c. Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
  - d. Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 9.8 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
2. Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

- **Programas de profundización**

1. Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.
2. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado

- **Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.**

1. Según lo establecido en el Proyecto educativo, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del

curso anterior, con la colaboración, en su caso, de la persona titular del departamento de orientación, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que será comunicada al alumnado o, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

2. Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.
3. Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

- **Planificación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.**

1. Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización, de acuerdo con lo especificado en el Anexo VIII.
2. Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

- **Programas de Diversificación Curricular**

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.
2. Los centros docentes organizarán programas de diversificación curricular para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los Objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
3. Tal y como se recoge en el artículo 24.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con carácter general, el programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria hasta la finalización de la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular, el curso correspondiente a tercero de Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de Educación



Secundaria Obligatoria.

**Artículo 38. *Alumnado destinatario.***

1. Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular, concretamente a primero de diversificación curricular, el alumnado que, al finalizar segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no esté en condiciones de promocionar a tercer curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
2. Podrá participar en los programas de diversificación curricular en su primer curso el alumnado que al finalizar el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria no esté en condiciones de promocionar a cuarto curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
3. Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá  
obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el artículo 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

**Artículo 39. *Procedimiento de incorporación al programa de diversificación curricular.***

1. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias específicas de las materias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.3. La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.
2. Asimismo, de manera excepcional, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.
3. A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno.
4. En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, incluido en el consejo orientador, que se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su

tutela legal. La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

#### Artículo 40. *Agrupamiento del alumnado.*

1. El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica, se desarrollarán en el grupo del programa de diversificación curricular que, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.
2. El alumnado que siga un programa de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.
3. La inclusión del alumnado que sigue un programa de diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

#### Artículo 41. *Organización del currículo del programa de diversificación curricular.*

1. En el currículo de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:
  - a. *Ámbito lingüístico y social*, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.
  - b. *Ámbito científico-tecnológico*, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.
2. Además, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán incluir un ámbito de carácter práctico integrado por los elementos del currículo correspondientes a las materias Tecnología y Digitalización en el tercer curso y Tecnología en el cuarto curso, tal y como se determine en el Proyecto educativo de los centros, así como en el Programa de diversificación curricular pertinente.

**CURSO 2023/2024**

Alumno/a: \_\_\_\_\_

## 1º PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN:

- Elija **dos opciones** de entre las siguientes Optativas propias de la Comunidad:
  - Cultura Clásica
  - Computación y Robótica
  - Cultura del Flamenco
  - Filosofía y Argumentación
  - Proyecto Interdisciplinar *ELHUERTO ESCOLAR*
  - Francés

## 2º PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN:

- Elija **una opción** de cada bloque las siguientes Optativas:

BLOQUE I	BLOQUE II
<input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Tecnología	<input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Digitalización <input type="checkbox"/> Expresión Artística

- Elija **una opción** de entre las siguientes Optativas propias de la Comunidad:
  - Ampliación de Cultura Clásica
  - Aprendizaje Social y Emocional
  - Dibujo Técnico
  - Filosofía
  - Proyecto Interdisciplinar *RADIO ESCOLAR*

Artículo 42. *Distribución horaria semanal de los programas de diversificación curricular.*

1. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa de diversificación curricular se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establece en el Anexo I.

2. El alumnado de primer curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

- a. Materias comunes obligatorias: Educación Física, Educación Plástica Visual y Audiovisual y Tecnología y Digitalización.
- b. Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir dos entre las siguientes: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Cultura del Flamenco, Oratoria y Debate, Proyecto interdisciplinar, Filosofía y Argumentación, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial y Segunda Lengua Extranjera. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

Todo ello sin perjuicio de que se diseñe el ámbito práctico.

Los centros podrán establecer opciones formativas, de manera que la oferta de materias propias de la Comunidad Andaluza se ajusten a su contexto y a las necesidades del alumnado.

3. El alumnado de segundo curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias, las materias optativas y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

- a. Materias comunes obligatorias: Educación Física.
- b. Materias optativas, a elegir dos entre las siguientes: Digitalización, Economía y Emprendimiento, Expresión Artística, Formación y Orientación Personal y Profesional, Latín, Música, Tecnología y Segunda Lengua Extranjera.
- c. Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir una entre las siguientes: Ampliación de Cultura Clásica, Aprendizaje Social y Emocional, Artes Escénicas y Danza, Cultura Científica, Dibujo Técnico, Filosofía o Proyecto Interdisciplinar. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

Todo ello sin perjuicio de que se diseñe el ámbito práctico.

Los centros podrán establecer opciones formativas, de manera que la oferta de materias optativas se ajusten a su contexto y a las necesidades del alumnado.

4. La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico dispondrán de 17 sesiones lectivas semanales, tanto en el primer como en el segundo curso del programa, según la distribución del Anexo I.
- b. La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el primer curso del

programa la establecida para la materia de Tecnología y Digitalización.

La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el segundo curso del programa la establecida para la materia de Tecnología.

5. Los centros docentes podrán incrementar hasta en dos sesiones lectivas la

dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos, en cuyo caso el alumnado quedará exento de cursar una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza.

6. En el marco de los programas de diversificación curricular, se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

#### Artículo 43. *Elaboración y estructura del programa de diversificación curricular.*

1. La redacción de los aspectos generales del programa de diversificación curricular será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de las programaciones didácticas de los ámbitos que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa, será incluido en el Proyecto educativo del centro.
2. El programa de diversificación curricular deberá contener al menos, los siguientes elementos:
  - a. La estructura del programa para cada uno de los cursos, así como la determinación de los ámbitos que lo componen.
  - b. Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.
  - c. Las programaciones didácticas de los ámbitos con especificación de las competencias específicas, criterios de evaluación, los saberes básicos y su vinculación con el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica.
  - d. La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.
  - e. Los criterios de calificación y procedimientos para la evaluación del alumnado del programa.

Procedimiento para la recuperación de los ámbitos o materias pendientes.  
Criterios de titulación del alumnado.

#### Artículo 44. *Recomendaciones de metodología didáctica específica.*

Las recomendaciones de metodología didáctica específica para el programa de diversificación curricular son las siguientes:

- a) Se propiciará que el alumnado adquiera los Objetivos de la etapa y el grado suficiente de desarrollo de las competencias clave detalladas en el Perfil de salida de una forma activa y motivadora, fomentando el uso responsable de las nuevas tecnologías.
- b) Se buscará la máxima colaboración y participación de la comunidad educativa en el desarrollo de estos programas, trabajando las competencias específicas de los ámbitos de manera integrada, teniendo como referentes los principios pedagógicos de la etapa, con especial atención al tiempo de lectura planificada

diaria.

- c) Se favorecerá el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo y la realización de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a sus intereses y motivaciones.
- d) Se podrán establecer situaciones de aprendizaje entre los distintos ámbitos, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.
- e) Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

#### Artículo 45. *Evaluación y promoción del alumnado que curse diversificación curricular.*

1. La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa
2. La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.
3. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.
4. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

#### Artículo 46. *Ámbitos y materias no superadas.*

1. Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo, seguir los programas de refuerzo del aprendizaje establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.
2. Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del

aprendizaje del ámbito no superado.

3. Las materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

#### 9.4. ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA

Las medidas específicas de atención a la diversidad son “las diferentes propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares de tratamiento personalizado para que el alumnado con NEAE pueda alcanzar al máximo sus capacidades”. Es importante que se conozcan todas estas medidas y se tengan en cuenta para el alumnado que las requiere atendiendo a su Informe de Evaluación Psicopedagógica y Dictamen de escolarización. Esta información será facilitada por la orientadora en el Departamento de Orientación cada vez que sea requerida.

Concretamente se llevarán a cabo las medidas específicas de atención a la diversidad asignadas al alumnado con NEAE en curso y que aparezcan recogidas en Séneca. Se tendrán en cuenta las consideraciones establecidas en la normativa vigente y el Plan de Atención a la Diversidad del centro.

- a) Adaptaciones de Acceso al Currículo (AAC) (solo alumnado con NEE)
- b) Programas de Refuerzo ANEAE.
- c) Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS).
- d) Programas Específicos (PE).
- e) Programas de profundización ANEAE
- f) Flexibilización (solo para el alumnado de sobredotación).
- g) Permanencia extraordinaria (solo para el alumnado NEE).
- h) Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística (solo COM)
- i) Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la Lengua Extranjera para alumnado NEE derivadas de discapacidad (dificultades de expresión oral en ESO y Bachillerato).

En cuanto a los RECURSOS específicos del centro, actualmente cuenta con 1 profesor/a especialista en Pedagogía Terapéutica, profesor/a de ATAL.

##### 9.4.1. ACTUACIONES DE LA ORIENTADORA EN ESTE ÁMBITO

- a) Colaboración con el Equipo Directivo en la planificación y desarrollo de las distintas medidas generales de atención a la diversidad.
- b) Asesoramiento al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica en el proceso de definición de procedimientos e instrumentos eficaces para la detección de las necesidades y el establecimiento de las medidas de AD necesarias.
- c) Coordinación, seguimiento y evaluación del Programa de Transición de los/as alumnos/as de los Centros de Primaria a nuestro Centro.
- d) La detección de alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo, tanto del alumnado que se incorpora por primera vez al centro como del que ya pertenece al él y su adscripción a la modalidad de adaptación más ajustada a sus necesidades (teniendo en cuenta los recursos disponibles).
- e) La evaluación psicopedagógica del alumnado para la incorporación a un Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento o a la asignación de una medida específica de atención a la diversidad. Además de llevar a cabo la tutoría de Diversificación en 3º y 4º una vez a la semana.
- f) El trabajo coordinado entre la orientadora y la maestra de PT para que el desempeño de las tareas específicas de cada una se complementen con el trabajo conjunto.
- g) La colaboración con la jefa de estudios para que, a partir del análisis de las características de cada grupo, se establezcan respuestas específicas adecuadas.
- h) El seguimiento y evaluación de los/as alumnos/as que reciben apoyos en el aula de apoyo a la integración.
- i) Proceder a la evaluación psicopedagógica del alumnado derivado atendiendo a las distintas fuentes documentales y personales y haciendo uso de distintas pruebas estandarizadas (BADYG-M, RABEN,...) y ad hoc.
- j) Colaborar en la planificación y asignación del alumnado a los distintos programas generales de atención a la diversidad del Centro (programas de refuerzo, agrupamientos flexibles, apoyos personalizados, programas específicos individualizados...).
- k) Asesorar a los/as tutores/as sobre la elaboración de los Programas de Refuerzo ANEAE para los alumnos/as que lo requieran, así como el material didáctico que puedan necesitar.
- l) Colaborar con los tutores/as de los alumnos/as con NEAE en la orientación a los padres, madres o tutores legales de los/as mismos/as.
- m) Adaptar y/o elaborar los materiales que sean necesarios para la consecución de los objetivos reflejados en su Adaptación Curricular.
- n) Con respecto al PMAR, la elaboración de una programación específica.

#### 9.4.2. LAS ACTUACIONES DE LA MAESTRA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

A nivel de centro:

- La búsqueda y elaboración de recursos y material didáctico apropiado para el alumnado que se van a atender.
- Ofrecer el aula de apoyo a la integración como "aula de recursos" para el centro. - Participación en las revisiones del Plan de acción tutorial, y otros documentos procurando que asuman la atención a la diversidad.



- Colaboración en la detección y propuestas de formación del profesorado con relación a las necesidades educativas de apoyo educativo del alumnado (NEAE).
- Elaboración del horario atención alumnado con NEAE
- Coordinación con el Departamento de Orientación.

A nivel de aula/alumnado:

Teniendo en cuenta que el Profesor de Apoyo a la Integración es aquel que presta su atención profesional a los alumnos con NEAE que están integrados en aulas ordinarias, la tarea primordial a realizar será:

- Detectar junto con el tutor las necesidades educativas del alumnado.
- Colaborar en la evaluación del alumnado con NEAE
- Facilitar la plena integración de los alumnos/as en el mundo escolar y en el medio social adecuado a su edad.
- Conseguir, cuando sea necesario los requisitos neuro-motrices (percepción, atención, memoria, motricidad, organización y estructuración espaciotemporal.) que faciliten la adquisición y afianzamiento de las técnicas instrumentales básicas.
- Posibilitar la adquisición por parte del alumnado de los conocimientos en las distintas áreas y niveles educativos proporcionando el refuerzo pedagógico necesario.

Además, habrá que añadir las siguientes funciones:

- La colaboración (como miembro del departamento de orientación) con los tutores y equipos educativos en la elaboración de los Programas de Refuerzo para alumnos NEAE y la elaboración de las ACS.
- La elaboración, seguimiento y evaluación de los programas específicos de los alumnos/as a los que se atienden, en función de sus necesidades
- La colaboración con el profesor/a-tutor/a del aula, en la orientación a los padres y madres de los alumnos que se atienden, con vistas a lograr una participación en el proceso educativo de sus hijos/as.
- La adaptación, siempre que sea posible, del horario del alumnado de forma que su asistencia al aula de apoyo se produzca en aquellas horas en las que su grupo ordinario trabaje las áreas en las que tienen más necesidades (generalmente técnicas instrumentales básicas).

## 8. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR

El horario general del Centro, se ha establecido en este curso escolar desde las 8:15h hasta las 14:45h y solo se verá alterado durante la celebración de la Semana o Jornadas Culturales, caso de celebrarse, siendo este de 9:00 a 14:00 horas y los días que con suficiente antelación, por celebración de cualquier actividad complementaria o extraescolar, se avise a los padres/madres, pudiendo terminar el horario nunca antes de las 14:00 horas.

Una vez analizadas por el Claustro las circunstancias que concurren en el centro, y tomando como referencia las normativas legales en vigor, se establecen los siguientes criterios:

- a. Confeccionar un horario que permita a todo el alumnado utilizar los medios materiales de que se disponga, haciendo uso de las aulas específicas el mayor número de horas.

- b. En ningún caso el alumnado dejará de estar en el Centro el tiempo estipulado para el nivel en el que esté matriculado, excepto por causas debidamente justificadas o el Consejo Escolar así lo acuerde con la antelación de tiempo suficiente para poder ponerlo en conocimiento de los padres (tres días naturales anteriores al hecho que lo motive, especificados en el párrafo primero del epígrafe).
- c. Todo lo relativo a horarios se realizará de forma consensuada en el claustro, al comienzo de curso.
- d. Se procurará seguir las recomendaciones de los distintos Departamentos, en base a criterios pedagógicos, sobre la idoneidad o no de impartir una asignatura o materia o ámbito en horas y/o días consecutivos o alternos.

Estos criterios podrán ser revisados por el ETCP, a propuesta de alguno de los Departamentos implicados, a la finalización de cada curso escolar.

Este punto queda concretado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento:

- Horario general:
  - o Mañana: De lunes a viernes de 8'15 a 14'45 horas, en sesiones de una hora.
  - o Todos los niveles tienen un recreo de 30 minutos, entre las 11:15 y 11:45h. Todos los grupos de alumnos disfrutarán del recreo en el patio; se añadirá la pista/pabellón cuando se celebre alguna actividad deportiva o de cualquier otra índole en horario de recreo.
  - o Tardes: Lunes a partir de las 16:00 h; tutorías de padres y reuniones del profesorado.

Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar:

Como se indicaba anteriormente, uno de los principios generales que orientan la actividad de nuestro instituto es prolongar, en lo posible, nuestra labor educativa más allá del aula a través de las actividades complementarias y extraescolares, sean estas organizadas por nuestro propio centro o por otras organizaciones públicas o privadas.

El objetivo principal que deben cumplir estas actividades es tener una finalidad educativa o cultural, que sirva como complemento a lo trabajado en el aula o que dé un enfoque diferente a los contenidos recogidos en la programación. Un segundo objetivo, no menos importante que el primero, es que deben servir para facilitar y mejorar la comunicación y la convivencia entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.

La programación de actividades complementarias y extraescolares se canalizará a través del Departamento de actividades extraescolares y complementarias, que a principios de cada curso recogerá las propuestas que cada profesor, departamento o miembro del Consejo Escolar haga, para su incorporación, si procede, en la Programación Anual. Cualquier actividad que no aparezca recogida en dicha programación deberá contar con la aprobación expresa del Consejo Escolar.

## **9. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO**

- La ubicación de cursos en aulas y distribución del alumnado en grupos la se hará teniendo en cuenta los criterios aprobados en Consejo escolar, a saber:
  - o En 1ºESO (y establecido por el Consejo Escolar):
    - ✓ Se repartirá en orden alfabético alternativo al alumnado, de forma que se complete la ratio indicada para cada grupo, de tal manera que ambos grupos tengan un número igual de alumnado.
    - ✓ En el reparto se tendrá en cuenta las indicaciones, especialmente sobre incompatibilidades, que se deriven del Programa de Tránsito.
  - o En 2º, 3º y 4º ESO, se mantendrá los grupos del año anterior.

En todo caso y una vez consideradas las directrices anteriores, solo y exclusivamente se contemplarán excepciones referentes a:

1. No separar hermanos/as de grupo, salvo que la familia indique lo contrario.
  2. Tener en cuenta las indicaciones de incompatibilidad de caracteres que el centro de primaria adscrito nos aporta en la información de tránsito sobre el alumnado de nueva incorporación al centro.
  3. En todos los grupos se atenderá a las recomendaciones sugeridas por los distintos equipos docentes en las sesiones de evaluación finales del curso anterior en cuanto a optatividad, emparejamientos a evitar o tener en cuenta, etc.
  4. El alumnado repetidor y de promoción por imperativo legal, si los hubiera, quedarán fuera del listado alfabético y serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel por la dirección del centro en función de los problemas de convivencia que pudieran presentarse, de forma que favorezca el aprendizaje del mismo y asimismo evite conflictividad.
  5. Los alumnos con necesidades educativas especiales, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel, y atendiendo siempre las indicaciones y sugerencias del Departamento de Orientación.
  6. Como norma general no se admitirá cambio de grupo, pero caso de producirse alguna circunstancia excepcional que lo motive, se hará incondicionalmente con la aprobación del Consejo Escolar.
- Una vez iniciado el curso escolar y cuando sea necesario, el Equipo Docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, podrá proponer al Equipo Directivo el cambio de grupo de aquellos alumnos o alumnas que tengan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del grupo, problemas de relación con el resto del grupo y/o necesidades educativas especiales y que el cambio suponga un beneficio en su rendimiento escolar y mejora del clima de convivencia.
  - Igualmente, una vez finalizado el curso escolar se dejará constancia en la memoria de tutoría aspectos relevantes para tener en cuenta para el agrupamiento del siguiente curso, y al inicio del curso siguiente estos criterios serán revisados por el consejo escolar.
  - Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado:
    - o La distribución de las áreas y materias en cada jornada, y a lo largo de la semana, se realizará atendiendo a razones exclusivamente pedagógicas.

- o Las clases se desarrollarán de lunes a viernes, ambos inclusive. Cada periodo lectivo tendrá una duración de sesenta minutos. La jornada escolar incluirá un descanso de treinta minutos. En ningún caso podrá haber horas libres intercaladas en el horario lectivo del alumnado.
- o Siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del alumnado:
  - ✓ Distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana. Se procurará que las horas dedicadas a cada materia en un mismo grupo no se sitúen en días consecutivos. Este criterio se tendrá en cuenta con especial atención en aquellas materias que tienen pocas horas semanales.
  - ✓ Alternancia en la distribución de horas de una misma materia para evitar que se puedan impartir más de una hora en un mismo día, o que siempre se impartan en un mismo tramo horario (distribución poligonal).
  - ✓ Simultaneidad de las diferentes materias optativas y refuerzos de instrumentales por niveles con el objetivo de facilitar la gestión de los espacios y recursos del centro.
  - ✓ Se intentará respetar al máximo lo solicitado por el alumnado en su elección de materias optativas y materias de modalidad, especialmente en cuarto de la E.S.O.
  - ✓ En aquellas enseñanzas agrupadas en ámbitos, las sesiones de un mismo ámbito o módulo podrán abarcar dos horas consecutivas, pero intentando evitar que se extiendan por más de tres (consecutivas o no) en un mismo día.
  - ✓ En la elaboración del horario del alumnado con necesidades educativas especiales de apoyo educativo se debe buscar un reparto y optimización de los recursos disponibles en función de las necesidades del alumnado, y propiciar el mayor tiempo posible de dedicación de ese apoyo dentro del aula ordinaria.
  - ✓ La decisión sobre el alumnado propuesto para la aplicación de medidas de atención a la diversidad se hará teniendo en cuenta el Plan de atención a la diversidad.

## **10. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE**

A continuación, se exponen los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones.

Según el artículo 82 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (Decreto 327/2010 de 13 de julio), los órganos de coordinación docente son:

- a. Equipos docentes.
- b. Áreas de competencia
- c. Departamento de orientación
- d. Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- e. Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- f. Tutoría

- g. Departamentos de coordinación didáctica que se determinen y, en su caso, departamento de actividades complementarias y extraescolares, hasta un total de once.

Un cambio fundamental en el nuevo enfoque de la enseñanza es el papel del profesorado. El desarrollo de las competencias, el carácter interdisciplinar de los saberes y la transversalidad implican un trabajo cooperativo, pasar del trabajo individual al trabajo en equipo, y por ello la coordinación resulta fundamental.

Lo planificado a nivel de centro como líneas generales que vertebran este Proyecto se concretan en cada una de las áreas, y las coordinarán los coordinadores de área, y en cada materia a nivel de departamento las coordinará el jefe de departamento, todo ello se pone en práctica en el aula por el profesorado de cada materia, adaptándolo a la realidad del grupo y a la individualidad de cada alumno constituyendo el equipo docente. Dicho equipo tendrá un coordinador para cada grupo, que será el tutor, a su vez, los tutores serán coordinados por el jefe departamento orientación y la jefatura de estudios para unificar la puesta en práctica a nivel de grupo de las actividades de educación en valores. El E.T.C.P. será el órgano de coordinación entre equipo directivo, las áreas, los departamentos y el profesorado.

### ✓ El Equipo Docente

De acuerdo con lo establecido en los artículos 140 de la LEA, y el artículo 83 del Decreto 327/2010.

### ✓ Áreas de competencias

Los departamentos de coordinación didáctica del centro se agrupan en las siguientes áreas de competencias:

1. **Área social-lingüística:** Departamentos de Lengua, CC. Sociales, Inglés y Francés. Artículo 84 a)
2. **Área científico-tecnológica:** Departamentos de Matemáticas, CC. Naturales y Tecnología. Artículo 84
3. **Área artística:** Departamentos de E. Física, Dibujo y Música. Artículo 84 c)

Las áreas de competencias tendrán las siguientes funciones:

- a) Coordinar las actuaciones para que las programaciones didácticas de las materias y ámbitos asignados a los departamentos de coordinación didáctica que formen parte del área de competencias proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos.
- b) Impulsar la utilización de métodos pedagógicos y proponer actividades que contribuyan a la adquisición por el alumnado de las competencias asignadas a cada área.
- c) Favorecer el trabajo en equipo del profesorado perteneciente al área de competencias para el desarrollo de las programaciones didácticas.
- d) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

En cada área de competencias uno de sus miembros actuará de coordinador de área y dispondrá, dentro de su horario lectivo, de dos horas lectivas semanales para la realización de las funciones de coordinación.

Los coordinadores de área serán nombrados de entre los jefes/jefas de departamentos docentes que lo conforman y los criterios de nombramiento Coordinadores de Áreas de Competencias, serán los siguientes:

- En cada área de competencias uno de sus miembros realizará las funciones de coordinación. Su designación corresponderá a la dirección del centro, y atenderá a los siguientes criterios:
- Ostentar la jefatura de un departamento didáctico que pertenezca al área.
- Experiencia docente y como jefe/a de departamento didáctico.
- Formación en pedagogía, innovación educativa, elaboración de materiales curriculares, trabajo en equipo, etc.
- Idoneidad para el cargo, atendiendo a implicación en tareas de diseño curricular, innovación educativa, atención a la diversidad y/o actividades extraescolares; compromiso y participación en otros proyectos del centro; aportación y propuestas en Claustro o Consejo Escolar, etc.
- Profesorado con continuidad en el centro.
- Si la confección del horario lo permitiese se procurará una alternancia en el cargo entre las jefaturas de los departamentos implicados, teniendo en cuenta los criterios anteriores.

### ✓ Departamento de orientación

El departamento de orientación estará compuesto por:

- a) El orientador u orientadora del centro.
- b) El maestro o maestra especialista en Pedagogía terapéutica.
- c) El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el que imparta los programas de diversificación curricular.
- d) El personal que ejerza la jefatura del departamento Orientación contará con **tres horas lectivas** para el desarrollo de la actividad propia del departamento.

Sus funciones se especifican en el Artículo 85, del Decreto 327/2010.

### ✓ Departamento de formación, evaluación e innovación educativa

El departamento de formación, evaluación e innovación educativa estará compuesto por:

- a) La persona que ostente la jefatura del departamento.
- b) El coordinador o coordinadora de cada una de las áreas, salvo causa justificada que le impida desarrollar esta función. En cuyo caso será un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas.
- c) La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo.

El personal que ejerza la jefatura del departamento de Formación contará con **tres horas lectivas** para el desarrollo de la actividad propia del departamento.

El departamento de formación, evaluación e innovación educativa realizará las funciones especificadas en el Artículo 87, del Decreto 327/2010.

### ✓ Equipo técnico de coordinación pedagógica

El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por:

- La persona titular de la dirección, que ostentará la presidencia.
- La persona titular de la jefatura de estudios.
- Las personas titulares de las jefaturas de los departamentos encargados de la coordinación de las áreas de competencias
- Las personas titulares de las jefaturas de los departamentos de orientación y de formación, evaluación e innovación educativa.
- El equipo se reunirá al menos en cuatro ocasiones durante el curso, inicio y final del mismo y al término de los trimestres primero y segundo.

Ejercerá las funciones de secretaría la jefatura de departamento que designe la presidencia de entre los miembros del equipo.

Las Competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica se reflejan en el Artículo 89 del Decreto 327/2010

### ✓ Tutoría

Según el artículo 90 del decreto sobre el Reglamento Orgánico de los I.E.S cada unidad o grupo de alumnos tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico y siempre que el horario del profesorado lo permita se hará siguiendo los criterios siguientes para la asignación de las tutorías:

- ✓ La tutoría de cada grupo de alumnos/as recaerá preferentemente en uno de los profesores o profesoras que tenga mayor carga horaria semanal en dicho grupo, y a ser posible, que imparta docencia a todos los alumnos de este, siempre que las posibilidades de plantilla lo permitan.
- ✓ En la asignación de tutorías se podrá pedir asesoramiento al orientador/a del centro. También será muy importante el grado de experiencia del docente en este tipo de

enseñanzas, la labor desarrollada como tutor, así como la formación sobre temas relacionados con la Acción Tutorial.

- ✓ En los grupos de 1º y 2º de E.S.O. tienen prioridad los maestros que impartan docencia a estos grupos a la hora de la designación de dichas tutorías.
- ✓ Atendiendo al criterio de continuidad en la asignación de alumnado a grupos en la promoción, también se tendrá en cuenta la continuidad del tutor/a para la asignación de tutorías de un curso a otro, siempre que la configuración de la plantilla lo permita.

## Funciones de la tutoría

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- c) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Complimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo. Se mantendrán actualizados en todo momento todos los apartados que el perfil de tutor/a permite en SÉNECA.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas, el régimen de asistencia a clase, sin perder de vista, en este último aspecto, a las Instrucciones sobre absentismo, así como el control del uso de la agenda escolar del alumnado.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde. Para tales comunicaciones se atenderá como se indica en el punto 1., *“Participación de los Padres y Madres” del apartado A) “Los*



*cauces de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa”, del segundo apartado, de este Reglamento.*

Cada tutor/a mantendrá una reunión, al inicio de curso con los padres/madres del alumnado para exponer el plan global de trabajo del curso, de lo que dejará constancia por escrito en acta que redacte al respecto y que deberá entregarse en la Jefatura de Estudios del Centro, siempre que sea de información general a todos los padres/madres. Cuando se trate de información particular sólo tendrá constancia el tutor o tutora.

- m) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- n) Comprobar que todo el alumnado de la tutoría tiene a su disposición los libros de texto propios del programa de gratuidad, comunicando las incidencias que en tal caso existan.
- o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

### ✓ Departamentos de coordinación didáctica

Cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, debido a las enseñanzas que imparte.

Son competencias de los departamentos de coordinación didáctica:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- b) Elaborar la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las materias, ámbitos asignados al departamento, de acuerdo con el proyecto educativo.
- c) Velar por que las programaciones didácticas de todas las materias en educación secundaria obligatoria incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita.
- d) Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- e) Elaborar, realizar y evaluar las pruebas específicas para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria a que se refiere el artículo 60.2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de las materias, módulos o ámbitos asignados al departamento.
- f) Organizar e impartir las materias, módulos o ámbitos asignados al departamento en los cursos destinados a la preparación de las pruebas de acceso a la formación profesional inicial de grados medio y superior a que se refiere el artículo 71.3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre.

- g) Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado y elaborar las programaciones didácticas de los módulos voluntarios de los programas de cualificación profesional inicial que tengan asignados.
- h) Organizar y realizar las pruebas necesarias para el alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de formación profesional inicial con materias o módulos pendientes de evaluación positiva y, en su caso, para el alumnado libre.
- i) Resolver en primera instancia las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que el alumnado formule al departamento y emitir los informes pertinentes.
- j) Proponer la distribución entre el profesorado de las materias, módulos o ámbitos que tengan encomendados, de acuerdo con el horario y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a criterios pedagógicos.
- k) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias o módulos profesionales integrados en el departamento.
- l) Proponer los libros de texto y materiales didácticos complementarios.
- m) En los departamentos de familia profesional, coordinar las actividades de enseñanza aprendizaje diseñadas en los distintos módulos profesionales, para asegurar la adquisición por el alumnado de la competencia general del título y para el aprovechamiento óptimo de los recursos humanos y materiales.
- n) Mantener actualizada la metodología didáctica y adecuarla a los diferentes grupos de un mismo nivel y curso.
- o) Programar y llevar a término las actividades encomendadas para el desarrollo de cuantos Planes y Proyectos Educativos se lleven a cabo en el centro.

Cada departamento de coordinación didáctica contará con una persona que ejercerá su jefatura cuyas competencias son:

- a) Coordinar y dirigir las actividades del departamento, así como velar por su cumplimiento
- b) Convocar y presidir las reuniones del departamento y levantar acta de las mismas.
- c) Coordinar la elaboración y aplicación de las programaciones didácticas de las materias, módulos o, en su caso, ámbitos que se integrarán en el departamento.
- d) Coordinar la organización de espacios e instalaciones, proponer la adquisición del material y el equipamiento específico asignado al departamento y velar por su mantenimiento.
- e) Colaborar con la secretaría en la realización del inventario de los recursos materiales del departamento.
- f) Representar al departamento en las reuniones de las áreas de competencias y ante cualquier otra instancia de la Administración educativa.
- g) Coordinar la programación y término de las actividades encomendadas para el desarrollo de cuantos Planes y Proyectos Educativos se lleven a cabo en el centro.

#### Periodicidad de las reuniones

- Reuniones preparatorias en el mes de septiembre para unificar criterios de funcionamiento y elaborar la programación.

- Reuniones semanales con redacción de actas de forma quincenal en las que se tratarán temas concretos y otros como el seguimiento de la programación, análisis de los resultados y, en su caso, medidas correctoras.
- Reuniones finales de curso: incorporar conclusiones a la Memoria de Centro.
- Y todas cuantas estimen necesarias los citados Equipos.
- Todas las sesiones tendrán una duración de una hora. Pero dado el caso, que se tenga que contemplar en el horario semanal del profesorado de un departamento en un mismo tramo horario dos actividades de 30 minutos, RD y otra regular no lectiva, se tendrá que reflejar en el acta del departamento al inicio del curso qué semanas de forma alternativa (pares/impares) se va a realizar la sesión. Dedicando el tramo horario de la semana que no hay sesión para trabajar en la otra actividad reflejada durante el tramo completo. Esta medida no es necesario que se tenga en cuenta cuando el departamento es unipersonal.
- Si no es posible encontrar una sesión en la que realizar la reunión de departamento en horario matinal, las sesiones se realizará en los tramo octavo del lunes, siempre que no haya claustros u otro tipo de reunión.

En todas las reuniones que se celebren se levantará acta de los acuerdos adoptados y de qué miembro o miembros del departamento va a ejecutarlos, controlarlos y/o desarrollarlos; del mismo modo, en las siguientes reuniones y actas, estos acuerdos deben revisarse, informar de su estado de desarrollo y concluir su aplicación.

Los miembros del departamento homogeneizarán y unificarán al máximo los criterios acerca de métodos didácticos, terminología empleada a fin de lograr continuidad de acción a lo largo de toda la etapa, de acuerdo con el Proyecto Educativo del Centro.

En nuestro Centro funcionarán los siguientes:

Dto. de coordinación Didáctica :	Nº de horas lectivas por Jefatura de Departamento
Departamento de Lengua	<b>3</b>
Departamento de Matemáticas	<b>3</b>
Departamento de Historia	<b>3</b>
Departamento de C. Naturales	<b>3</b>
Departamento de Inglés	<b>3</b>
Departamento de Francés	<b>2</b>
Departamento de E. Física	<b>3</b>
Departamento de Tecnología	<b>2</b>
Departamento de Dibujo	<b>2</b>
Departamento de Música	<b>1</b>

## ✓ Departamento de actividades complementarias y extraescolares

El departamento de actividades complementarias y extraescolares promoverá, coordinará y organizará la realización de estas actividades<sup>2</sup> en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica, con la junta de delegados del alumnado, con las asociaciones del alumnado y de sus padres y madres y con quien ostente la representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

El personal que ejerza la jefatura del departamento de actividades complementarias y extraescolares contará con **dos horas lectivas** para el desarrollo de la actividad propia del departamento.

Funcionará de igual forma que los departamentos didácticos con la única salvedad en su periodicidad de las reuniones. Estas se llevarán a cabo siempre que las convoque el Jefe o Jefa de Departamento (a petición propia o a petición de alguno de sus componentes) y en todo caso antes de cada actividad desarrollada. El Dpto. analizará el resultado de todas y cada una de las actividades. Sus funciones especificadas en Artículo 93.

Finalmente, corresponde a la dirección del centro ser la encargada de tomar decisiones en los casos de que el profesorado acumule dos reducciones horarias por jefatura o coordinación, atendiendo a la adecuada y posible organización del centro.

## ✓ Delegados/as de clase

El alumnado de cada clase elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

- Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan y llevarán el control diario de ausencias mediante estadillo confeccionado a tal efecto.
- Asistir a las reuniones de la Junta de delegados y participar en sus deliberaciones.
- Exponer a los órganos de gobierno y de coordinación docente las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.

---

<sup>2</sup> Para cualquier actividad extraescolar o complementaria el Dpto. actuará de la siguiente forma:

- Complementaria: El Dpto. recogerá las aportaciones de los distintos Dptos. elaborará la programación pertinente para remitirla al órgano competente para su aprobación, cuando proceda. Una vez finalizada la actividad el Dpto. la evaluará.
- Extraescolares: El Dpto. programará todas aquellas actividades recogidas en el PC, si bien, para su desarrollo se actuará de la siguiente forma:
  - o El profesor o profesora que se responsabilice de la actividad presentará la programación didáctico-pedagógica de la actividad de acuerdo con el modelo que al respecto ponga a disposición el Dpto.
  - o Cada tutor de los alumnos participantes cumplimentará la ficha "tutor" elaborada por el Dpto. y a la que anejará las autorizaciones paternas y relación de asistentes y no asistentes.

Una vez que el Dpto. tenga los documentos de los puntos anteriores, elaborará el informe para ver si procede o no realizar la actividad. Una vez elaborado el Informe éste se pasará al Director para que dé su autorización, si procede.

- Colaborar con el profesorado y con los órganos de gobierno del Instituto para el buen funcionamiento del mismo.
- Fomentar la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Instituto.
- Participar en las sesiones de evaluación presentando los comentarios o reivindicaciones recogidas en su grupo en los términos que se recogen en este mismo PE (apartado *Evaluación*)
- Propiciar la convivencia de los alumnos de su grupo, colaborando con el profesorado y las autoridades del Centro en el mantenimiento del orden y la disciplina académica.
- En los casos de faltas colectivas, los representantes de los grupos colaboran con el tutor y Órgano por el que fueran requeridos, para el esclarecimiento de estas
- En ningún caso, el Delegado o Delegada, como portavoz de sus compañeros y compañeras, podrá ser objeto de discriminación o represalia. Igualmente, será respetado por el profesorado y demás componentes de los Órganos de Gobierno, procurando emplear hacia los representantes del alumnado un lenguaje asequible a su edad.

### ✓ **Junta de delegados/as**

Existirá una Junta de delegados integrada por representantes de los distintos grupos de alumnos y alumnas, y por los representantes del alumnado en el Consejo Escolar.

- La Junta de delegados y delegadas del alumnado elegirá, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada del centro, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del instituto.
- La Junta de delegados/as podrá reunirse en pleno o, cuando la naturaleza de los temas a tratar lo haga más conveniente, en comisiones, y en todo caso hará al menos dos reuniones trimestrales.
- La jefatura de estudios facilitará a la Junta de delegados y delegadas del alumnado un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales para su funcionamiento.
- Los miembros de la Junta de delegados/as, en ejercicio de sus funciones, tendrán derecho a conocer y consultar las actas de las sesiones del Consejo Escolar y cualquier otra documentación administrativa del Instituto, salvo aquella cuya difusión pudiera afectar al derecho a la intimidad de las personas.

Funciones de la Junta de delegados/delegadas. La Junta tendrá las siguientes funciones:

- a) Elevar al Equipo directivo propuestas para la elaboración del Plan de Centro y de la Memoria Final de Curso.
- b) Informar a los representantes del alumnado en el Consejo Escolar de los problemas de cada grupo o curso.
- c) Recibir información de los representantes de los alumnos y alumnas en dicho Consejo sobre los temas tratados en el mismo, y de las confederaciones, federaciones y organizaciones estudiantiles legalmente constituidas.
- d) Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- e) Informar al alumnado de las actividades de dicha Junta.

- f) Realizar propuestas para el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares en el Instituto.

✓ **Ex alumnado del IES Ciudad de Dalías**

Los exalumnos y ex-alumnas del Instituto, si lo desean, según se recoge en el artículo 8 del Decreto 327/2010, se podrán constituir como Asociación de Alumnado, confeccionando sus estatutos y presentándolos a los organismos competentes. En el momento en los mencionados estatutos sean aprobados, los componentes de dicha Asociación formarán parte de la vida educativa, participando en las actividades culturales y formativas.

No obstante, podrán visitar el centro evitando los espacios donde se desarrollan las actividades educativas y siempre que no sea durante el periodo de recreo, excepto para colaborar en actividades programadas en dicho periodo y siempre, con el visto bueno de algún miembro de la Dirección del Centro.

## **ANEXOS**

- I. Programaciones didácticas 2023/24
- II. POAT
- III. Plan de convivencia
- IV. Plan de formación
- V. Plan de lectura y biblioteca
- VI. Plan de igualdad
- VII. Plan de actuación digital
- VIII. Actividades complementarias y extraescolares
- IX. PROA
- X. Compromisos educativos y académicos
- XI. Autoevaluación y Plan de Mejora

# **ANEXO III**

## **PLAN DE CONVIVENCIA**

### **CURSO 23/24**

## ÍNDICE

1. EL CENTRO DOCENTE, CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO
2. OBJETIVOS Y ACTITUDES PARA CONSEGUIR CON EL PLAN
3. FALTAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA
4. MODELOS PARA SANCIONES
5. COMISIÓN DE CONVIVENCIA
6. NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA ACTUACIÓN DEL “AULA” DE CONVIVENCIA
7. MEDIDAS DE APLICACIÓN EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
9. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.
10. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.



## 1. EL CENTRO DOCENTE, CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

### 1.1. Características del centro.

La descripción y las características del IES “Ciudad de Dalías” están escritas detalladamente en la introducción del Proyecto Educativo de Centro, así como la descripción realizada en el Plan de Autoprotección. Para un conocimiento exhaustivo y detallado de las mismas se remite a dichos puntos.

### 1.2. Situación actual de la convivencia.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que deben regular el funcionamiento del centro.

En la actualidad el clima de convivencia en el centro es bueno. No se observan serios problemas, apareciendo de vez en cuando, principalmente en los primeros cursos de la ESO, algún conflicto esporádico, que se resuelve fundamentalmente con el diálogo y con alguna medida disciplinaria de carácter menor. En algún caso debe tomarse alguna medida más severa.

Esta baja conflictividad va desapareciendo a medida que el nivel va subiendo. De ahí que en 4º ESO, sea el grupo con menos conductas contrarias a las normas. Bien es cierto que, en mayor medida, es causa del abandono a lo largo de la escolaridad, ya sea por edad o simplemente por absentismo escolar, del alumnado conflictivo.

### 1.3. Respuestas del centro a estas situaciones.

La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos y hacer uso de los cauces que ofrece el Reglamento de Régimen Interior.

Aunque los problemas de convivencia son escasos, si es verdad que la obligatoriedad de la Etapa educativa de la ESO en el centro que abarca de los 12 a los 16 años comporta, junto a otros aspectos, la presencia en las aulas de un sector de alumnos y alumnas que no encaja bien con las actuales propuestas educativas, generando a veces una cierta conflictividad.

### 1.4. Relación con las familias y la comunidad.

La relación con las familias es buena, escasa pero en aumento, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en la programación. Es relevante la actuación de los tutores en su trabajo de llevar a cabo las propuestas para acercamiento y coordinación con las familias y la apuesta del nuevo equipo directivo para aumentar los encuentros -formales e informales- con las familias de nuestro alumnado, apoyándose en las buenas relaciones de una nueva AMPA con enorme potencial de actividad, fuerza e ilusión en la participación y ofrecimiento.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro suele ser comentada con la familia e informada, si procede algún tipo de intervención ante la conducta. En casos más complejos se reúne la Comisión de Convivencia del Centro.

#### 1.5. Necesidades de formación.

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos pensamos que es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc.

## 2. OBJETIVOS Y ACTITUDES PARA CONSEGUIR CON EL PLAN

Para desarrollar este plan de convivencia en el IES “Ciudad de Dalías”, nos hemos basado en los objetivos de la ORDEN de 20 de junio de 2011, *por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.*

Los objetivos que se persiguen con el plan de convivencia son los siguientes:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias clave, particularmente de la competencia social y cívica.
- h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

Así pues, establecemos los siguientes principios u objetivos generales:

1. La elaboración del Plan de Convivencia es el resultado de un consenso e implicación de todos los sectores que formamos la Comunidad Educativa (profesorado, familias y alumnado) para el fomento de una buena convivencia en el centro.  
En materia de convivencia y disciplina, el profesorado y el personal no docente están sometidos a la correspondiente normativa, tanto en la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como el Decreto 327/2010, de 13 de julio, *por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria*.  
No consideramos los aspectos de convivencia sólo como aspectos organizativos sino además como contenidos a desarrollar y parte de la formación del alumnado. Se debe tener en cuenta la convivencia y la participación como parte del aprendizaje.
2. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo a trabajar. La convivencia es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental de todo proceso educativo. Para conseguir una buena convivencia en el centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas. Para ello se fomenta la participación a través de la asamblea de clase, de la elección de delegado/delegada o subdelegado/subdelegada en representación de la clase, de estar representados en la Junta de Delegados, de participar en el Consejo Escolar, etc. Además, debe desarrollarse en los alumnos y alumnas una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social.
3. El conflicto es inherente a la vida en común de las personas. Es algo normal en toda sociedad libre y democrática. Debe entenderse como algo positivo para desarrollar la labor educativa y, sobre todo, servir como medio de aprendizaje la búsqueda de alguna solución al conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica, manteniendo una cierta armonía en las relaciones entre las personas.
4. Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán, porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. Cuando sea necesaria una corrección, tendrá un propósito formativo, de modo que se garantice tanto el buen funcionamiento general como la socialización ordenada y autónoma del individuo cuya conducta requiera la aplicación de medidas disciplinarias. La disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.
5. Las actitudes para desarrollar y la organización del centro en materia de convivencia deberán basarse en las siguientes **Normas de Convivencia**

## Generales

### a. Sobre la asistencia a clase

- a.1. Asistir a clase y justificar adecuadamente las faltas de asistencia en su caso.
- a.2. Observar puntualidad en las actividades académicas.
- a.3. No abandonar el Centro hasta la finalización de las clases salvo autorización expresa de algún miembro del equipo directivo.
- a.4. Permanecer en el aula durante las horas de clase salvo cuando tenga la correspondiente autorización de algún profesor o profesora.

### b. Sobre la actitud en el aula

- b.1 Respetar y defender, responsable y solidariamente, el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras, evitando, entre otras actitudes, perturbar el desarrollo de la clase con ruidos, conversaciones y gestos inoportunos.
- b.2. Respetar el turno de palabra durante las clases. Para intervenir se pedirá la palabra levantando el brazo, y se hará uso de ella cuando lo indique el/la profesor/a o quien dirija la dinámica de la clase.
- b.3 Ocupar el sitio TIC asignado o, en su caso, el determinado en cada momento por el profesor o profesora, sentándose adecuadamente en las sillas y guardando en todo momento una actitud correcta.
- b.4 Realizar las actividades que proponga el profesorado, seguir sus orientaciones en el proceso de enseñanza aprendizaje y participar en las actividades de clase con interés.
- b.5 Llevar a clase los materiales de trabajo de acuerdo con las indicaciones del profesor de cada asignatura.
- b.6 Aunque haya sonado el timbre, la clase no concluirá hasta que el/la profesor/a así lo determine.
- b.7 Para acceder al aula (si la clase ya ha comenzado), o a cualquier otra dependencia, hay que llamar, solicitar permiso para entrar y sólo hacerlo cuando el profesor lo haya autorizado.
- b.8 Cuando un profesor tenga examen, todos los alumnos permanecerán en el aula hasta el final de la clase.

#### **c. Respecto a los recreos y los intervalos de cambios de clase**

- c.1 Las salidas de los alumnos o alumnas, una vez iniciado el horario escolar, sólo se permitirán cuando el padre, madre, tutor o persona responsable y autorizada para ello venga personalmente a recogerle, debiendo firmar el soporte confeccionado por la dirección de centro al respecto, tras lo cual se dará orden al o la conserje para que acuda al aula correspondiente a avisar al alumno o alumna. En ningún caso, persona ajena podrá acceder a las aulas.
- c.2 Durante los recreos los alumnos no podrán permanecer en las aulas ni en los pasillos. Los delegados cerrarán las aulas.
- c.3 Los intervalos entre clase y clase serán utilizados por el alumnado para desplazarse a otras clases, no pudiendo ir al bar en esos periodos.
- c.4 La práctica de deportes en las pistas deportivas durante los recreos sólo se podrá hacer bajo la supervisión del profesorado de guardia de recreo y de E.Física

#### **d. Respecto a las relaciones con los demás miembros de la comunidad educativa**

- d.1 Tratar de forma correcta y considerada a los compañeros/as, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal
- d.2 Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- d.3 Practicar la tolerancia, rechazando todo tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual o por cualquier otra circunstancia personal o social
- d.4 Ejercer la solidaridad y practicar el compañerismo
- d.5 Tratar de forma correcta y considerada a todos los miembros de la comunidad educativa.
- d.6 Mostrar el máximo respeto y consideración a la autoridad y orientaciones del profesorado.
- d.7 Mostrar el máximo respeto y consideración al PAS y atender en todo momento sus indicaciones.
- d.8 Respetar las pertenencias de los compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.

#### **e. Respeto al uso de materiales e instalaciones**

- e.1 El alumnado deberá hacer un uso adecuado y respetuoso de las instalaciones, mobiliario y materiales del Centro, evitando su deterioro.
- e.2 El alumnado prestará una especial atención al uso adecuado y respetuoso del equipamiento TIC del centro
- e.3 El alumnado beneficiario del programa de gratuidad de libros de texto cuidará de la adecuada conservación de dichos materiales.
- e.4 El alumnado sólo podrá hacer uso de aquellas instalaciones o materiales del Centro que correspondan al desarrollo de cada materia y ocasionalmente aquellas otras para las que haya obtenido la oportuna autorización por parte del profesorado.
- e.5 Ningún miembro de la comunidad educativa puede apropiarse de bienes, objetos o documentos del Centro educativo.

#### **f. Respeto a la higiene y seguridad**

- f.1 El alumnado sólo podrá ingerir alimentos o refrescos durante el recreo en la cantina o en el patio, nunca en las aulas.
- f.2 El alumnado cuidará de la higiene de cualquier zona del Centro, evitando escupir, ensuciar las paredes, arrojar agua, papeles, bolsas de plástico, envoltorios, latas de refresco o basura al suelo.
- f.3 Está totalmente prohibido fumar en el Centro
- f.4 Todos los miembros de la comunidad educativa deben acudir al centro adecuadamente vestidos y aseados, por respeto al resto de los miembros de la comunidad educativa.
- f.6 Está terminantemente prohibido traer al centro ningún tipo de utensilio, arma o sustancia que pueda entrañar algún peligro para la integridad física de los miembros de la comunidad educativa.

#### **g. Autenticidad documental y testimonial**

- g.1 Todo el alumnado está obligado a garantizar la autenticidad de la documentación o de los trabajos que presente, evitando la copia fraudulenta, la apropiación indebida, el plagio, o la falsificación de documentos, especialmente cuando de ellos derive la valoración académica del alumno.
- g.2 Todo miembro de la comunidad educativa está obligado a garantizar la autenticidad de la documentación que presente al Centro como justificantes de cualquier tipo de incidencia en la asistencia al Centro.
- g.3 Todo miembro de la comunidad educativa está obligado a cuidar de la veracidad de cualquier tipo de información que facilite al personal del Centro.

### **Normas de convivencia de aulas y otras dependencias del Centro**

#### **Aulas:**

- 1. Respetar la distribución de puestos según las indicaciones del tutor o tutora, responsabilizándose de la adecuada conservación y buen uso del mismo.
- 2. Cuidar el material de biblioteca del aula, mobiliario e instalaciones y muy especialmente el equipamiento TIC.
- 3. Mantener limpia la clase en general y la mesa, silla y equipo TIC en particular.
- 4. Cuantas otras se acuerden en tutoría.

#### **Aulas de Informática/Equipo TIC.**

1. Respetar la distribución de puestos según las indicaciones del profesorado
2. Cuidar el mobiliario e instalaciones y muy especialmente el equipamiento TIC
3. Responsabilizarse de la adecuada conservación y buen uso de su ordenador
4. Mantener limpia la clase en general y la mesa, silla y equipo TIC en particular
5. Utilizar el ordenador sólo bajo la supervisión del profesorado y para aquellas tareas que les indique
6. No manipular la instalación TIC, si se observa algún deterioro, comunicarlo a los/as responsables TIC y al profesorado.
7. Comunicar cualquier incidencia en el momento de producirse.
8. Cuantas otras indique el coordinador TIC.

#### **Otras aulas específicas:**

1. Respetar la distribución de puestos según las indicaciones del profesorado
2. Cuidar el mobiliario, instalaciones y muy especialmente el equipamiento.
3. Seguir en todo momento las indicaciones del profesorado en la manipulación de aparatos y sustancias, herramientas y materiales del aula, respetando las normas de seguridad e higiene en el trabajo y usando los medios de protección adecuados en cada caso.
4. Mantener limpia y ordenada la clase en general, colocando todo el material en su lugar al finalizar la tarea.
5. Respetar los trabajos, en proceso de realización, de compañeros del curso o de otros cursos. No cambiar de lugar y cuidar de su conservación.

#### **Biblioteca**

1. Sólo se puede permanecer en la biblioteca bajo la supervisión del profesorado en los periodos establecidos para ello.
2. Cuidar el mobiliario e instalaciones y muy especialmente los libros y revistas.
3. Respetar el Reglamento de Funcionamiento de la Biblioteca.

**Las normas del centro regirán asimismo cuando el alumnado realice alguna actividad extraescolar así como las responsabilidades derivadas de su incumplimiento, además de aquellas otras normas que para la participación en la actividad se hayan acordado.**

### 3. FALTAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

#### I.- Conductas contrarias a las normas de convivencia (FALTAS GRAVES)

##### A. PROTOCOLO

1. Apercibimiento escrito. Copia para el tutor/a, Jefatura de Estudios y comunicación por iPasen para tutores legales del alumno/a
2. **Dos apercibimientos** de este nivel escritos en el plazo de 15 días suponen la comunicación, por parte de la Jefatura de Estudios a los padres o tutores del alumno/a para informarles de los derechos y deberes que se derivan ante estas faltas y su posible sanción.
3. **Dos apercibimientos graves** en el plazo de 15 días: pérdida de asistencia al Centro entre 3 y 6 días lectivos (VER ANEXO I PERDIDA DEL DERECHO DE ASISTENCIA AL CENTRO. FINAL DE ESTE APARTADO “FALTAS”)
4. **Los apercibimientos graves prescriben a los 30 días naturales de haberse cometido (excluyendo vacaciones según calendario)**

##### B.-SANCIONES A LAS FALTAS GRAVES<sup>1</sup>

FALTAS GRAVES	CONCRECIÓN	SANCIONES
a) Desobediencia al profesorado tras haber recibido una amonestación oral.		<ul style="list-style-type: none"> <li>- PÉRDIDA DE TRES A CINCO RECREOS TRABAJANDO ASPECTOS DEL CURRÍCULO (el docente debe hacerse cargo del alumno/a en ese período y respetar 10 minutos para que pueda salir y desayunar, al comienzo o al final del recreo según el criterio del sancionador)</li> <li>- TRABAJO EXTRA DEL CURRÍCULO</li> <li>- OPERACIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO</li> </ul>

<sup>1</sup> **SANCIÓN IMPLÍCITA A TODAS LAS FALTAS GRAVES:** PÉRDIDA DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN EL MES SIGUIENTE  
**SANCIÓN OPCIONAL A TODAS LAS FALTAS GRAVES:** SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA A DETERMINADAS CLASES POR UN PLAZO MAYOR DE 3 DÍAS Y HASTA 2 SEMANAS

<p>b) Insultar a compañeros o compañeras.</p>	<p>Esta sanción conlleva el arrepentimiento y petición de disculpas públicas ante la/s persona/s afectada/s</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PÉRDIDA DE TRES A CINCO RECREOS TRABAJANDO ASPECTOS DEL CURRÍCULO (el docente debe hacerse cargo del alumno/a en ese período y respetar 10 minutos para que pueda salir y desayunar, al comienzo o al final del recreo según el criterio del sancionador)</li> <li>- PÉRDIDA DEL DERECHO DE ASISTENCIA A ESA CLASE (VER PROTOCOLO EN ANEXO I, FINAL DEL APARTADO "FALTAS")</li> <li>- TRABAJO EXTRA DEL CURRÍCULO</li> <li>- OPERACIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO Y TAREAS EN EL HUERTO ESCOLAR</li> </ul>
<p>c) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos, documentos del Centro o de pertenencias de compañeros y compañeras.</p>	<p>Esta sanción conlleva la reposición o el abono del daño causado en valor estimado por el profesional que efectúe la reparación o el precio de mercado del producto y, en su defecto, por el que determine el Consejo Escolar del Centro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PÉRDIDA DE TRES A CINCO RECREOS TRABAJANDO ASPECTOS DEL CURRÍCULO (el docente debe hacerse cargo del alumno/a en ese período y respetar 10 minutos para que pueda salir y desayunar, al comienzo o al final del recreo según el criterio del sancionador)</li> <li>- PÉRDIDA DEL DERECHO DE ASISTENCIA A ESA CLASE (VER PROTOCOLO EN ANEXO I, FINAL DEL APARTADO "FALTAS")</li> <li>- TRABAJO EXTRA DEL CURRÍCULO</li> <li>- OPERACIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO Y TAREAS EN EL HUERTO ESCOLAR</li> </ul>
<p>d) Desobediencia reiterada al profesor o profesora</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- PÉRDIDA DEL DERECHO DE ASISTENCIA A ESA CLASE (VER PROTOCOLO EN ANEXO I, FINAL DEL APARTADO "FALTAS")</li> <li>- PÉRDIDA DE TRES A CINCO RECREOS TRABAJANDO ASPECTOS DEL CURRÍCULO (el docente debe hacerse cargo del alumno/a en ese período y respetar 10 minutos para que pueda salir y desayunar, al comienzo o al final del recreo según el criterio del sancionador)</li> <li>- TRABAJO EXTRA DEL CURRÍCULO</li> <li>- OPERACIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO Y TAREAS EN EL HUERTO ESCOLAR</li> </ul>
<p>e) Interrumpir de forma insistente la marcha de la clase, teniendo una actitud inapropiada hacia el docente y sus compañeros/as.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- PÉRDIDA DEL DERECHO DE ASISTENCIA A ESA CLASE (VER PROTOCOLO EN ANEXO I, FINAL DEL APARTADO "FALTAS")</li> <li>- PÉRDIDA DE TRES A CINCO RECREOS TRABAJANDO ASPECTOS DEL CURRÍCULO (el docente debe hacerse cargo del alumno/a en ese período y respetar 10 minutos para que pueda salir y desayunar, al comienzo o al final del recreo según el criterio del sancionador)</li> <li>- TRABAJO EXTRA DEL CURRÍCULO</li> <li>- OPERACIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO Y TAREAS EN EL HUERTO ESCOLAR</li> </ul>



		HUERTO ESCOLAR
f) Dirigirse a cualquier miembro de la Comunidad Educativa de manera despectiva.	Esta sanción conlleva el arrepentimiento y petición de disculpas públicas ante la/s persona/s afectada/s	- PÉRDIDA DE TRES A CINCO RECREOS TRABAJANDO ASPECTOS DEL CURRÍCULO (el docente debe hacerse cargo del alumno/a en ese período y respetar 10 minutos para que pueda salir y desayunar, al comienzo o al final del recreo según el criterio del sancionador) - PÉRDIDA DEL DERECHO DE ASISTENCIA A CLASE (VER PROTOCOLO EN ANEXO I, FINAL DEL APARTADO “FALTAS”)
g) Negarse, en cualquier ocasión, a presentar el material escolar al profesorado que se lo solicite		- PÉRDIDA DE TRES A CINCO RECREOS TRABAJANDO ASPECTOS DEL CURRÍCULO (el docente debe hacerse cargo del alumno/a en ese período y respetar 10 minutos para que pueda salir y desayunar, al comienzo o al final del recreo según el criterio del sancionador) - TRABAJO EXTRA DEL CURRÍCULO - OPERACIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO Y TAREAS EN EL HUERTO ESCOLAR
h) Falsedad documental y testimonial: - Falsificación de firmas o anotaciones en la agenda personal del alumno - Falsedad en cualquier tipo de testimonio facilitado al personal del Centro.		- PÉRDIDA DE TRES A CINCO RECREOS TRABAJANDO ASPECTOS DEL CURRÍCULO (el docente debe hacerse cargo del alumno/a en ese período y respetar 10 minutos para que pueda salir y desayunar, al comienzo o al final del recreo según el criterio del sancionador) - TRABAJO EXTRA DEL CURRÍCULO - OPERACIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO Y TAREAS EN EL HUERTO ESCOLAR.
i) Tomar imágenes o grabaciones de miembros de la comunidad escolar con aparatos prohibidos en el centro, y sin autorización de los mismos.	Borrado inmediato de los mensajes o imágenes de la web y pedir disculpas a la/s persona/s afectadas.	-PÉRDIDA DE TRES A CINCO RECREOS TRABAJANDO ASPECTOS DEL CURRÍCULO (el docente debe hacerse cargo del alumno/a en ese período y respetar 10 minutos para que pueda salir y desayunar, al comienzo o al final del recreo según el criterio del sancionador) -PÉRDIDA DEL DERECHO DE ASISTENCIA A ESA CLASE (VER PROTOCOLO EN ANEXO I, FINAL DEL APARTADO “FALTAS”) - TRABAJO EXTRA sobre los problemas que pueden causarse a las personas por una incorrecta interacción a través de los medios TIC.
j) Uso de teléfonos móviles durante la jornada escolar y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, salvo que esté expresamente previsto y	El alumno debe apagar el dispositivo y entregárselo al profesor que lo depositará en el despacho de la dirección del centro hasta que sea devuelto a los representantes legales del alumnado afectado.	

autorizado para fines exclusivamente didácticos justificados.		
---	--	--

## II.- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección (FALTAS MUY GRAVES)

### PROTOCOLO

1. Apercibimiento escrito. Copia para el tutor/Jefatura de Estudios y comunicación por iPasen para tutores legales del alumno/a
2. La no realización de la tarea o sanción impuesta se considerará otra falta del mismo tipo que la que causó la sanción.
3. Con un Apercibimiento en este tipo de faltas, el tutor/a lo comunicará a la Jefatura de Estudios y ésta citará a los tutores del alumno/a para informarles de los derechos y deberes que tiene con respecto a las consecuencias que se derivan ante una falta tipificada como “muy grave”, así como de la sanción impuesta por la acción de la misma. De esta comunicación se dejará constancia escrita con la firma del responsable del alumno o alumna (copia de la carta enviada con la firma del recibí; caso de no devolver el escrito firmado, la Jefatura de Estudios reflejará esta circunstancia en el expediente abierto)
4. **Dos apercibimientos muy graves** en el plazo de 15 días lectivos: pérdida de asistencia al Centro entre 3 días lectivos y menos de un mes (VER ANEXO I PERDIDA DEL DERECHO DE ASISTENCIA AL CENTRO. FINAL DE ESTE APARTADO “FALTAS”) Llegados a este caso y dependiendo de las circunstancias personales de cada alumno/a, el Equipo Docente propondrá, por medio del tutor/a, qué es lo más oportuno, al mismo tiempo que garantizará el desarrollo de las tareas curriculares que le corresponda realizar al alumno o alumna para que no pierda formación con respecto al resto de sus compañeros/as.
5. Los apercibimientos muy graves prescriben a los 60 días naturales de haberse cometido (excluyendo vacaciones según calendario)

## SANCIONES A LAS FALTAS MUY GRAVES<sup>2</sup>

FALTAS MUY GRAVES	SANCIONES
a) Incumplimiento de la sanción impuesta para una falta grave	Ver Nota 3
b) Agresión física a cualquier miembro de la comunidad educativa	- CAMBIO DE CENTRO DOCENTE - SI EL CAMBIO NO ES POSIBLE, SE APLICARÁ LA MAYOR SANCIÓN COTEMPLADA POR LA NORMATIVA VIGENTE
c) Causar graves daños en las instalaciones, recursos, documentos del Centro o de pertenencias de compañeros.	REALIZACIÓN DE TAREAS FUERA DEL HORARIO LECTIVO QUE CONTRIBUYAN A LA MEJORA Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO, ASÍ COMO REPARAR EL DAÑO CAUSADO EN LAS INSTALACIONES, RECURSOS MATERIALES O DOCUMENTOS, SIN PERJUICIO DEL DEBER DE ASUMIR EL IMPORTE DE OTRAS REPARACIONES QUE HUBIERAN DE EFECTUARSE POR LOS HECHOS OBJETOS DE CORRECCIÓN Y DE LARESPONSABILIDAD CIVIL DEL ALUMNO/A O DE SUS PADRES, MADRES O TUTORES LEGALES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LAS LEYES
d) Causar daño a los bienes del personal del Centro.	DEBER DE ASUMIR EL IMPORTE QUE HUBIERA DE EFECTUARSE POR LOS HECHOS OBJETOS DE CORRECCIÓN Y DE LARESPONSABILIDAD CIVIL DEL ALUMNO/A O DE SUS PADRES, MADRES O TUTORES LEGALES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LAS LEYES

### 2 **SANCIÓN A TODAS LAS FALTAS MUY GRAVES**

1ª) SANCIÓN IMPLÍCITA A TODAS LAS FALTAS MUY GRAVES: PÉRDIDA DEL DERECHO DE PARTICIPIACIÓN EN TODAS LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN EL SIGUIENTE MES, INCLUIDO EL VIAJE DE ESTUDIOS DESDE EL MOMENTO QUE COINCIDA BIEN CON SU CELEBRACIÓN O CON EL PAGO DEL MISMO.

2ª) SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA AL CENTRO DURANTE UN PERÍODO DE 3 A 30 DÍAS LECTIVOS

SI LA SANCIÓN SE PRODUCE EN EL DESARROLLO DE UNA CLASE ORDINARIA, LA PÉRDIDA DEL DERECHO DE ASISTENCIA EN ESA CLASE Y POSTERIORES, ESTÁ TOTALMENTE JUSTIFICADA.

e) Abandono del aula o centro sin autorización.	Ver Nota 3
f) Injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa	ESTA SANCIÓN CONLLEVA EL ARREPENTIMIENTO Y PETICIÓN DE DISCULPAS PÚBLICAS ANTE LA/S PERSONA/S AFECTADA/AS
g) Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o incitación a las mismas.	Ver Nota 3
h) Acoso escolar entendido como maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno/a producido por uno o más compañeros/as de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado	Ver Nota 3
i) Vejeciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos/as con necesidades educativas especiales	ESTA SANCION CONLLEVA EL ARREPENTIMIENTO Y PETICIÓN DE DISCULPAS PÚBLICAS ANTE LA/S PERSONA/S AFECTADA/AS
j) Amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa	Ver Nota 3
k) Sustraer pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa	DEBER DE DEVOLVER LAS PERTENENCIAS SUSTRÁIDAS Y, SI NO FUESE POSIBLE, ASUMIR EL IMPORTE QUE HUBIERA DE EFECTUARSE POR LOS HECHOS OBJETOS DE SUSTRACCIÓN Y DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ALUMNO/A O DE SUS PADRES, MADRES O TUTORES LEGALES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LAS LEYES
l) Suplantación de la personalidad en actos de la vida docente	Ver Nota 3
m) Falsificación o sustracción de documentos académicos	Ver Nota 3
n) Acto/s dirigidos directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro	Ver Nota 3
o) Tomar imágenes o grabaciones de miembros de la comunidad escolar con aparatos prohibidos en el centro, y sin autorización de los mismos.	Ver Nota 3. ESTA SANCION CONLLEVA EL ARREPENTIMIENTO Y PETICIÓN DE DISCULPAS PÚBLICAS ANTE LA/S PERSONA/S AFECTADA/AS además del borrado inmediato de los mensajes o imágenes de la web publicados. Si las grabaciones o comentarios se hubiesen repetido, se iniciará protocolo de actuación en supuestos casos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.
j) Uso de teléfonos móviles durante la jornada escolar y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, salvo que esté expresamente previsto y autorizado para fines exclusivamente didácticos justificados. El alumno se niega y NO entrega el móvil al profesorado o a la dirección.	-PÉRDIDA DEL DERECHO DE ASISTENCIA AL CENTRO DURANTE TRES JORNADAS

## **ANEXO I**

### **PÉRDIDA DEL DERECHO DE ASISTENCIA A UNA DETERMINADA CLASE**

Para la aplicación de esta medida deberá procederse como sigue:

- Se deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.
- El alumno/a será acompañado por el delegado/a o subdelegado/a de clase ante el profesor/a de guardia.
- El alumno o alumna no abandonará el aula sin llevar los materiales de trabajo de la materia en cuestión, siempre que sea posible.
- El profesor/a de guardia tendrá la responsabilidad de la custodia del alumno/a y cuidará de que continúe con el trabajo de clase hasta la finalización de la misma o, en su caso, administrarle tareas diferentes dentro del currículo del alumno/a
- Deberá informarse por escrito al tutor y a Jefatura de Estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma (completando el apercibimiento escrito sobre el modelo normalizado para ello)
- Se deberá informar de ello a los representantes legales del alumno o de la alumna con comunicación por ipasen o llamada telefónica lo antes posible.

### PÉRDIDA DEL DERECHO DE ASISTENCIA AL CENTRO<sup>3</sup>

TIPO FALTAS	NÚMERO	PLAZO (DÍAS LECTIVOS)	PROTOCOLO	DURACIÓN SANCIÓN
FALTAS GRAVES	2	15	- Estudio de viabilidad y oportunidad de la sanción por parte del Equipo Docente así como de la duración de la misma, atendiendo a las circunstancias personales del alumno/a	1 a 3
	3	<30 días	- Garantizar el desarrollo de las tareas curriculares que deba realizar el alumno/a para que no pierda formación	3 a 6
FALTAS MUY GRAVES	1	-	-Trámite de audiencia al alumno o alumna. - Jefatura de Estudios cita a tutores legales para presentarles la sanción y recoger, si las hubiere, posibles alegaciones.	3 a 30
	2	<30 días		6 a 30

<sup>3</sup> Si el alumno o alumna ha realizado la tarea encomendada por el Equipo Docente, las ausencias se considerarán justificadas, de lo contrario, aquéllas se considerarán injustificadas (de esto se informará también a los responsables del alumno/a)

## **SANCIONES ALUMNADO CON NEE**

Para el alumnado con NEE se aplicará, en caso de cometer alguna de las faltas expuestas anteriormente y a lo largo del presente documento, el siguiente protocolo sancionador:

1. Se estima el estudio personalizado del alumno/a sancionado debido a las características particulares y familiares que pueda presentar.
2. El Departamento de Orientación, tras ser informado por la Jefatura de Estudios y el tutor/a del caso concreto y en cuanto a las faltas cometidas, estudiará, en primera instancia, qué medidas correctoras deben aplicarse al alumno/a.
3. La Jefatura de Estudios informará de las medidas acordadas al alumno/a y a la familia y se encargará del cumplimiento de las mismas.
4. Tras la aplicación de estas medidas correctoras, si el alumno/a continúa cometiendo faltas del mismo tipo o acomete otras de distinta índole, la Jefatura de Estudios en colaboración con el Departamento de Orientación y el tutor/a del alumno/a, pasará a aplicar las medidas sancionadoras comunes desgarnadas en el presente documento.

REGISTRO DE INCIDENCIAS **GRAVES** EN EL AULA

<b>FECHA</b>	<b>PROFESOR/A</b>
--------------	-------------------

<b>GRUPO:</b>	<b>TUTOR/A</b>
---------------	----------------

<b>HORA:</b>	<b>ALUMNO/A</b>
--------------	-----------------

<b>FECHA DE COMUNICACIÓN A TUTORES LEGALES</b>
--

a) Desobediencia al profesorado tras una amonestación oral	
b) Insultar a compañeros o compañeras.	
c) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos, documentos del Centro o de pertenencias de compañeros y compañeras.	
d) Desobediencia reiterada al profesor o profesora	
e) Interrumpir de forma insistente la marcha de la clase, teniendo una actitud inapropiada hacia el docente y sus compañeros/as.	
f) Dirigirse a cualquier miembro de la Comunidad Educativa de manera despectiva.	
g) Negarse, en cualquier ocasión, a presentar el material escolar al profesorado que se lo solicite	
h) Falsedad documental y testimonial.	
i) Tomar imágenes o grabaciones de miembros de la comunidad escolar con aparatos prohibidos en el centro, y sin autorización de los mismos.	
OTRAS:	

<b>INCIDENCIA:</b>
--------------------

Ejemplar Azul para Jefatura de Estudios.  
Ejemplar Amarillo para el/la Tutor/a



REGISTRO DE INCIDENCIAS **MUY GRAVES** EN EL AULA

<b>FECHA</b>	<b>PROFESOR/A</b>
--------------	-------------------

<b>GRUPO:</b>	<b>TUTOR/A</b>
---------------	----------------

<b>HORA:</b>	<b>ALUMNO/A</b>
--------------	-----------------

<b>FECHA DE COMUNICACIÓN A TUTORES LEGALES</b>
--

a) Incumplimiento de la sanción impuesta para una falta grave	
b) Agresión física a cualquier miembro de la comunidad educativa	
c) Causar graves daños en las instalaciones, recursos, documentos del Centro o de pertenencias de compañeros.	
d) Causar daño a los bienes del personal del Centro.	
e) Abandono del aula o centro sin autorización.	
f) Injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa	
g) Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o incitación a las mismas.	
h) Acoso escolar entendido como maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno/a producido por uno o más compañeros/as de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado	
i) Vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos/as con nee.	
j) Amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa	
k) Sustraer pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa	
m) Falsificación o sustracción de documentos académicos	
n) Acto/s dirigidos directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro	
o) Tomar imágenes o grabaciones de miembros de la comunidad escolar con aparatos prohibidos en el centro, y sin autorización de los mismos.	
OTRAS:	

<b>INCIDENCIA:</b>
--------------------

Ejemplar Rosa para Jefatura de Estudios.  
Ejemplar Amarillo para el/la Tutor/a.

## Modelos de documentos de comunicación con los tutores legales para citaciones y sanciones

### Modelo de Citación

**Fecha:**

**Tutor/a legal**

**Asunto:** Información ante la comisión reiterada de faltas

04750 – Dalías  
(Almería)

**Alumno/a:**

Dña. Mónica Garrido Escudero, jefa de estudios del IES Ciudad de Dalías, les convoca a una reunión como tutores legales del alumno para informarle que su hijo ha acumulado partes de incidencia de tipo leve por haber incumplido las siguientes Normas de Convivencia recogidas en nuestro Plan de Convivencia:

El alumno, atendiendo a estos acontecimientos, muestra una actitud negativa tanto al trabajo como hacia las Normas que rigen el Centro. Pese a las múltiples advertencias ante su comportamiento, innumerables charlas con él por parte de la Dirección y de su tutor, no cambia su actitud en ningún sentido, agravándose con el paso de los días. Por ello, y habiendo agotado todas las posibles vías de reflexión y diálogo, se le va a aplicar la sanción correspondiente:.

Dadas las circunstancias expuestas, se le cita para que acuda al despacho del jefe de Estudios del Centro en alguna de las fechas y horas que a continuación se detallan para que se le puedan exponer los hechos al objeto de poder presentar las alegaciones que estimen oportunas al respecto.

Fecha	Hora
Fecha	Hora

Si existe algún problema que impida su asistencia en esa fecha, póngase en contacto con el centro de forma telefónica o por iPasen lo antes posible.

Mónica Garrido Escudero  
Jefa de Estudios del IES Ciudad de Dalías

## Modelo de Sanción

**Fecha:**

**Asunto:** Comunicación de corrección impuesta al alumnado

**Alumno/a:**

**Tutor/a legal**

04750 – Dalías  
(Almería)

D. Pablo D. Fernández Morales, director del centro IES Ciudad de Dalías, le comunica, en calidad de representante legal del alumno del grupo , que le ha sido impuesta la siguiente medida disciplinaria:

En base al *Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Instituto de Educación Secundaria*, podrá presentar alegaciones siguiendo los plazos legales si así lo considera oportuno.

Pablo D. Fernández Morales  
Director del IES Ciudad de Dalías

## 5.-COMISIÓN DE CONVIVENCIA

### A. Dependiente del Consejo Escolar.

La Comisión de Convivencia dependerá del Consejo Escolar y será quien elabore y apruebe el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la comunidad educativa.

### B. Funcionamiento:

1. Composición: La Comisión de Convivencia en el IES estará constituida por el Director, el Jefe de Estudios, dos padres/madres, dos profesores/profesoras y dos alumnos/alumnas y el secretario/a del centro con voz pero sin voto.
2. Elección precisa de las personas: Los designados son representativos de cada sector de la comunidad educativa. Por el momento, hasta que el nuevo Consejo Escolar se constituya, la composición exacta de las personas que forman la comisión es:

- i. Director: Pablo David Fernández Morales
- ii. Jefa de Estudios: Mónica Garrido Escudero
- iii. Secretaria: María del Sol Ventajas Mesa
- iv. Padres/madres: Mercedes Rodríguez Martín/Almudena Barranco Criado
- v. Profesores/profesoras: José Gabriel Lirola Martín/María Martínez Guirado
- vi. Alumnado: López Rísoli, Javier/Martos Bonachera, Inmaculada

### 3. Funciones:

- i. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- ii. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- iii. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- iv. Mediar en los conflictos planteados.
- v. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- vi. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- vii. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- viii. Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- ix. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

4. Periodicidad de reuniones: La Comisión de Convivencia se reunirá al menos una vez al trimestre, y cada vez que sea necesario, por causa de temas disciplinarios o lo requieran un tercio de los miembros.
5. Coherencia en la aplicación de las normas: La Comisión de Convivencia garantizará la coherencia entre la aplicación de la norma o consecuencia ante un conflicto determinando y la finalidad eminentemente educativa de la misma.

## 6.-NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA ACTUACIÓN DEL “AULA” DE CONVIVENCIA

Cuando como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas anteriormente, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas, el alumnado recibirá tratamiento individualizado a cargo del profesorado de guardia en alguna de las dependencias del centro que se encuentre libre en dicha franja horaria, donde habrá de realizar las actividades formativas que el profesor o profesora o bien el equipo docente hayan determinado para el cumplimiento de la sanción, además de aquellas otras, de reflexión para el alumno o alumna, que a tal efecto prepare el departamento de orientación.

## 7.- MEDIDAS DE APLICACIÓN EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.

### 1.ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y MEJORA EN EL PLAN DE CONVIVENCIA.

#### 1.1 Intervenciones sobre el centro como espacio físico y en su organización.

- El equipo directivo y la Comisión de Mejora de la Convivencia realizarán una evaluación y mejora sobre horarios, distribución de clases, alumnado, organización de guardias, control de pasillos, ...
- El equipo directivo y la Comisión de Mejora de la Convivencia y el profesorado promoverán el uso sistemático de los protocolos y normas del centro.
- Cada uno de los órganos del centro sistematizará los procesos de toma de acuerdos al inicio de curso, promocionando un modelo de: definición de fines – actuación – evaluación y revisión continuada.
- Garantizar desde el equipo directivo y todos los órganos al inicio de curso las rutinas de funcionamiento: puertas cerradas, documentos de horario, partes, justificación de faltas, guardias, etc.
- Incluir todos los años en el Plan Anual objetivos de mejora de la convivencia y de organización e infraestructura del centro.
- Implicarse, el equipo directivo, dando prioridad, en los días iniciales, a los temas de convivencia.
- Reunión inicial con el profesorado para explicar los acuerdos sobre convivencia y los objetivos del centro para el curso lectivo.
- Incluir en las reuniones de coordinación y evaluación un punto obligatorio de valoración y toma de acuerdos sobre convivencia.
- Participación en jornadas y certámenes externos al centro.

- Organizar un espacio que, temporalmente, acoja a los alumnos y alumnas que hayan recibido sanciones para intentar que adquieran habilidades sociales y de control de sus impulsos.
- Debate y discusión sobre la Normativa del centro sobre convivencia establecimiento de pautas de conducta y convivencia en las aulas. Esto se hace al principio de curso en la hora de tutoría.
- Fomentar la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la resolución de conflictos de forma pacífica. Para ello, se está trabajando desde hace varios cursos atrás en el Proyecto: “Escuela Espacio de Paz”, y con distintas organizaciones no gubernamentales.
- Programa de sensibilización contra el maltrato entre iguales (bullying). Para ello se han explicado los conceptos principales y la forma de proceder para evitar que estas situaciones se den en el centro, en la hora de tutoría y fechas señaladas como “Día de la Paz”, “De la violencia de género” etc.
- Reuniones periódicas para encuestar acerca del clima de convivencia en el grupo-clase, así como las medidas educativas a llevar a cabo en el mismo, en función del estado de la convivencia.
- Llevar a cabo, interdisciplinariamente, actividades de habilidades sociales y de educación en valores en el grupo-clase, siendo asesorado el equipo docente por el departamento de orientación.
- Continuar desarrollando el “Día de la Convivencia: IES Ciudad de Dalías”.
- Implicar a las familias del alumnado perteneciente a un mismo grupo de clase en el desarrollo de las actividades que figuran en el Plan de Convivencia y que están destinadas a la Comunidad Educativa.

#### 1.2. Intervenciones desde los diferentes órganos de gestión y participación coordinación del centro:

- Elaborar al inicio del curso un Plan anual que recoja los objetivos, procesos y sistema de evaluación para cada uno de los órganos del centro.
- Elaborar al inicio del curso un Plan anual que recoja los objetivos, procesos y sistema de evaluación para cada uno de los órganos del centro.
- Jornadas de acogida para el profesorado organizadas desde el equipo directivo.
- Desarrollo y seguimiento de los acuerdos recogidos en el Plan de Convivencia por parte de la Comisión de Mejora de la Convivencia.
- Incluir en el Plan de Acción Tutorial actividades de mejora de la convivencia.

#### 1.3. Intervenciones para introducir mejoras dirigidas al profesorado.

- Promover un banco de recursos formativos a disposición del profesorado.
- Organizar actividades periódicas formativas y de reflexión abiertas, coordinadas desde el Departamento de Orientación.
- Organizar unas actividades de acogida al inicio de curso para los nuevos docentes.
- Institucionalizar la figura del profesor-anfitrión.

#### 1.4 Intervenciones para introducir mejoras dirigidas al alumnado

- Puesta en marcha nuevos proyectos educativos que mejoren las características socioeducativas del centro en general y del alumnado en particular.

- 
- Incremento de la colaboración con las instituciones del entorno, a fin de mejorar aspectos del Plan de Absentismo escolar.
- Realización de actividades de tutoría en grupo e individual con la finalidad de potenciar aspectos tales como la reflexión y la educación en valores de los distintos grupos.
- Potenciar habilidades de comunicación en el alumnado para la mejora de la convivencia del centro. Para ello, se desarrollan sesiones de Habilidades Sociales en la hora de tutoría.
- Introducción en los programas curriculares los temas transversales adecuados: Los derechos humanos, valores de tolerancia y respeto intercultural...
- Promover la celebración de efemérides apropiadas: Día de la Paz, del Medio Ambiente, de los Derechos del niño, ...

#### 1.5. Intervenciones dirigidas a las familias.

- Mejora de la relación tutoría – familia, prestigiando la labor del tutor/a, facilitando más oportunidades de contacto.
- Uso de la agenda escolar como medio para la mejora de la comunicación.
- Incremento de la presencia en las asambleas de las familias, aumentando las ocasiones de contacto, haciendo que informe cada profesor a los padres de los partes que pone y organizando entrevistas familia – equipo de profesorado del curso.
- Mejorar la relación equipo directivo – familia: Prestigiando su tarea, así como facilitando las oportunidades de contacto.
- Incrementar la presencia en la WEB del centro de temas dirigidos a la familia.
- Potenciar el papel y participación del AMPA: actividades extraescolares, participación en las decisiones del centro, participación en sus actividades, etcétera.

## 2. ACTUACIONES PARA DETECTAR CASOS DE CONFLICTO ESCOLAR

- Realizar cuestionarios trimestrales para analizar las relaciones entre los diferentes grupos (alumnado/alumnado, alumnado/profesorado, profesorado/profesorado...)
- Análisis de los casos de dificultad o alteración de la convivencia que se producen con más intensidad en el grupo: exclusión, agresiones, intolerancia....
- Elaboración de normas de convivencia claras y consensuadas así como su forma de aplicación y consecuencias en caso de incumplimiento.
- Formación de grupos de alumnado para la mediación y apoyo en los conflictos.
- Jornada de actividades organizadas con participación de toda la Comunidad Educativa.
- Utilización de la reflexión y el debate como técnicas metodológicas en la Acción Tutorial para detectar posibles casos de actitudes conflictivas entre el alumnado.

## 3. ACTUACIONES PARA RESOLVER CASOS DE CONFLICTO ESCOLAR.

### 3.1. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN

- Realizar un Concurso de limpieza y buena presencia de las aulas, que conllevará a la obtención de un premio a la clase ganadora al finalizar el curso.

- En el programa de tránsito de primaria a secundaria recogido en el POAT, se incluyen actividades encaminadas a prevenir problemas de convivencia

### 3.2. ACTUACIONES DE DETECCIÓN

En la sesión de evaluación inicial, el tutor/a del grupo deberá realizar un análisis del estado actual de la convivencia del grupo, detectando los elementos que suponen un riesgo de potenciar conflictos en el aula, como pudiera ser el número de alumnos/as repetidores, alumnos/as reincidentes de años anteriores, alumnado con historial de fracaso escolar, etc. Para ello, el tutor/a del grupo solicitará previamente esta información a la Jefatura de Estudios, y/o al Departamento de Orientación.

En el programa de tránsito de primaria a secundaria recogido en el POAT, se incluyen actividades encaminadas a detectar posibles problemas de convivencia en el nuevo alumnado de 1º de ESO del curso siguiente.

### 3.3. ACTUACIONES DE MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

- EN GRUPOS CLASE DE ALUMNOS/AS

Siempre que un profesor/a de área/materia, o el tutor/a en las sesiones de tutoría, detecte necesidades de mejora de la convivencia del grupo clase, se comunicará en reunión del equipo docente, quien determinará las medidas a implementar con dicho grupo, con el asesoramiento del personal del Departamento de Orientación que se encuentre en dicha sesión, entre las que cabe destacar:

- modificación de las actividades del plan de acción tutorial,
- priorización de actividades que promuevan la mejora de la convivencia en las áreas de religión, atención educativa/valores éticos, educación para la ciudadanía o ética.
- tutoría entre iguales.
- potenciar la figura del delegado/a de clase, o del mediador/a si la hubiera

En dicha reunión del equipo docente, se valorará si es necesaria la intervención del Jefe de Estudios, junto con el tutor/a del grupo, de manera que se le exija un cambio en la conducta del grupo en general, colaborando además en la mediación, si hubiese varios alumnos/as con acumulación de sanciones.

Además también se valorará si es conveniente que el tutor/a debe convocar a las familias de forma grupal o individualmente con la de los alumnos/as que presenten una conducta reiteradamente conflictiva.

- CON ALUMNADO QUE ACUMULA SANCIONES

En el caso del alumnado que concentre un número importante de sanciones, el tutor/a realizará una entrevista personal con él/ella para detectar las posibles causas de su comportamiento. En dicha entrevista se intentará llegar a un acuerdo de mejora de la conducta, realizando un seguimiento semanal de la misma durante varias semanas, de manera que se volverá a entrevistar con el alumno/a, y se reforzará positivamente en el caso de que el alumno/a no haya sido objeto de ninguna sanción en esos días.

Asimismo, el tutor/a convocará a la familia de dicho alumno/a para dar a conocer el comportamiento de su hijo/a y establecer un compromiso de convivencia (Ver modelo en Anexo). Se harán reuniones de seguimiento para valorar conjuntamente dicho compromiso.



De todo ello, el tutor/a informará al resto del equipo docente en las sesiones de evaluación trimestrales de forma ordinaria, y si procede, en reuniones de dicho equipo extraordinarias. En cuanto a la sanción pertinente, se aplicará la que corresponda según establece el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.

Si no se observa mejora en el comportamiento del alumno/a, se podrá solicitar la intervención de la orientadora del centro, para que continúe la labor de acción tutorial que había iniciado el tutor/a, realizando un seguimiento conjunto ambos profesionales.

• **ACTUACIONES A REALIZAR EN CASOS DE SUPUESTO ACOSO**

La orden de 20 de junio de 2011, concreta los protocolos de actuación en los casos de supuesto acoso siguientes:

1. Supuesto de Maltrato Infantil. Se informará inmediatamente al equipo directivo del centro. Este convocará una reunión con el tutor/a y orientadora del centro, quienes realizarán una evaluación inicial del caso. Si procede, se derivará en función de la gravedad del caso a la Administración competente y al Servicio de Inspección.
2. Supuesto de Acoso Escolar. El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno/a producido por uno o más compañeros/as de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que establecidas en este plan de convivencia.

Una vez detectado el supuesto acoso escolar, se comunicará inmediatamente a la Dirección del centro, quien pondrá en marcha el protocolo a través de las actuaciones pertinentes y descritas en la Orden de 20 de junio de 2011.

3. Supuesto de Violencia de Género. Se comunicará inmediatamente a la Dirección del centro, quien realizará una serie de actuaciones (tal y como indica el protocolo en la normativa vigente) divididas en varios pasos.
4. Supuesto de Agresión al profesorado. Se comunicará inmediatamente a la Dirección del centro, quien realizará una serie de actuaciones (tal y como indica el protocolo en la normativa vigente): recogida de información, canalización de la denuncia, información a las familias, aplicación de medidas disciplinarias, comunicación a la Comisión de Convivencia y al Servicio de Inspección, así como el registro informático.

FASE DE SANCIÓN. Nos remitimos a las especificadas en las conductas contrarias a la norma expresadas anteriormente.

**Actuaciones con alumnado participante en procesos de acoso.**

**FASE 1ª DETECCIÓN DE NECESIDADES.**

MEDIDAS INDIVIDUALES	MEDIDAS COLECTIVAS.
1. El departamento de orientación recoge de los propuestas que haya, sean del profesorado, las familias o el propio alumnado.	1. Se utilizan las mismas actividades del PAT previstas para el alumnado reincidente.

**FASE 2ª INTERVENCIÓN.**

MEDIDAS INDIVIDUALES	MEDIDAS COLECTIVAS.
<p>1. Acogerse al protocolo de actuación, legalmente establecido en el momento del incidente, debiendo llevar en todo caso los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación, comunicación y denuncia de la situación.</li> <li>- Reunión del Equipo Directivo, tutor/a y la orientadora para analizar la situación y tomar las medidas de urgencia oportunas.</li> <li>- Traslado de la información a las familias y al resto del Equipo Docente del alumno/a acosado/a.</li> <li>- Recogida de información e investigación sobre el suceso ocurrido.</li> <li>- Aplicación de las medidas disciplinarias oportunas, tomando como referencia el presente Plan de Convivencia.</li> <li>- Comunicación a la Comisión de Convivencia, así como a la Inspección Educativa y a las familias del alumnado implicado.</li> </ul>	<p>5. En el PAT se incluyen actividades de prevención e intervención para estas situaciones. Diseñadas por el D.O. de la convivencia.</p> <p>5. En entrevista personal se comunica a las familias el inicio de una intervención al respecto.</p> <p>6. Se inicia con el alumnado seleccionado una asesoría personal por parte del D.O. con el fin de prevenir, corregir, reeducar a los participantes.</p>

**FASE DE SANCIÓN.** Nos remitimos a las especificadas en las conductas contrarias a la norma expresadas anteriormente.

Se utilizarán similares estrategias a las desarrolladas para el alumnado reincidente.

3.3 Actuaciones con grupos de alumnos y alumnas con necesidades de mejorar su convivencia.

**FASE 1ª DETECCIÓN DE NECESIDADES.**

MEDIDAS INDIVIDUALES	MEDIDAS COLECTIVAS.
<p>5. El departamento de orientación recoge de los tutores la propuesta de cursos más conflictivos.</p> <p>6. Desde jefatura se hace un listado con los cursos que acumulan partes.</p>	<p>1. En el PAT se incluyen actividades de mejora de la convivencia.</p> <p>2. El departamento de orientación recaba de los tutores los cursos que por sus necesidades precisarían una intervención más amplia para mejorar su convivencia. Dichos cursos programan de forma conjunta tutor-D.O. unas actividades adecuadas a las necesidades del grupo.</p>

### FASE 2ª INTERVENCIÓN.

MEDIDAS INDIVIDUALES	MEDIDAS COLECTIVAS.
<ol style="list-style-type: none"> <li>Los tutores en colaboración con el departamento de orientación realizan una reunión de coordinación del equipo educativo al objeto de tomar acuerdos de actuación.</li> <li>Antes del inicio de esa fase se realiza una reunión (en un recreo) con presencia de jefatura de estudios, departamento de orientación, tutor y profesorado de curso con los cursos seleccionados para exigirles una modificación de su conducta.</li> <li>También, se podrá realizar una reunión de estilo similar a la anterior con las familias de esos cursos.</li> <li>Sería preciso informar a las familias de la realización del programa de mejora de la conducta.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Si así se acuerda, en horario de tutoría se realizan con los cursos elegidos las actividades de mejora de la convivencia propuestas por el departamento de orientación.</li> <li>Por circular se comunica a las familias el inicio del programa y la solicitud de colaboración por su parte. Supondría de 4 a 6 actividades por grupo seleccionado.</li> </ol>
MEDIDAS INDIVIDUALES	MEDIDAS COLECTIVAS.
<ol style="list-style-type: none"> <li>Al alumnado con un mayor número de partes podrá abrirseles un expediente y sancionarles como corresponda.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Los cursos seleccionados se verían obligados a comprometerse en la mejora de su conducta y convivencia interna, así como, a colaborar con los alumnos/as sancionados.</li> <li>Se deberán realizar nuevas sesiones de coordinación y seguimiento por parte del equipo de profesores.</li> </ol>

### 6.- MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia, sin excluir ningún otro procedimiento propio del centro que quedará reflejado en la Memoria anual de centro.

Trimestralmente las Comisiones de convivencia de los Consejos Escolares elaborarán un informe que debe recoger las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

### ACTIVIDADES PREVISTAS

Con carácter general se intentará realizar cada curso escolar las siguientes actividades, sin excluir otras relacionadas con estos aspectos que quedarán descritas en la Programación General Anual de ese curso escolar:

Actividad: Debate y discusión al principio de curso sobre el Plan de convivencia y las Normas de Convivencia con los padres (en las reuniones de tutoría general) y alumnos y alumnas (desarrollando las actividades del plan de acción tutorial). Consensuar con el alumnado estas Normas de funcionamiento.

- 
- Responsable: Equipo Directivo, tutores y colaboración del Departamento de Orientación.
- Recursos: Material impreso concretando lo más esencial del Plan y de las Normas de Convivencia.
- Metodología: Charla y debate con los padres. Activa y participativa.
- Espacios físicos: Aula de tutoría.
- Temporalización: Durante el primer trimestre se dedicará 1 sesión con padres y 1 o 2 sesiones de tutoría con los alumnos.

Actividad: Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y su familia, si procede.

- Responsable: Equipo Directivo, tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
- Recursos: Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia.
- Metodología: Democrática y participativa.
- Espacios físicos: Centro.
- Temporalización: Durante todo el curso.

Actividad: Se analizará en tutoría la marcha de la convivencia de la clase una vez al final de cada trimestre para analizarlo posteriormente en las Juntas de Evaluación como otro punto del día en la redacción del acta, donde se reflejarán los análisis tanto por parte del alumnado como por parte del E. Educativo.

- Responsable: Tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
- Recursos: Cuestionario individual y debate de la clase.
- Metodología: Participativa y consensuada.
- Espacios físicos: Aula de tutoría y Sala de Profesores.
- Temporalización: Una vez al final de cada trimestre en la sesión de tutoría y otra vez en la Junta de Evaluación del curso.

Actividad: Se tratará en la hora de tutoría, cuando el tutor lo considere necesario, cualquier aspecto que afecte las buenas relaciones y la convivencia del grupo o parte de él.

- Responsable: Tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
- Recursos: Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia.
- Metodología: Democrática, consensuada y participativa.
- Espacios físicos: Aula de tutoría.
- Temporalización: Durante todo el curso.

Actividad: Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc., en la etapa de la ESO, objetivos que se encuentran incluidos en el Proyecto “Escuela : Espacio de Paz”, desarrollado en nuestro centro.

Responsable: Tutor, Coordinador/a del Proyecto y colaboración del Departamento de Orientación.

- Recursos: Formación en las reuniones de tutoría y Material concreto para su aplicación en el aula.
- Metodología: Activa y participativa
- Espacios físicos: Aula de tutoría.
- Temporalización: Durante todo el curso.

Actividad: Sensibilización contra el Maltrato entre Iguales (bullying) en la etapa de la ESO.

- Responsable: Tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
- Recursos: Forma de proceder para evitar que estas situaciones se den en el centro. Formación en las reuniones de tutoría y material para su aplicación en el aula.
- Metodología: Activa y participativa
- Espacios físicos: Aula de tutoría.
- Temporalización: Al menos 1 sesión de tutoría en cada curso, en el segundo trimestre.

Actividad: Escuela de padres de la etapa de la ESO sobre temática relacionada con la convivencia en el centro.

- Responsable: Departamento de Orientación.
- Recursos: Charla a padres donde se incida en las estrategias familiares que son más recomendables para favorecer la resolución de conflictos.
- Metodología: Información y debate.
- Espacios físicos: Aulas.
- Temporalización: Una sesión en el segundo trimestre.

Actividad: Celebración del “Día de la convivencia del IES Ciudad de Dalías”

- Responsable: Miembros del Proyecto de la Paz y resto del profesorado.
- Recursos: Dependerán de las propuestas del alumnado para dicho día.
- Metodología: Información y debate.
- Espacios físicos: Centro.
- Temporalización: Una jornada de las fijadas para la semana cultural.

## 8.-SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Conocer de cerca la puesta en práctica del plan de convivencia permitirá detectar los desajustes o dificultades y, con ello, poder corregirlos en el momento en que se produzcan, garantizando así su correcto desarrollo. Así pues, junto a la dirección del centro, será la comisión de convivencia y la coordinadora de convivencia los miembros responsables de realizar el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia a fin de detectar posibles problemas y proponer los ajustes necesarios.

También es importante la participación de toda la comunidad educativa en el seguimiento de lo planificado, incrementando de este modo la implicación y el compromiso, por ello se establecerá al menos una sesión de tutoría con el alumnado para analizar y evaluar la convivencia del grupo aportando nuevas ideas para incluirlas en el presente plan.

Los informes anteriores junto con las encuestas de satisfacción de la convivencia que se pasan al finalizar el curso a los todos los sectores que conforman la comunidad escolar, constituirá el informe final sobre la convivencia del centro que se incluirá en la memoria final.



## 9.- FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.

Como se ha hecho referencia anteriormente, el Plan de Convivencia que presenta nuestro centro, está muy ligado al proyecto Escuela: Espacio de Paz que se está desarrollando en el mismo. Tanto es así, que los delegados y delegadas que van a trabajar en el Plan de Convivencia pertenecerán a la junta de delegados del proyecto de Paz incluyendo además, alumnado de nuevo ingreso en el centro para cumplir la finalidad de inclusión de éste en todas las actividades de nuestro IES y para suplir las bajas de alumnado de 4º curso que han finalizado la etapa educativa.

Los delegados y delegadas del alumnado, deberán de cumplir una serie de funciones que se especifican a continuación:

- Promover la convivencia pacífica en el centro educativo en general y de su grupo-clase en particular.
- Fomentar el diálogo, la reflexión y la resolución pacífica de conflictos en el aula.
- Mediar en procesos de resolución de conflictos.
- Informar al tutor/a del grupo-clase sobre el estado de la convivencia en la misma.
- Impulsar iniciativas, junto con el resto de compañeros/as, para prevenir, mediar y actuar en aquellas situaciones que perjudiquen la convivencia del grupo y/o del centro educativo.
- Formar parte del grupo de mediación del centro en aquellos casos que sea demandado/a.
- Asistir a las reuniones de delegados/as del alumnado que establezca el Plan de Convivencia.

## 10.-PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión de tutoría que el profesorado realizará con las familias antes de finalizar el mes de octubre.

El AMPA Balcón de la Alpujarra podrá colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión del proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.

Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión.

Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1.ª y 2.ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas .
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

El procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia en el Sistema de Información Séneca se hará por parte de Jefatura de Estudios de forma mensual y tal que esta información quede registrada completamente al final de cada trimestre.

**PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL CURSO 2023/2024**

**CENTRO: I.E.S. Ciudad de Dalías (04700557)**

Se establece el siguiente Plan de Actuación Digital para el centro.

**ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO**

**LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO ORGANIZACION DEL CENTRO (LINEA 1)**

**¿Qué?**

Se propone realizar formación específica en nuevas tecnologías y metodologías innovadoras por parte del profesorado como del personal no docente.

**Afecta a:**

- Formación del profesorado
- A realizar en el centro

**Tareas - ¿Cómo? - Formación**

Fomentar la participación en cursos y jornadas formativas promovidos por el CEP, informando periódicamente desde el departamento de formación, evaluación e innovación educativa utilizando los canales habituales (Séneca, dispositivos móviles, etc.)

**Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación**

Facilitación de todo el material técnico necesario para realizar las tareas formativas, así como el asesoramiento por parte del coordinador TDE.

**Evaluación de las tareas. Objeto**

Participación en la formación en nuevas tecnologías y metodologías de trabajo actualizadas.

**Evaluación de las tareas. Herramientas**

- Formulario
- Encuesta
- Estadísticas
- Otras

**Detalla otras herramientas:**



**ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO**

**Grupos responsables/participantes - Impacto**

- Equipo directivo
- Equipo de coordinación
- Profesorado
- Alumnado
- PAS
- Familias
- CEP
- Otros

**Especifica qué otros grupos:**

**Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?**

- Primer trimestre
- Segundo trimestre
- Tercer trimestre

**Observaciones:**

Se contempla la promoción durante todo el curso escolar, teniendo en cuenta las distintas ofertas formativas del CEP y otras organizaciones.

## ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

### LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (LINEA 1)

#### ¿Qué?

Se propone la actualización de la página web, incorporando nuevas funcionalidades y buscando la participación activa en la misma de toda la comunidad educativa.

#### Afecta a:

- Formación del profesorado  
 A realizar en el centro

#### Tareas - ¿Cómo? - Formación

Actualizar/programar la página web, facilitando formación específica para generar nuevas noticias, consultar la información que contiene y promoviendo la incorporación de los distintos trabajos llevados a cabo desde los departamentos para mantener informados adecuadamente a las familias y otros interesados.

#### Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Realizar jornadas de formación y asistencia al profesorado/familias/PAS que requieran usar la web como plataforma de comunicación.

#### Evaluación de las tareas. Objeto

Conteo de las noticias publicadas, así como la cantidad de recursos incorporados y puestos a disposición para toda la comunidad educativa.  
Integración de la plataforma Moodle en la web e inclusión de elementos diversos tanto en los departamentos didácticos como en la Secretaría Virtual, facilitando además documentación para rellenar on line.

#### Evaluación de las tareas. Herramientas

- Formulario  
 Encuesta  
 Estadísticas  
 Otras

#### Detalla otras herramientas:

**ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**Grupos responsables/participantes - Impacto**

- Equipo directivo
- Equipo de coordinación
- Profesorado
- Alumnado
- PAS
- Familias
- CEP
- Otros

**Especifica qué otros grupos:**

Asociación de Madres y Padres del Alumnado.

**Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?**

- Primer trimestre
- Segundo trimestre
- Tercer trimestre

**Observaciones:**

**ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE**

**LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE (LINEA 1)**

**¿Qué?**

Incorporación de nuevas metodologías en el proceso de Enseñanza/Aprendizaje por parte del profesorado de las distintas materias dentro de las aulas digitales de la Plataforma Educativa Moodle.

**Afecta a:**

- Formación del profesorado
- A realizar en el centro

**Tareas - ¿Cómo? - Formación**

Crear y configurar las aulas virtuales de las distintas materias, dotándolas de los recursos y utilizando los distintos recursos que permite la Moodle.

**Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación**

Asesorar y ayudar al profesorado en la configuración y uso de las aulas digitales, prestando especial atención a los recursos interactivos que ofrece para la tarea docente.

**Evaluación de las tareas. Objeto**

Configuración y organización de las aulas virtuales de las distintas materias, siguiendo los criterios pedagógicos del profesorado para ello.

**Evaluación de las tareas. Herramientas**

- Formulario
- Encuesta
- Estadísticas
- Otras

**Detalla otras herramientas:**

**ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE**

**Grupos responsables/participantes - Impacto**

- Equipo directivo
- Equipo de coordinación
- Profesorado
- Alumnado
- PAS
- Familias
- CEP
- Otros

**Especifica qué otros grupos:**

**Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?**

- Primer trimestre
- Segundo trimestre
- Tercer trimestre

**Observaciones:**

## ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

### LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE (LINEA 2)

#### ¿Qué?

Incorporar al currículo del alumnado contenidos relacionados con el STEAM, tales como el uso de las impresoras 3D, diseño de pequeños circuitos electrónicos y presentación de resultados.

#### Afecta a:

- Formación del profesorado  
 A realizar en el centro

#### Tareas - ¿Cómo? - Formación

Enseñar y participar activamente en la formación promovida dentro del proyecto STEAM buscando la aplicación directa y práctica con el alumnado.

#### Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Incorporación en las sesiones prácticas temas directamente relacionados con la robótica. Diseño y elaboración de un sensor para la medición de la temperatura y humedad de las aulas.

#### Evaluación de las tareas. Objeto

La evaluación se llevará a cabo valorando tanto el proceso como los productos elaborados por el alumnado (sensores y caja impresa en 3D).

#### Evaluación de las tareas. Herramientas

- Formulario  
 Encuesta  
 Estadísticas  
 Otras

#### Detalla otras herramientas:

Observación directa, analizando el producto construido por el alumnado.

**ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE**

**Grupos responsables/participantes - Impacto**

- Equipo directivo
- Equipo de coordinación
- Profesorado
- Alumnado
- PAS
- Familias
- CEP
- Otros

**Especifica qué otros grupos:**

**Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?**

- Primer trimestre
- Segundo trimestre
- Tercer trimestre

**Observaciones:**

**RECURSOS TECNOLÓGICOS**

**Bring your own device (BYOD)**

**Accesibilidad**

Ningún grupo  Menos de 2 grupos  Entre 3 y 9 grupos  Entre 10 y 29 grupos  Más de 30 grupos

**Croma**

**En buen estado (existentes)** Ninguno  Uno  Entre 2 y 3  Más de 3

**En mal estado (existentes)** Ninguno  Uno  Entre 2 y 3  Más de 3

**Refuerzo necesario (peticiones)** Ninguno  Uno  Entre 2 y 3  Más de 3

**Impresoras 3D**

**En buen estado (existentes)** Ninguna  Una  Entre 2 y 3  Más de 3

**En mal estado (existentes)** Ninguna  Una  Entre 2 y 3  Más de 3

**Refuerzo necesario (peticiones)** Ninguna  Una  Entre 2 y 3  Más de 3

**Kits de robótica**

**En buen estado (existentes)** Ninguno  Uno  Entre 2 y 5  Más de 5

**En mal estado (existentes)** Ninguno  Uno  Entre 2 y 5  Más de 5

**Refuerzo necesario (peticiones)** Ninguno  Uno  Entre 2 y 5  Más de 5

**Proyectores**

**En buen estado (existentes)**

Menos de 2  Entre 3 y 19  Entre 20 y 49 grupos  Entre 50 y 100 grupos  Más de 100

**En mal estado (existentes)**

Menos de 2  Entre 3 y 19  Entre 20 y 49 grupos  Entre 50 y 100 grupos  Más de 100

**Refuerzo necesario (peticiones)**

Menos de 2  Entre 3 y 19  Entre 20 y 49 grupos  Entre 50 y 100 grupos  Más de 100

**Pizarras digitales PDI/SDI**

**En buen estado (existentes)**

Menos de 2  Entre 3 y 19  Entre 20 y 49 grupos  Entre 50 y 100 grupos  Más de 100

**En mal estado (existentes)**

Menos de 2  Entre 3 y 19  Entre 20 y 49 grupos  Entre 50 y 100 grupos  Más de 100

**Refuerzo necesario (peticiones)**

Menos de 2  Entre 3 y 19  Entre 20 y 49 grupos  Entre 50 y 100 grupos  Más de 100

**Chromebooks**

**En buen estado (existentes)** Menos de 20  Entre 20 y 49  Entre 50 y 100  Más de 100

**En mal estado (existentes)** Menos de 20  Entre 20 y 49  Entre 50 y 100  Más de 100

**Refuerzo necesario (peticiones)** Menos de 20  Entre 20 y 49  Entre 50 y 100  Más de 100



## Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.

<b>Tabletas digitales (Tablets)</b>								
<b>En buen estado (existentes)</b>	Menos de 20	<input checked="" type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>	Más de 100	<input type="checkbox"/>
<b>En mal estado (existentes)</b>	Menos de 20	<input checked="" type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>	Más de 100	<input type="checkbox"/>
<b>Refuerzo necesario (peticiones)</b>	Menos de 20	<input checked="" type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>	Más de 100	<input type="checkbox"/>

<b>Portátiles</b>								
<b>En buen estado (existentes)</b>	Menos de 20	<input type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input checked="" type="checkbox"/>	Más de 100	<input type="checkbox"/>
<b>En mal estado (existentes)</b>	Menos de 20	<input type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input checked="" type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>	Más de 100	<input type="checkbox"/>
<b>Refuerzo necesario (peticiones)</b>	Menos de 20	<input type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>	Más de 100	<input checked="" type="checkbox"/>

<b>PC sobremesa</b>								
<b>En buen estado (existentes)</b>	Menos de 20	<input type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input checked="" type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>	Más de 100	<input type="checkbox"/>
<b>En mal estado (existentes)</b>	Menos de 20	<input type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input checked="" type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>	Más de 100	<input type="checkbox"/>
<b>Refuerzo necesario (peticiones)</b>	Menos de 20	<input type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input checked="" type="checkbox"/>	Más de 100	<input type="checkbox"/>

**Otros recursos no recogidos y/o específicos. Añada el número y la justificación.**

**ANEXO X**

**PLAN DE LECTURA**

**CURSO 23/24**

## **1-Introducción**

Estamos inmersos en la era de la información, y uno de los desafíos más importantes que enfrentan las instituciones educativas es preparar a los estudiantes para integrarse en una sociedad basada en el conocimiento. En este contexto, la lectura se erige como una actividad fundamental en la educación y en el aprendizaje a lo largo de toda la vida, ya que representa una herramienta esencial para adquirir nuevos saberes.

Dentro del marco de la competencia en comunicación lingüística, una de las metas clave del sistema educativo es capacitar a los alumnos para que sean capaces de comprender, analizar, valorar y extraer conclusiones de textos de diversa índole. Deben hacerlo en variados contextos comunicativos y con distintas intenciones, ya que, como miembros de la sociedad, deben ser capaces de tomar decisiones informadas, discernir las fuentes más confiables y aplicar criterios rigurosos para recopilar información.

En este sentido, la lectura se convierte en una habilidad que atraviesa todas las asignaturas dentro del entorno escolar. Por lo tanto, se requiere una planificación cuidadosa para asegurar que los estudiantes alcancen el más alto nivel de competencia comunicativa, promoviendo la equidad, la calidad y la inclusión completa de todos los estudiantes en la Educación Secundaria Obligatoria.

## **2.Contextualización**

En el Curso 2023/2024 están matriculados en el centro 222 alumnos y alumnas, constituyendo dos grupos por nivel (de 1º a 4º de ESO) y el claustro está formado por 27 profesores y profesoras.

Con respecto al análisis de las prácticas lectoras del alumnado del IES Ciudad de Dalías cabe destacar que la mayoría del alumnado realiza la lectura de los textos obligatorios seleccionados por los distintos departamentos y adquiere los títulos en la biblioteca del IES, interesándose por sus fondos. Todo el alumnado tiene el carnet de la biblioteca escolar del centro. En este sentido, son pocos nuestros alumnos y alumnas que poseen el carnet de la Biblioteca Municipal de Dalías, entre otras razones, por su falta de espacio, inadecuada disposición de sus fondos y la falta de campañas motivadoras para su uso.

La Biblioteca del Centro es un espacio de recursos al que toda la Comunidad Educativa puede acudir en busca de información o materiales, tanto para el ámbito académico como para disfrute personal. Posee una superficie de 60,15 m<sup>2</sup> y ofrece 52 puestos de lectura. Cuenta con más de 3.000 ejemplares de material impreso y digital, y relativo a todas las áreas y materias. Posee, además, tres ordenadores de mesa, disponible para el alumnado del centro y por medio de los cuales realiza consultas relativas al ámbito académico. También dispone de un ordenador con el Programa Abies para realizar el servicio de Consultas, Préstamos y Devoluciones (con lector digital incluido) y una impresora. Los carnets de los estudiantes que entran a 1º se entregan en la primera quincena del mes de Octubre; si bien ya están dados de alta desde la primera semana de curso para que desde el primer momento tengan acceso a los préstamos de la biblioteca.

*El Proyecto educativo recoge como prioritario el tratamiento de la lectura en la Educación Secundaria Obligatoria. En este sentido, marca como objetivo específico de esta etapa el Favorecer la lectura y trabajar conjuntamente en todas las áreas con el apoyo en el Proyecto de biblioteca del centro.*

La principal finalidad del presente plan de actuación es contribuir a la formación de lectores competentes. De esta manera, nuestros alumnos y alumnas podrán aspirar a participar y disfrutar en igualdad de oportunidades de las posibilidades que ofrece la sociedad del conocimiento: leer es elegir perspectivas desde las que situar nuestra mirada invitando a reflexionar, a pensar y a crear.

### **3.Objetivos**

Los objetivos generales que se marcan en este plan son los siguientes:

- Fomentar el amor por la lectura: Uno de los principales objetivos es cultivar el hábito de la lectura entre los estudiantes, promoviendo el placer y el interés por los libros y otros materiales escritos e incentivar la lectura de una variedad de géneros, estilos y culturas para ampliar la perspectiva de los estudiantes.
- Desarrollar habilidades de comprensión: Ayudar a los estudiantes a mejorar su capacidad de comprender textos, ya sean literarios o informativos. Esto implica la capacidad de extraer información relevante, identificar temas, entender la estructura de un texto y analizar su contenido.

- Promover la alfabetización crítica: Enseñar a los estudiantes a leer de manera crítica, cuestionando lo que leen, identificando sesgos y prejuicios, y evaluando la calidad y confiabilidad de las fuentes de información.
- Mejorar la competencia en comunicación: Contribuir al desarrollo de las habilidades de comunicación oral y escrita de los estudiantes, lo que incluye la capacidad de expresar ideas de manera clara y efectiva.
- Integrar la lectura en todas las áreas del currículo: Promover la lectura como una habilidad transversal que se aplica en todas las materias.
- Fomentar la participación de la comunidad educativa: Involucrar a padres, profesores y otros miembros de la comunidad en el fomento de la lectura y la creación de un entorno de apoyo para los estudiantes.
- Evaluación y seguimiento: Establecer sistemas de evaluación para medir el progreso de los estudiantes en lectura y ajustar el plan en consecuencia.
- Promover la inclusión y la equidad: Asegurarse de que todos los estudiantes tengan igualdad de acceso a oportunidades de lectura y apoyo, independientemente de su nivel de competencia.

El *Plan de lectura y bibliotecas* del instituto extiende el potencial educativo de la lectura a los principales ámbitos de la vida del centro. A partir de esta base, este plan se marca los siguientes objetivos obtenidos del Plan de Lectura del centro:

- Convertir la lectura en una estrategia metodológica para la mejora del aprendizaje y considerar la biblioteca escolar como un recurso imprescindible en la construcción de la red básica de lectura y la configuración de una comunidad de lectores activa.
- Diseñar y elaborar materiales de trabajo y propuestas para la promoción lectora (técnicas y estrategias para el fomento y desarrollo de la lectura/escritura y de habilidades de consulta e investigación, dirigidas al alumnado de todos los niveles).

#### **4. Planificación del tiempo de lectura**

Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas de lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. El presente plan establece un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa.

A partir de lo programado en el presente plan de actuación y de las indicaciones del ETCP

las líneas generales del plan serán las siguientes:

- Establecer, al menos, media hora de lectura diaria.
- Priorizar una franja horaria por semana para la lectura en la jornada escolar en todos los cursos de forma que se incluyan todas las materias.
- Utilizar las horas de Atención educativa para realizar actividades de promoción de la lectura, así como las dos horas de ampliación del Ámbito lingüístico en el grupo de Diversificación curricular.
- Corresponderá a los departamentos didácticos concretar el Plan de Lectura en las programaciones de departamento, estableciendo cómo se trabajará la competencia lingüística en la materia, la selección de los textos que se trabajarán en cada nivel educativo, la metodología de trabajo y la evaluación del plan.
- Se pondrá especial atención en los procesos de tránsito escolar, ya sea entre ciclos o etapas. La planificación de las actuaciones relativas al tiempo de lectura debe tener en especial consideración lo tratado en la normativa vigente en cuanto al tránsito curricular entre ciclos y etapas, dotando de continuidad, coordinación y coherencia pedagógica a dichas actuaciones y acuerdos adoptados en los distintos ámbitos de actuación.
- Las actividades que se programen durante el tiempo de lectura reglado deberán potenciar la comprensión lectora y aprovecharán el carácter social de la lectura para promover la figura del mediador de lecturas, el intercambio de experiencias, tertulias, clubes, debates dirigidos, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo.
- El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica garantizará la coordinación de los textos que se seleccionen para el alumnado, favoreciendo la configuración de itinerarios de lectura.
- Los planes y programas que se desarrollen en el centro, podrán ofrecer recursos, materiales y propuestas para la organización del tiempo de lectura planificada y servir de recurso para los centros docentes.

Para el curso 2023/24, el horario planificado de lectura de cada grupo será el siguiente:

1º ESO A	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
1º SEMANA (1ª hora)	Lengua	Religión/At.Ed	CyR	Tutoría	Francés/Refu
2º SEMANA (2ª hora)	Biología	Matemáticas	Biología	Lengua	CyR
3º SEMANA (3ª hora)	GeH	Lengua	Geografía	Matemáticas	Música
4º SEMANA (4ª hora)	Ed. Física	Inglés	Francés/Refu	Ed. Física	Ed. Física
5º SEMANA (5ª hora)	Matemáticas	Música	Inglés	Inglés	Geografía
6º SEMANA (6ª hora)	Inglés	E. Plástica	Lengua	Biología	Matemáticas

1º ESO B	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
1º SEMANA (1ª hora)	Biología	Religión/At.Ed	Lengua	Lengua	Matemáticas
2º SEMANA (2ª hora)	GeH	Ed. Física	CyR	Inglés	Lengua
3º SEMANA (3ª hora)	Matemáticas	Inglés	Ed. Física	Matemáticas	Francés/Refu
4º SEMANA (4ª hora)	Música	GeH	Inglés	Tutoría	Inglés
5º SEMANA (5ª hora)	CyR	Francés/Ref	E. Plástica	Música	Ed. Física
6º SEMANA (6ª hora)	Lengua	Matemáticas	Biología	GeH	Biología

2º ESO A	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
1º SEMANA (1ª hora)	FyQ	Ed. Física	Ed. Física	Matemáticas	Inglés
2º SEMANA (2ª hora)	Optativa	Matemáticas	FyQ	GeH	FyQ
3º SEMANA (3ª hora)	Inglés	Inglés	Matemáticas	Lengua	GeH
4º SEMANA (4ª hora)	Lengua	Música	Inglés	Optativa	Matemáticas
5º SEMANA (5ª hora)	Religión/At.Ed	Lengua	Lengua	Tecnología	Tutoría
6º SEMANA (6ª hora)	Tecnología	Tecnología	GeH	Música	Ética

2º ESO B	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
1º SEMANA (1ª hora)	GeH	Inglés	Matemáticas	FyQ	Música
2º SEMANA (2ª hora)	Optativa	Tecnología	E.Física	Inglés	FyQ
3º SEMANA (3ª hora)	Inglés	Lengua	Música	Tecnología	E.Física
4º SEMANA (4ª hora)	Matemáticas	Tutoría	GeH	Optativa	Matemáticas
5º SEMANA (5ª hora)	Religión/At.Ed	Matemáticas	Tecnología	GeH	Lengua



6º SEMANA (6ª hora)	Lengua	Ética	FyQ	Lengua	Inglés
------------------------	--------	-------	-----	--------	--------

2º ESO C	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
1º SEMANA (1ª hora)	GeH	Tutoría	Matemáticas	Inglés	Ética
2º SEMANA (2ª hora)	Optativa	Matemáticas	Música	Lengua	E.Física
3º SEMANA (3ª hora)	Lengua	Tecnología	Inglés	FyQ	Tecnología
4º SEMANA (4ª hora)	Tecnología	E.Física	GeH	Optativa	Matemáticas
5º SEMANA (5ª hora)	Religión/At.Ed	Inglés	FyQ	GeH	Inglés
6º SEMANA (6ª hora)	FyQ	Música	Lengua	Matemáticas	Lengua

3º ESO A	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
1º SEMANA (1ª hora)	Lengua	Matemáticas	Inglés	FyQ	Tecnología
2º SEMANA (2ª hora)	FyQ	Religión/Atedu	GeH	Optativa	Inglés
3º SEMANA (3ª hora)	GeH	Optativa	Lengua	Lengua	GeH

4º SEMANA (4ª hora)	Matemáticas	ByG	Tutoría	Inglés	Matemáticas
5º SEMANA (5ª hora)	E. Física	FyQ	Matemáticas	E. Física	ByG
6º SEMANA (6ª hora)	Inglés	Lengua	E. Plástica	Tecnología	E. Plástica

3º ESO B	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
1º SEMANA (1ª hora)	Matemáticas	FyQ	Matemáticas	GeH	E. Física
2º SEMANA (2ª hora)	GeH	Religión/Atedu	Inglés	Optativa	Lengua
3º SEMANA (3ª hora)	Lengua	Optativa	FyQ	FyQ	Inglés
4º SEMANA (4ª hora)	Inglés	Inglés	E. Física	Lengua	ByG
5º SEMANA (5ª hora)	E. Plástica	Matemáticas	Lengua	E. Plástica	Matemáticas
6º SEMANA (6ª hora)	ByG	GeH	Tecnología	Tutoría	Tecnología

3º ESO A DIVER	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
1º SEMANA (1ª hora)	Tutoría Diver	Ámbito Ling Social	Ámbito Ling Social	Ámbito Ling Social	Tecnología

2º SEMANA (2ª hora)	Ámbito Ling Social	Religión/ Ate du	Ámbito Cient Matem	Optativa	Ámbito Ling Social
3º SEMANA (3ª hora)	Ámbito Cient Matem	Optativa	Ámbito Cient Matem	Ámbito Ling Social	Ámbito Cient Matem
4º SEMANA (4ª hora)	Ámbito Ling Social	Ámbito Ling Social	Tutoría	Ámbito Ling Social	Ámbito Ling Social
5º SEMANA (5ª hora)	E. Física	Ámbito Cient Matem	Ámbito Ling Social	E.Física	Ámbito Cient Matem
6º SEMANA (6ª hora)	Ámbito Cient Matem	Ámbito Cient Matem	E. Plástica	Tecnología	E. Plástica

3º ESO B DIVER	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
1º SEMANA (1ª hora)	Tutoría Diver	Ámbito Ling Social	Ámbito Ling Social	Ámbito Ling Social	E. Física
2º SEMANA (2ª hora)	Ámbito Ling Social	Religión/Ate du	Ámbito Cient Matem	Optativa	Ámbito Ling Social
3º SEMANA (3ª hora)	Ámbito Cient Matem	Optativa	Ámbito Cient Matem	Ámbito Ling Social	Ámbito Cient Matem
4º SEMANA (4ª hora)	Ámbito Ling Social	Ámbito Ling Social	E. Física	Ámbito Ling Social	Ámbito Ling Social
5º SEMANA (5ª hora)	E. Plástica	Ámbito Cient Matem	Ámbito Ling Social	E. Plástica	Ámbito Cient Matem
6º SEMANA (6ª hora)	Ámbito Cient Matem	Ámbito Cient Matem	Tecnología	Tutoría	Tecnología

4º ESO A	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
1º SEMANA (1ª hora)	E. Física	Inglés	Tutoría	E. Física	Matemáticas
2º SEMANA (2ª hora)	Lengua	GeH	Optativa	Optativa	Optativa
3º SEMANA (3ª hora)	Optativa	Matemáticas	Optativa	Optativa	Optativa
4º SEMANA (4ª hora)	Matemáticas	Optativa	Optativa	Matemáticas	GeH
5º SEMANA (5ª hora)	Optativa	Lengua	Inglés	Lengua	Lengua
6º SEMANA (6ª hora)	Religión/Ate du	Optativa	GeH	Inglés	Inglés

4º ESO A DIVER	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
1º SEMANA (1ª hora)	E. Física	Ámbito Ling Social	Tutoría	E. Física	Tutoría Diver
2º SEMANA (2ª hora)	Ámbito Cient Matem	Ámbito Ling Social	Tecnología	Tecnología	Filosofía
3º SEMANA (3ª hora)	Digitalización	Ámbito Ling Social	Digitalización	Filosofía	Ámbito Ling Social
4º SEMANA (4ª hora)	Ámbito Ling Social	Digitalización	Ámbito Cient Matem	Ámbito Cient Matem	Ámbito Ling Social
5º SEMANA (5ª hora)	Tecnología	Ámbito Cient Matem	Ámbito Cient Matem	Ámbito Cient Matem	Ámbito Ling Social

6º SEMANA (6ª hora)	Religión/Ate	Ámbito Cient Matem	Ámbito Ling Social	Ámbito Ling Social	Ámbito Cient Matem
------------------------	--------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

4º ESO B	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
1º SEMANA (1ª hora)	Inglés	Lengua	Tutoría	Lengua	Matemáticas
2º SEMANA (2ª hora)	E. Física	Inglés	Optativa	Optativa	Optativa
3º SEMANA (3ª hora)	Optativa	Matemáticas	Optativa	Optativa	Optativa
4º SEMANA (4ª hora)	Matemáticas	Optativa	Optativa	Matemáticas	Lengua
5º SEMANA (5ª hora)	Optativa	E. Física	GeH	Inglés	Inglés
6º SEMANA (6ª hora)	Religión/Ate	Optativa	Lengua	GeH	GeH

4º ESO B DIVER	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
1º SEMANA (1ª hora)	E. Física	Ámbito Ling Social	Tutoría	E. Física	Tutoría Diver
2º SEMANA (2ª hora)	Ámbito Cient Matem	Ámbito Ling Social	Tecnología	Tecnología	Filosofía
3º SEMANA (3ª hora)	Digitalización	Ámbito Ling Social	Digitalización	Filosofía	Ámbito Ling Social
4º SEMANA (4ª hora)	Ámbito Ling Social	Digitalización	Ámbito Cient Matem	Ámbito Cient Matem	Ámbito Ling Social
5º SEMANA (5ª hora)	Tecnología	Ámbito Cient Matem	Ámbito Cient Matem	Ámbito Cient Matem	Ámbito Ling Social

6º SEMANA (6ª hora)	Religión/Ate	Ámbito Cient Matem	Ámbito Ling Social	Ámbito Ling Social	Ámbito Cient Matem
------------------------	--------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

## 5. Metodología

Se lee para obtener información, para aprender, para comunicarse, para interactuar con el texto escrito, para disfrutar con las propuestas estéticas y éticas de la lectura o para establecer comunicación y diálogo con los interlocutores. En definitiva, se lee para edificar una identidad propia en cada individuo.

Las actividades que se programen durante el tiempo de lectura reglado deberán potenciar la comprensión lectora y aprovecharán el carácter social de la lectura para promover el intercambio de experiencias, tertulias, clubes, debates dirigidos, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo.

Para facilitar que se alcancen los objetivos previstos, conviene diseñar estrategias metodológicas enfocadas a los distintos momentos de lectura. En esta línea, cabe recordar que antes, durante y después de leer los lectores usan destrezas lingüísticas, cognitivas y metacognitivas que, junto a sus conocimientos previos, les sirven para construir significados.

A este respecto, se sugieren actividades como las siguientes:

### ANTES

- Creación de expectativas. Para ello, se pedirá al alumnado que se fije en ciertos indicadores paratextuales: 1) el título y cualquier otro epígrafe; 2) los elementos gráficos (gráficas, tablas, ilustraciones, vínculos web...); 3) los rótulos o pies que acompañen a esos elementos; 4) el inicio de cada párrafo o bloque informativo. Posteriormente, el alumnado podrá esbozar un adelanto del contenido, bien en forma de idea principal bien en forma de mosaico de ideas. Se pretende con ello que el alumnado formule predicciones, se anticipe al texto: *¿de qué puede tratar el texto?*, debería preguntarse el lector.
- Sondeo de lecturas previas. A partir del tema del texto, se podrá pedir al alumnado que comparta sus conocimientos previos. Se pretende con ello que la lectura que van a realizar sea lo más significativa posible: *¿qué sé yo de este tema?*, *¿en qué*

*ámbitos de la vida es importante?, ¿he leído algún texto relacionado con este tema?, son algunas preguntas que pueden guiarlos en esta fase.*

- Si el tema tiene un cierto grado de especialización, puede ser interesante trabajar previamente determinado vocabulario relevante en esa temática y necesario para conectar las ideas del texto.
- El alumnado intentará reconocer el tipo de texto (noticia, carta, informe, solicitud, receta...) y qué se pretende comunicar habitualmente con esta clase de textos: informar, formar, guiar en la realización de una acción, entretener, transmitir una opinión, etc. Se pretende que el alumnado repare en el posible valor funcional del texto, en su finalidad comunicativa: *¿qué se persigue habitualmente con un texto de esta clase?*

#### DURANTE

- Ante una palabra o expresión desconocida, el alumnado deducirá su sentido a partir del conjunto del enunciado y del desarrollo temático del párrafo. También podrán consultarse diccionarios, pero es más productiva la formulación de hipótesis de sentido a partir del contexto.
- El alumnado subrayará los conceptos clave que ayudan a estructurar el sentido global del texto. Si el subrayado no es posible, los anotará en el cuaderno. El objetivo es fijar los datos que son relevantes para la comprensión.
- El alumnado separará las partes del texto usando llaves, rayas, corchetes, etc., y anotará en el margen la idea básica de cada una de ellas. Se remarcarán las partes clave para la resolución de la tarea. Si no es posible escribir sobre el texto, estos esquemas se realizarán en la libreta. Se pretende con ello que el alumnado perciba la estructura del texto y seleccione el grado de relevancia de la información en función de la tarea. Todos estos ejercicios pueden culminar en la realización del resumen de las ideas del texto, con el que el alumnado demostrará su nivel de comprensión y su capacidad para sintetizar la información.
- El alumnado analizará la relación semántica que mantienen el texto y los elementos complementarios (tablas, gráficas, ilustraciones...) y concluirá qué papel cumplen las dos tablas usadas en el texto (son redundantes, aclaradoras, aportan información, resumen ideas...). El objetivo es que se interprete la interrelación de los diferentes constituyentes (verbales y no verbales) que forman los textos discontinuos.

- El alumnado intentará confirmar el tipo textual (género o clase de texto) y comprobará si se corresponde con la intención comunicativa que se viene reconociendo en el texto. Se pretende que el alumno aprenda a relacionar tipos de texto con situaciones comunicativas y actuaciones sociales.
- De forma más específica, se podrán realizar preguntas concretas para verificar la comprensión de la información del texto (preguntas con respuesta de opción múltiple, de verdadero/falso, de respuesta abierta...). Algunas de estas preguntas consistirán en la localización de la información en el texto, pero otras deberán basarse en la realización de inferencias por parte del alumnado. Para estimular la madurez lectora, es interesante trabajar la información no codificada abiertamente en el texto, aunque presente de forma implícita en sus enunciados.

#### DESPUÉS


- El alumnado podrá volver a las ideas que había predicho antes de la lectura y reflexionar sobre el modo en que estas se han confirmado, completado, modificado, etc. Se pretende que el alumno tienda puentes entre sus esquemas previos y la información nueva.
- El alumnado podrá reflexionar sobre la funcionalidad de lo aprendido y valorar su utilidad, es decir, el modo en que esa información podrá aportarle cosas en la vida.
- Se procurará favorecer el intercambio de impresiones y conclusiones. Es conveniente usar el texto como pretexto para la creación de breves actividades de debate y oratoria.
- La lectura también puede propiciar una actividad de escritura. A partir de lo leído puede pedirse la redacción de un texto personal que se ajuste a las características que se fijen en el aula.













#### 6. Recursos y contenidos

Se procurará el uso de diferentes tipos de textos continuos y discontinuos (multimodales), tanto de carácter literario como periodístico (noticias, reportajes, entrevistas, artículos), divulgativo (textos expositivos propios de un área de conocimiento) y funcionales (textos de la vida cotidiana: facturas, solicitudes, anuncios...), adecuados a la edad del alumnado. Corresponderá a los departamentos didácticos la selección de los textos que se trabajarán en cada nivel educativo. Para ello, podrán contar con la colaboración y asesoramiento de la coordinación del *Plan de lectura y bibliotecas*.



El tiempo de lectura puede ser una oportunidad adecuada para conectar esta actividad del aula con las actividades planificadas por los planes y programas del centro. Se puede tomar como guía a la hora de trabajar la lectura las principales efemérides escolares y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La propuesta mensual es la siguiente:

EFEMÉRIDES	ODS		
<b>OCTUBRE</b>			
0. de octubre – Día Mundial de la Alimentación			
0. de octubre – Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza			
18 de octubre – Día Mundial de la Protección de la Naturaleza			
<b>NOVIEMBRE</b>			
16 de noviembre – Día Internacional para la Tolerancia			
25 de noviembre – Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer			
<b>DICIEMBRE</b>			
3 de diciembre – Día Internacional de las Personas con Discapacidad			
10 de diciembre – Día de los Derechos Humanos			
6 de diciembre – Día de la Constitución española			
<b>ENERO</b>			

<p>30 de enero – Día Escolar de la No Violencia y la Paz 24 de enero – Día Mundial de la Educación</p>	<p><b>16</b> PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p> 	<p><b>17</b> ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p> 	<p><b>4</b> EDUCACIÓN DE CALIDAD</p> 
<p>FEBRERO</p>			
<p>11 de febrero – Día Mundial de la Mujer y la Niña en la Ciencia 8 de febrero – Día Internacional de Internet Seguro 28 de febrero – Día de Andalucía</p>	<p><b>5</b> IGUALDAD DE GÉNERO</p> 	<p><b>9</b> INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p> 	<p><b>28 de Febrero</b> <i>día de Andalucía</i></p> 
<p>MARZO</p>			
<p>8 de marzo – Día Internacional de la Mujer 15 de marzo – Día Internacional de los Derechos del Consumidor 26 de marzo – Día Mundial del Clima</p>	<p><b>5</b> IGUALDAD DE GÉNERO</p> 	<p><b>12</b> PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p> 	<p><b>13</b> ACCIÓN POR EL CLIMA</p> 
<p>ABRIL</p>			
<p>7 de abril – Día Mundial de la Salud 0. de abril – Día Mundial de la Tierra 0. de abril – Día Mundial del Libro</p>	<p><b>3</b> SALUD Y BIENESTAR</p> 	<p><b>15</b> VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p> 	
<p>MAYO</p>			

<p>9 de mayo – Día de Europa 21 de mayo – Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo 22 de mayo – Día Internacional de la Diversidad Biológica</p>			
<p>JUNIO</p>			
<p>5 de junio – Día Internacional del Medio Ambiente</p>			

## 7. Evaluación de las destrezas lectoras

Los descriptores operativos de la competencia en comunicación lingüística directamente relacionados con la lectura son los siguientes:

Al completar 2º de ESO	Al completar 4º de ESO
<p>CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud reflexiva textos orales, escritos, signados o multimodales de relativa complejidad correspondientes a diferentes ámbitos personal, social y educativo, participando de manera activa e intercambiando opiniones en diferentes contextos y situaciones para construir conocimiento.</p>	<p>CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.</p>

<p>CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, siguiendo indicaciones, información procedente de diferentes fuentes y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera creativa, valorando aspectos más significativos relacionados con los objetivos de lectura, reconociendo y aprendiendo a evitar los riesgos de desinformación y adoptando un punto de vista crítico y personal con la propiedad intelectual.</p>	<p>CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.</p>
<p>CCL4. Lee de manera autónoma obras diversas adecuadas a su edad y selecciona las más cercanas a sus propios gustos e intereses, reconociendo muestras relevantes del patrimonio literario como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva, interpretando y creando obras con intención literaria, a partir de modelos dados, reconociendo la lectura como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal.</p>	<p>CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.</p>

Sobre esta base, la programación de cada materia seleccionará las competencias específicas relacionadas con estos descriptores y los criterios de evaluación que permiten comprobar los logros del alumnado. En definitiva, en las actividades de lectura cuya evaluación se planifique, se usarán los criterios de evaluación de la materia recogidos en el currículo del nivel educativo en cuestión.

## 8. Colaboración de la comunidad educativa

Desde el inicio del curso, se comunicará a los padres y madres la puesta en marcha

del plan y las actuaciones realizadas para que también ellos puedan beneficiarse no sólo de los fondos bibliotecarios; sino de cualquier recurso y colaboren en la realización de actividades lectoras. Estableceremos cauces de coordinación y colaboración con el Ayuntamiento, con asociaciones, instituciones y bibliotecas del entorno del centro.

Las actividades y actuaciones que se llevan a cabo de implantación progresiva son las siguientes:

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE
Lectura en cada una de las áreas	Todo el curso	Profesorado de cada materia
Redacción del periódico escolar <i>Daliito</i>	Todo el curso	Responsable del periódico escolar
Concurso de cuentos	Todo el curso	Jefa del Departamento de Lengua
Encuentros con autor	Todo el curso	Profesorado de Lengua y literatura
Concurso de redacción de Coca-Cola	Todo el curso	Profesorado de Lengua y literatura
Fichas de lectura en paneles informativos	Todo el curso	Responsable biblioteca

A todas las anteriores se les unirá todas aquellas actividades que vayan surgiendo a lo largo del presente curso por iniciativa de los diferentes departamentos o por el Equipo de Biblioteca. Otras actividades que se realizan desde el Plan de uso de la biblioteca escolar como recurso de apoyo al Plan de Lectura serán:

- Automatización, organización de la colección, puesta en marcha de servicios. Se adquieren nuevos fondos siendo indispensable su organización.
- Programa relacionado con el conocimiento de los recursos bibliotecarios y las

posibilidades que ofrecen: contacto con el programa ABIES, la CDU, colocación de los fondos, prácticas de localización y colocación de libros y otros recursos.

- Aprendizaje de habilidades para investigar e informarse.
- Complemento y enriquecimiento del trabajo de aula, de área.
- Ambientes lectores y escritores.
- Espacio de encuentro y compensación.
- Talleres en las jornadas culturales.
- 

## 9 Seguimiento y evaluación del plan

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica velará por el cumplimiento y posterior evaluación de todas las actuaciones que se realicen en el centro en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura en sus aspectos organizativos y de aplicación en el aula y podrán establecer mecanismos propios de evaluación de las actuaciones.

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa colaborará en las tareas de evaluación de este plan de actuación.

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa colaborará en la puesta en práctica de la planificación, la evaluación y el seguimiento de la misma según disponga el proyecto educativo.

La memoria de autoevaluación prestará una especial atención a la valoración de los logros y dificultades detectados en relación con el tratamiento de la lectura y de la escritura en el centro e incluirá, en todo caso, propuestas de mejora en este ámbito para su inclusión en el Plan de Centro, con temporalización, persona responsable e indicadores de calidad evaluables.

La memoria de autoevaluación del IES Ciudad de Dalías prestará atención a la valoración de los logros y dificultades detectados en relación con el tratamiento de la lectura y de la escritura en el centro e incluirá, en todo caso, propuestas de mejora en este ámbito para su inclusión en el *Plan de centro*.

La evaluación del presente plan quedará sujeta a la comprobación de los siguientes indicadores de calidad:

- Número de préstamos de libros de lectura de la biblioteca del centro.
- Creación de bancos de textos y recursos de lectura.
- Cuestionarios de autoevaluación del centro.
- Número de actividades de animación a la lectura